



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 20 de Mayo de 2024

NÚM. 58

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta No.38

Sesión Ordinaria

Acta de sesión de Cabildo en la Ciudad de Maravatío de Ocampo Michoacán, siendo las 8:00 horas, del día jueves 22 de diciembre de 2022, se reunieron en la Sala de Cabildo en Calle Madero S/N, Col. Centro, estando presentes los integrantes del Ayuntamiento, El M.V. Z. José Jaime Hinojosa Campa, Presidente Municipal Constitucional, La L.E.P. Erika Vianney Barriga Vega, Síndica Municipal, y los Regidores Propietarios, Prof. Adrián Guzmán Villanueva, C. Andrea Pérez Solís, Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda, C. Patricia Hernández Ruiz, C. Venancio Soto Morales, C. Norma Angélica Carrasco Suárez, Lic. J. Luis Gilberto Bautista González, Lic. Mari Ruth Arellano Olayo, C. Guadalupe López Luz y Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcántar e igualmente el Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional, regida bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, discusión y autorización en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por los siguientes anexos: Presupuesto General de Ingresos, Presupuesto General de Egresos, Plantilla de Personal por Unidad Responsable, Tabulador de Sueldos y Salarios, Programas Operativos Generales.*
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 200 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Continuando con el **Cuarto Punto** del orden del día, el Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, El Lic. Roberto Cruz Montoya para que explique y desarrolle lo referente a este punto, una vez terminado su participación y después de haber sido discutido y analizado por los miembros del Ayuntamiento, es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por los siguientes anexos: Presupuesto General de Ingresos, Presupuesto General de Egresos, Plantilla de Personal por Unidad Responsable, Tabulador de Sueldos y Salarios, Programas Operativos Generales, Árbol de Problemas para cada prog, presupuestario, Árbol de Objetivos por cada prog. Presupuestario, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Apertura Programática (APRG), Programa Operativo Anual (MIR POA), Partidas por Actividad (PA). Formato Ficha Técnica (FT), Presupuesto de Egresos (PEG), Presupuesto De Egresos (PEP), Alineación, Planeación - Programación (APP), Anexo Programático de Obras (APO) , Plantilla de Personal (PP),

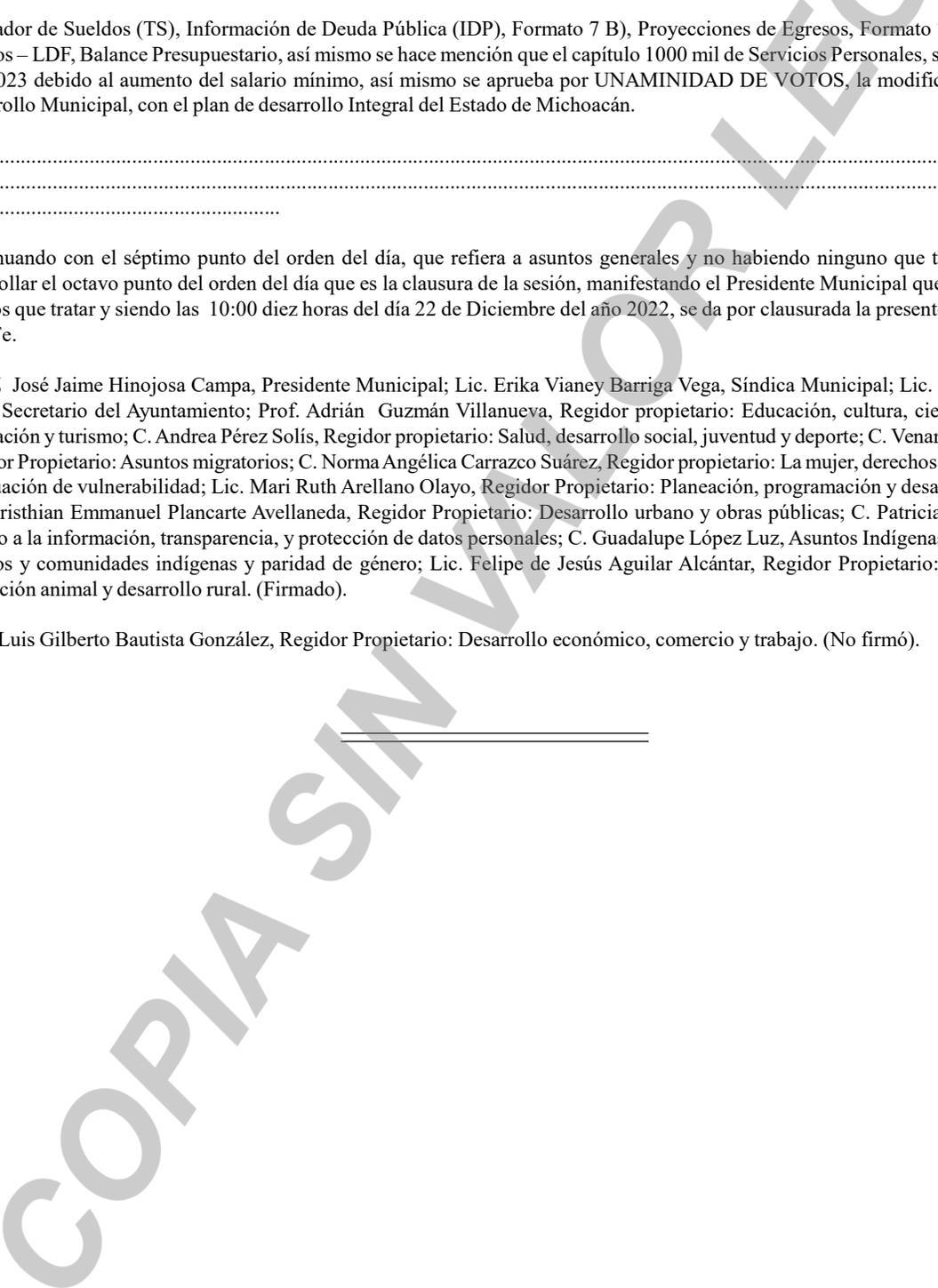
Tabulador de Sueldos (TS), Información de Deuda Pública (IDP), Formato 7 B), Proyecciones de Egresos, Formato 7D), Resultado de Egresos – LDF, Balance Presupuestario, así mismo se hace mención que el capítulo 1000 mil de Servicios Personales, sufre aumento para este 2023 debido al aumento del salario mínimo, así mismo se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la modificación del Plan de Desarrollo Municipal, con el plan de desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

.....

Continuando con el séptimo punto del orden del día, que refiera a asuntos generales y no habiendo ninguno que tratar se procede a desarrollar el octavo punto del orden del día que es la clausura de la sesión, manifestando el Presidente Municipal que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:00 diez horas del día 22 de Diciembre del año 2022, se da por clausurada la presente sesión ordinaria. Doy Fe.

M.V.Z José Jaime Hinojosa Campa, Presidente Municipal; Lic. Erika Vianey Barriga Vega, Síndica Municipal; Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento; Prof. Adrián Guzmán Villanueva, Regidor propietario: Educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación y turismo; C. Andrea Pérez Solís, Regidor propietario: Salud, desarrollo social, juventud y deporte; C. Venancio Soto Morales, Regidor Propietario: Asuntos migratorios; C. Norma Angélica Carrasco Suárez, Regidor propietario: La mujer, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad; Lic. Mari Ruth Arellano Olayo, Regidor Propietario: Planeación, programación y desarrollo sustentable; Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda, Regidor Propietario: Desarrollo urbano y obras públicas; C. Patricia Hernández Ruiz, Acceso a la información, transparencia, y protección de datos personales; C. Guadalupe López Luz, Asuntos Indígenas en donde existan pueblos y comunidades indígenas y paridad de género; Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcántar, Regidor Propietario: Medio ambiente, protección animal y desarrollo rural. (Firmado).

Lic. J Luis Gilberto Bautista González, Regidor Propietario: Desarrollo económico, comercio y trabajo. (No firmó).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MARAVATÍO DE OCAMPO, MICHOACÁN.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
MARAVATIO, MICHOACAN 2021-2024

MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia

Página Web: <https://ayuntamientomaravatio.gob.mx/>

Correo: presidencia_municipal@ayuntamientomaravatio.gob.mx

Dirección: Palacio Municipal s.n. C.P. 61250, Maravatío de Ocampo, Michoacán





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍ, MICHOACÁN.



ÍNDICE	PÁGINA
Honorable Ayuntamiento de Maravatío.....	2
Gabinete, Unidades Responsables del Gobierno Municipal.....	3
Presentación.....	5
Introducción.....	6
Monografía del Municipio.....	8
Comisiones de los Integrantes del Ayuntamiento 2021-2024.....	19
Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal.....	20
Construcción del Plan.....	21
Fundamento Legal.....	24
Guía de nuestro Trabajo Diario.....	28
Misión y Visión.....	28
Objetivo General.....	29
Objetivos Estratégicos.....	29
Políticas Estratégicas.....	30
Principio y Valores.....	30
Compromisos y Demanda Ciudadana.....	32
Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo.....	33
F.O.D.A Fortalezas y Oportunidades.....	34
Estadísticas Recientes e Indicadores.....	36
Ejes Rectores del Plan.....	48
Maravatí, Proyección a Futuro.....	184
Seguimiento, Control y Evaluación del Plan.....	191
Mecanismos para la Actualización.....	192
Glosario y Bibliografía.....	193



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO

Presidente Municipal

MVZ. José Jaime Hinojosa Campa

Síndica Municipal

Lic. Erika Vianney Barriga Vega

Regidora

Lic. Mari Ruth Arellano Olayo

Regidor

Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda

Regidora

C. Norma Angélica Carrazco Suárez

Regidor

C. Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcántara

Regidor

C. Lic. J. Luis Gilberto Bautista González

Regidor

C. Venancio Soto Morales

Regidora

C. Andrea Pérez Solís

Regidor

C. Profr. Adrián Guzmán Villanueva

Regidora

C. Guadalupe López Luz

Regidora

C. Patricia Hernández Ruiz



GABINETE, UNIDADES RESPONSABLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

MVZ. José Jaime Hinojosa Campa

Secretaría Del Ayuntamiento

Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz

Sindicatura

Lic. Erika Vianney Barriga Vega

Dirección de Obras Publicas

Ing. Jorge Ambriz Carrillo

Dirección de Urbanismo

Ing. Héctor López Sánchez

Dirección del Acceso a la Información y Transparencia

Arq. Octavio Galán Cruz

Dirección de Servicios Generales

C. Bernanda Ruiz Corro

Oficialía Mayor

Biol. Gerardo Torres Pérez

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Com. Gerson Rojas Medina

Dirección de Protección Civil

C. José Pérez Coronel

Dirección de Alumbrado Público

C. Benito Juárez García

Contraloría Municipal

CP. Sinhue Hernández Espinal

Dirección de Educación, Cultura y Deporte

C. Leopoldo Galán García

Dirección de Desarrollo Municipal

Dr. Salvador Guzmán Rivera



Presidenta Honoraria del DIF Municipal

C. Felisa Carrillo Uribe

Dirección Jurídica

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

Dirección de Fomento Económico

Ing. Mario Gracia Sánchez

Dirección de Centro de Atención al Migrante

C. Gabriel Rodríguez González

Dirección del Instituto de la Mujer

Lic. Evangelina Coronel Soto

Dirección de Vivienda

Arq. Efraín Rubio Alcantar

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud

Lic. Said Efraín Pérez López

Instituto de Planeación Municipal



PRESENTACIÓN

Después de haber refrendado nuevamente la confianza de los Maravatenses en un servidor, en las anteriores elecciones municipales, lo que sigue, es dar cumplimiento a cada uno de los compromisos que establecimos con la ciudadanía durante la campaña política. Por tal motivo, me permito presentar a consideración del Ayuntamiento y de la población; este Plan de Desarrollo Municipal de Maravatío 2021-2024, el cual dará orientación a las acciones del gobierno municipal en su día a día. Para tal efecto, y con la finalidad de ofrecer un gobierno que beneficie a todos los habitantes, nos dimos a la tarea de elaborar dicho plan, que toma en cuenta las principales necesidades de la población, y las oportunidades que tenemos para seguirnos desarrollando a fin progresar como municipio.

Cada una de las estrategias y programas que aquí se incluyen, son ejecutables y cada uno de los que integramos la administración municipal, asumimos el compromiso de llevarlas a cabo. Nos importan los ciudadanos, sus necesidades y sus aspiraciones, por esa razón, hemos sido profesionales desde el inicio, construyendo un plan de desarrollo municipal que sea, verdaderamente, nuestra guía durante los tres años de gestión. Con esta propuesta de trabajo, que parte del sentir ciudadano y con la ejecución de cada una de las acciones, no tenemos ninguna duda que llevaremos a cabo una administración municipal exitosa, capaz de convertir a Maravatío en un municipio productivo y atractivo que todos los habitantes queremos y necesitamos.

La planeación constituye el instrumento indispensable para enfocar las acciones del gobierno con claridad y en consecuencia tener la posibilidad de dar una respuesta a las demandas de los habitantes del municipio, las cuales se generan de manera cotidiana.

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, es el documento, que establece las principales políticas públicas a desarrollar de los aspectos prioritarios de esta administración; define con claridad las bases de la planeación a corto, mediano y largo plazo, para promover el desarrollo del municipio en armonía con el medio ambiente, a través del uso transparente de los recursos públicos y de la participación de la ciudadanía.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por las dependencias normativas, con la ayuda de los compañeros que integramos el Ayuntamiento; a la experiencia de un servidor adquirida en los distintos cargos que he participado y que en específico en esta ocasión le estoy dando continuidad a este gobierno municipal; a las aportaciones del equipo de trabajo, a las sugerencias de los Comités; con los comentarios de los jefes de Tenencia y Encargados del Orden y a las opiniones de la sociedad que mostraron interés en el quehacer de este gobierno que represento, es que



elaboramos el presente instrumento; todo ello encaminado a la consolidación del Maravatío que todos queremos.

MVZ. José Jaime Hinojosa Campa.
Presidente Municipal de Maravatío

INTRODUCCIÓN

Dentro de un proceso de desarrollo integral de alcance nacional, estatal o municipal, se ha considerado a la planeación como un medio indispensable para lograr una utilización racional, eficiente y oportuna de los recursos con que cuenta el gobierno y la administración pública.

Este concepto plantea la necesidad de que en todos los ámbitos de gobierno se cuente con los sistemas, métodos e instrumentos para hacer de la planeación un elemento conductor de los actos de gobierno y un recurso para que los diversos grupos sociales puedan plantear sus demandas y participar en su solución en forma organizada, sistemática y de acuerdo a sus capacidades.

En esa perspectiva, el Plan Municipal de Desarrollo viene a representar un instrumento básico para el establecimiento de un sistema municipal de planeación, ya que con su formulación se da un proceso participativo de aproximaciones sucesivas a un modelo de desarrollo propio.

Como todo instrumento de gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo se convierte en un elemento político que está sujeto a un proceso de aprobación y legitimación, por lo cual el ayuntamiento debe observar una serie de requisitos legales y formales en su etapa de formulación.

Por su doble naturaleza, política y técnica, el Plan Municipal de Desarrollo se debe ubicar dentro del ejercicio del gobierno como un instrumento que propicie la concertación y la participación social en el desarrollo municipal y también como el eje del proceso de planeación y de cada una de las etapas que comprende: formulación, instrumentación y evaluación.

La integración del presente plan de desarrollo tiene como sustento jurídico lo establecido en todas las disposiciones establecidas en él, Capítulo XXVII relacionadas con los planes municipales de desarrollo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta forma, el contenido del presente plan de desarrollo, resalta los siguientes temas estructurales:

En el primer apartado, se menciona la Metodología utilizada para la elaboración del plan, misma que está en congruencia con aquellas establecidas de acuerdo a las políticas en materia de planeación del desarrollo, y que tuvo como fases:



las acciones consideradas en la jornada electoral; y la formal, en la que se consideraron las acciones realizadas en gabinete, como en los foros de participación ciudadana, para finalmente consolidar de manera tangible el documento de referencia.

Un segundo apartado lo constituye el Diagnóstico, el cual describe un análisis actualizado y detallado del municipio en sus aspectos geográfico, económico, social, político y de gobierno, que permiten identificar los problemas, necesidades y recursos de desarrollo mediante la generación y sistematización a través de diferente fuente de información con que se cuenta.

Un tercer apartado lo integran Los Ejes del Desarrollo, las Líneas Estratégicas con sus objetivos, las Líneas de Acción y las Metas, mismas que están definidas a partir de la identificación de los diagnósticos en los aspectos anteriormente señalados.

Estas líneas y sus metas, prácticamente definen el camino a tomar para la transformación del municipio.

EL cuarto y último punto denominado Anexos, se compone de información alusiva Los grandes proyectos, seguimiento al documento, las fuentes de información utilizada, como a los instrumentos metodológicos utilizados en la elaboración del plan de desarrollo. En suma, el Plan Municipal de Desarrollo de Maravatío, cumple con las políticas, metodologías y procedimientos establecidos para su elaboración.



MONOGRAFÍA DE MARAVATÍO MICHOACÁN

Maravatío Michoacán, es un municipio perteneciente a la región País de la Monarca y aquí se siente el sello encantador serrano por su cercanía a los bosques de coníferas que visitan las mariposas monarcas anualmente.

Establecido sobre un territorio rico en mantos acuíferos, es un valle que resguarda un toque pintoresco, lleno de historia, cultura y tradiciones.

DENOMINACIÓN

Maravatío, significa «**Lugar o Cosa preciosa**», su denominación proviene de la palabra «**Maruati**» del Idioma purépecha, también conocido como Tarasco.



Ojo de agua Tziritzícuaru – Maravatío Michoacán

ESCUDO

En el libro y la pluma se simboliza la parte intelectual, científica y artística. **El teatro Morelos**, símbolo de la tradición y buen gusto del pueblo de Maravatío. La gota expresa la abundancia de agua; la mazorca y la espiga, la agricultura. Las armas son representativas de los movimientos revolucionarios que gran apoyo encontraron aquí. Los lauros son para todos y cada uno de aquellos que de una u otra forma aportaron y aportan beneficios a los pobladores. En los azules está la combinación de agua y cielo que resplandecen como sus más grandes hombres.



Escudo de Maravatío Michoacán

HISTORIA

Maravatío Michoacán es un municipio lleno historia y, por lo tanto, grandes personajes ilustres.

El virrey Antonio de Mendoza, después de la conquista española, fundó la población en 1540, para que sirviera de barrera contra los chichimecas. En este lugar los misioneros establecieron un templo con el nombre de San Juan Maravatío.

En el período colonial se otorgó en encomienda a Pedro Juárez y años más tarde, se convirtió en República de Indios.

A principios del siglo XIX estaba considerado como Villa y en este lugar, en la casona antiguo hotel «Lux», ahora casa del portal Independencia, se hospedó Don Miguel Hidalgo, a su paso rumbo a Toluca, en 1810.

Don Melchor Ocampo, quien nació y vivió en las haciendas de Pomoca y Pateo, además de ser un personaje ilustre en la historia de México, fue una persona que aportó beneficios a nuestro municipio, en 1841 salvó de una muerte segura por contagio de rabia a varios campesinos del pueblo de Tungareo y en 1853 donó al ayuntamiento de Maravatío, una casa que hasta nuestros tiempos sigue albergando las oficinas de la administración pública municipal, el Poeta Jesús



Echaiz Elizondo quien destacó por su gran poesía principalmente con la denominada “Horas Perdidas” y “Crónicas de la Independencia”, el Ingeniero Manuel Urquiza Balbuena, el Licenciado Pudenciano Dorantes Grande y el Doctor Salvador González Herrejón.

En Maravatío también vivió Don Antonio María Uruga, quien fuera precursor de la Independencia del país; y estuvo preso Don Melchor Ocampo, antes de ser trasladado a Tepexi, donde fue sacrificado.

Maravatío fue el primer lugar de Michoacán a donde llegó el ferrocarril y sus haciendas (como la de El Salto), fueron de las más prósperas, junto con las de Contepec y Epitacio Huerta.

En 1831 se le otorgó la categoría de municipio y fue cabecera de partido, comprendiendo las municipalidades de Taximaroa-Hidalgo-Irimbo y su propia municipalidad. En 1837, al clasificarse como departamento el Estado de Michoacán, fue cabecera de distrito, abarcando los partidos de Zitácuaro, Zinapécuaro y el del propio Maravatío, para esta fecha había adquirido el rango de pueblo. Al adquirir el título de Ciudad, tomó el nombre de Maravatío de Ocampo.



Estación del Ferrocarril en Maravatío Michoacán

TRAJE REGIONAL

El traje regional se caracteriza por elaborarse a mano por artesanos Maravatíenses; Consta de una falda larga y tableada de seda en color negro, una blusa blanca y un mandil en el cual se encuentra bordado el escudo del municipio, el cabello siempre debe ir recogido para mostrar la elegancia y delicadeza de la mujer Maravatíense.



Traje Regional de Maravatío Michoacán

UBICACIÓN

Se localiza al noreste del Estado, en las coordenadas 19°54' de latitud norte y 100°27' de longitud oeste, a una altura de 2,020 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato y Epitacio Huerta, al este con Contepec y Talpujahuá, al sur con Senguio, Irimbo e Hidalgo, y al oeste con Zinapécuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 91 kms.



Ubicación de Maravatío Michoacán



PRINCIPALES POBLACIONES

Maravatío de Ocampo, Apeo, Pomas, San Juan Huerta, San Miguel Curahuango, San Miguel el alto, Santiago Puritzícuaro, Tacario, Tungareo, Uripitío y Ziritzícuaro.

OROGRAFÍA

Al oeste, cerros Pelón (2,800), la Capilla (2,980) y San Andrés (3,600); Al norte, el Tejocote (2,820) y al sureste, el Alto (3,120), todos pertenecientes al EVT y la DB.

HIDROGRAFÍA

Río Lerma; afluentes del río Lerma: Las Minas y Cachivi; Colorado, Tecolote Hondo y San Andrés.

Presas: El fresno y Torre blanca

CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 897.7 milímetros y temperaturas que oscilan de 14.1° a 29.9 °C.

ECOSISTEMA

Predominan los bosques mixtos con pino, encino, aile, álamo, fresno, sauce y sabino; y el bosque de coníferas, con oyamel, junípero y pino.

Su fauna está representada por cacomixtle, gato montés, zorrillo, armadillo, coyote, conejo, mapache, zorro, torcaz y centzontle.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

El valle de Maravatío tiene diversos atractivos para disfrutar:

- Portal Independencia, antiguo hotel Lux, lugar donde se hospedo Don Miguel Hidalgo
- Parroquia de San Juan Bautista del siglo XVI
- Mercado municipal San Juan, con amplio surtido en antojitos tradicionales
- Capilla de la Purísima Concepción de estilo mudéjar



- Campo Hermoso y su bella laguna del fresno
- Hacienda de Pomoca y Apeo, cuna de Melchor Ocampo
- Teatro Morelos de Maravatío de estilo neoclásico francés
- Poblado de Dolores
- El mirador
- El antiguo molino de trigo
- Estación de tren de Maravatío, primer lugar en donde llegó el tren en Michoacán en 1883
- Cerro de San Andrés
- Los manantiales Agua bendita, presa San Miguel y la recién remodelada alcantarilla.
- Ojo de agua cristalina en Ziritzícuaro
- Ojo de agua Las Brujas
- Río Lerma
- Río cachivi
- Cascada de santa Elena
- Cascada de el Salto
- La ciénega de Casa Blanca



Iglesia de San Juan Bautista – Maravatío Michoacán



ECONOMÍA

Las principales actividades económicas de Maravatío son la ganadería y la agricultura con la producción de fresa, Maguey, maíz, frijol, patata, trigo, pera, sorgo y tomate. Aquí se fabrican ornamentales de herrería y loza de cambray. La principal fuente de economía en la tenencia de San Miguel Curahuango, es la producción de sillas de madera con tejido de tule comúnmente llamado como palmilla. En la tenencia de Tungareo y Tziritzécuaro predomina la producción de fresa, y las canastas de mimbre en Uripitío.

En la hacienda Maravatío, se produce tequila artesanal de agave azul; la calidad y esencial sabor y aroma se debe a que las piñas se cuecen en hornos de mampostería obteniendo destilados blancos, reposados, añejos y extra añejos.



Sembradío de fresa Tziritzécuaro – Maravatío Michoacán

ARTESANÍAS

Objetos con fibras vegetales, empalmados de hule, petates, loza de cambray, alfarería y cucharas de madera.

GASTRONOMÍA

Es tradicional llegar a Maravatío y degustar su extensa variedad de ricos productos de la región; corundas y tamales de ceniza, rajas de chile, camote al horno, buche de cerdo, carnitas, barbacoa y su nieve de frutas naturales.

PERSONAJES ILUSTRES

- Mateo Echaiz, constituyente de 1857.
- Jesús Echaiz(1831 – 1883). Poeta.



- Melchor Ocampo (1813 – 1861). Político Liberal Mexicano, e ideólogo de la Reforma.
- Salvador González Herrejón (1893 – 1957) Médico.
- Antonio María Uraga(1775 –). Cura de Maravatío, nació en Morelia.
- Vicente Arévalo (1882 – 1961) Poeta, nacido en Penjamillo y radicado en Maravatío, donde murió.
- Gregorio Ponce de León(1885 – 1950). Poeta, nacido en Morelia y radicado en Maravatío.
- Austasio Castañeda y Telésforo Castañeda
- Rafael Guerrero Torres. Arquitecto

FIESTAS

Las fiestas se celebran con la quema de castillos, procesiones y danzas tradicionales de los apaches y de las rosas.

Las fiestas cívicas con desfiles que recorren las calles del centro histórico.

- 06 de enero, fiesta patronal en honor al Señor de Tziritzícuaru
- Febrero Marzo (antes de la cuaresma) Carnaval de San Miguel
- Marzo, Exposición de Fresa de Apeo
- 21 de marzo, día de la primavera y natalicio de Benito Juárez
- 24 de abril, celebración de la fundación del pueblo
- Abril, Feria de Maravatío
- Marzo y abril, semana Santa
- 24 de mayo, Fiesta de San Juan Bautista
- 24 de junio, festividad de San Juan Bautista
- 15 y 16 de septiembre, Independencia de México
- 29 de septiembre, Fiesta patronal de San Miguel Arcángel
- 02 de noviembre, celebración del día de muertos
- 20 de noviembre, revolución mexicana
- 22 de noviembre, día de Santa Cecilia, día del músico
- 08 de diciembre, día de la inmaculada Concepción
- 12 de diciembre, día de la virgen de Guadalupe



LOCALIDADES Y TENENCIAS DE MARAVATÍO MICHOACÁN

Agua Dulce	El Zapote (Palo Seco)	Peña Blanca
Agua Rosada	Encinillas	Peña Blanca Pequeña
Apeo	Estancia de Paquisihuato	Propiedad
Barrio de San Miguel (El Barrio)	Estancia de San Miguel el Alto (El Capulín)	Plan de Agua Bendita
Bordo Nuevo	Estancia de Santa Elena	Pomas (Congregación Pomas)
Campo Hermoso	Ex-hacienda de Guadalupe	Pomas (Dolores)
Casa Blanca	Ex-hacienda de	Pomoca
Cebadillas	Guapamacátaro	Pomoquita
Cebadillas Corral Falso	Fraccionamiento Lomas de Maruati	Pueblo Nuevo
Cebadillas Primeras	Fraccionamiento los Ocotes	Puente de Palos
Cebadillas Segundas	Guapamacátaro	Puente Santa Eugenia
Cerrito de la Cruz	Huajumbarito	Rancho San Lorenzo
Cerro Azul	Huanimoro	Rincón de Huaraqueo
Cliserio Villafuerte el Chico	Huaraqueo	Rosa Amarilla
Cliserio Villafuerte el Grande	Jesús del Monte	San Cristóbal de las Piedras
Col. Gral. Felipe Ángeles (Col. F. Ángeles)	Joyas del Pilar	San Isidrito
Colonia Guadalupe	Kilómetro Cuatro	San Isidro
Colonia Huandishi (Las Chinchas)	La Coyota	San José del Fresno
Colonia las Arenas (La Lagunita)	La Cuenca	San José del Rodeo
Colonia Valle Dorado	La Granja	San Juan Buenavista
Colonia Yurécuaro	La Hormiga	San Juan Huaracha (Guaracha)
Corral Blanco	La Huerta	San Juanito
Corral de las Ardillas	La Lagunilla	San Miguel Curinhuato
Cuartel Quinto	La Laja	San Miguel el Alto (El Puerto)
Ejido Jesús del Monte	La Mesa Chiquita (Las Mesitas)	San Nicolasito
El Aguaje (Cuartel Aguaje)	La Mojonera	San Ramón
El Bordo	La Mora	San Vicente el Grande (San Vicente)
El Botín	La Nopalera	Sandi
El Campamento	La Presita	Santa Ana (Cuartel Segundo)
El Centenario	La Tuna Mansa	Santa Cruz
El Chupadero (San Miguel Chupadero)	La Virgen	Santa Cruz (Rancho Viejo)
El Colorado	Laguna Seca (Ejido Pozo de Tres Piedras)	Santa Elena
	Lagunillas	



El Fresnal	Las Cajas	Santa Mónica
El Fresnito	Las Joyas	Santa Rita
El Gigante	Las Mesas	Santa Rosa
El Gigantito	Las Palomas	Santiago Puriatzícuario
El Granjeno	Llano Grande	Santo Niño (Santa Ana)
El Jagüey	Loma de Huaracha	Sianca
El Manzano	Loma de la Rosa (Torre del Jaral)	Tecario Jesús del Monte
El Mirador	Loma de San Miguel	Tenerías
El Moral	Loma del Gallo	Toluquilla
El Pedregal	Los Bancos	Torre Blanca (Guapamacátaro)
El Puerto	Los Ocotes (Ejido los Ocotes)	Tungareo
El Salitre	Los Olivos	Tupátaro
El Salto (La Hacienda)	Los Talayotes	Tziritzícuario (Nativitas)
El Saucillo Primero	Maravatío de Ocampo	Uripitio
El Tejero	Maravatío el Alto	Yurécuaro (San Juan Yurécuaro)
El Tejocote	Melchor Ocampo	
El Tejocote (Presa Quebrada)	Mesa del León	
El Terrero	Mina de San Vidal	
El Zapote (Palo Seco)	Palomas (La Presita)	

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MARAVATÍO MICHOACÁN

Nombre	Año	Partido
Guillermo Calderón Díaz	1972	PRI
Salvador Olvera Quintero	1972-1974	PRI
Moisés Aguilar Monroy	1975-1977	PRI



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN.



José Coronel Zamudio	1978-1980	PRI
Florencio Alcantar Mejía	1981-1982	PRI
Cuauhtémoc Núñez	1983	PRI
Antonio Cruz Melo	1984-1986	PRI
Carlos Torroella	1987-1989	PRI
Cresenciano Hernández	1990-1992	PRD
Raúl Fierros Fierros	1993-1995	PRI
Mario Cruz Andrade	1996-1998	PRD
José Jaime Hinojosa Campa	1999-2001	PRD
Ignacio Montoya Marín	2002-2004	CUPM
José Jaime Hinojosa Campa	2005-2007	PRD
Roberto Flores Bautista	2008-2011	PAN
Guillermo Corona López	2012-2015	C.C.
José Luis Abad Bautista	2015-2018	PRD-PT
José Jaime Hinojosa Campa	2018-2021	PRD-PAN

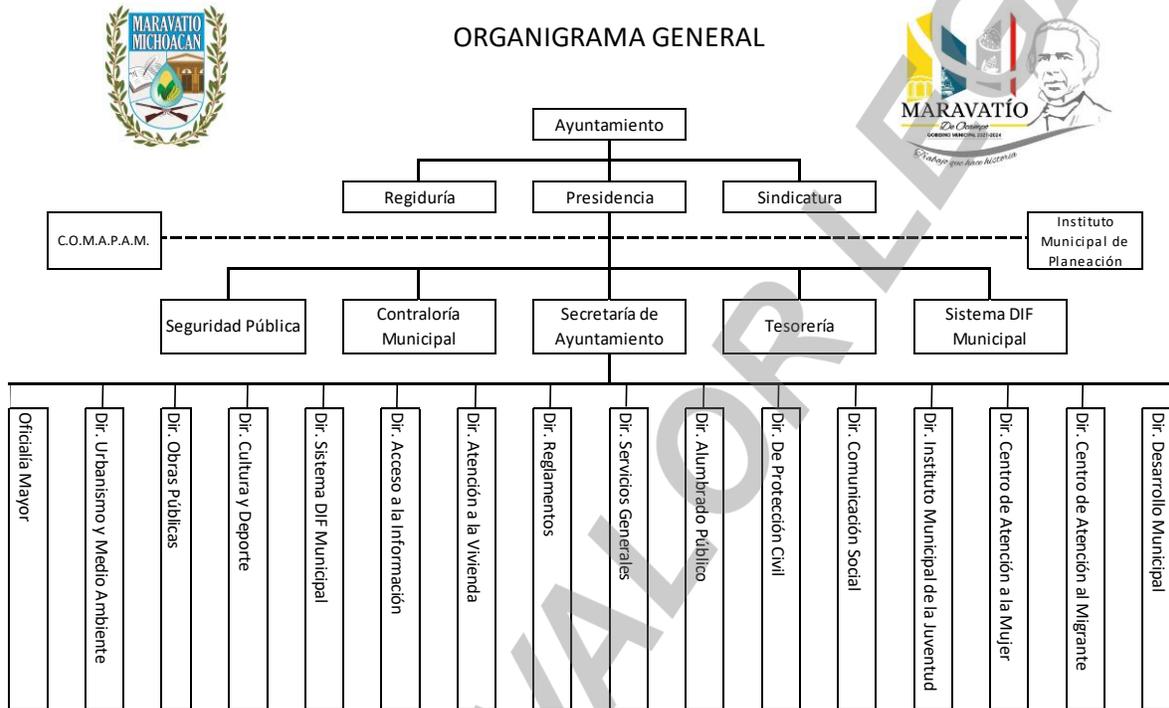


**COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024**

Funcionario	Cargo	Comisiones
M.V.Z. José Jaime Hinojosa Campa	Presidente Municipal	De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana
Lic. Erika Vianney Barriga Vega	Síndica Municipal	De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal
Lic. Mari Ruth Arellano Olayo	Regidora	Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable
Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda	Regidor	Desarrollo Urbano y Obras Públicas
C. Norma Angélica Carrasco Suárez	Regidora	La Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcantar	Regidor	Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural
Lic. J. Luis Gilberto Bautista González	Regidor	Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo
C. Benancio Soto Morales	Regidor	Asuntos Migratorios
C. Andrea Pérez Solís	Regidora	Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte
Profr. Adrián Guzmán Villanueva	Regidor	Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación
C. Guadalupe López Luz	Regidora	Asuntos Indígenas
C. Patricia Hernández Ruíz	Regidora	Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales



ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





CONSTRUCCIÓN DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de Maravatío nace de un amplio proceso de planeación democrática que representa el compromiso de la presente Administración por cumplir con los Maravatíenses, de manera seria y responsable, en el ejercicio del gobierno municipal.

Este Plan, define los objetivos, estrategias y prioridades que habrán de desarrollarse en los próximos tres años en Maravatío en los distintos aspectos de la acción del gobierno municipal. La elaboración de este documento inició en la campaña política de 2021 para renovar la administración municipal, en donde finalmente la gente optó por la continuidad de un servidor y sus proyectos.

Desde el momento que se construyó la primera propuesta de gobierno se pensó en establecer políticas públicas de largo plazo para el municipio y que dieran respuesta a las demandas y necesidades de todas y de todos los Maravatíenses.

Este Plan surge también de las demandas que recogimos en una larga y cercana campaña política electoral, de esta manera, entendemos la responsabilidad de gobernar como un mandato de la gente que confió en una propuesta política y votó por ella. Así, una vez que nos permitieron dar continuidad al frente del gobierno tenemos el compromiso de construir, con todos los miembros del ayuntamiento, las propuestas para hacer una administración que atienda puntualmente las demandas de todos los habitantes del municipio de manera plural. Por ello, consideramos un diagnóstico puntual de la situación en la que se encuentra hoy Maravatío, sus principales indicadores y los avances que se han obtenido en los últimos años.

Para integrar este Plan también consultamos a especialistas en distintos temas y aprovechamos los estudios serios que se tienen para continuar con el desarrollo de Maravatío, aprovechando la experiencia de los tres años anteriores que estuvimos al frente del gobierno municipal, en donde, se obtuvieron logros importantes y se sentaron las bases para esta continuación, consecuentemente tenemos una ventaja invaluable de la percepción y realidad de nuestra institución que de bastante servirá para esta segunda oportunidad que tenemos para servir a las personas, sus familias y nuestra comunidad.

De igual forma, buscamos estar alineados con las directrices marcadas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, sin embargo, se encuentra en construcción por el cambio de Gobierno, por consiguiente, la alineación únicamente se realiza con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

La composición del Plan está definida por la visión, la misión y los valores de nuestro gobierno, los fundamentos jurídicos que lo sustentan, un diagnóstico general del municipio y el desarrollo de los 8 Ejes Estratégicos.



Los Ejes constituyen, a su vez, la estructura fundamental de nuestra estrategia de gobierno y están ordenados de tal forma que cada uno de ellos define el significado y propósito de su estrategia, una visión específica, los compromisos puntuales de la propuesta política a los que nos comprometimos, un diagnóstico concreto de cada tema, las líneas de acción que integran el eje y las acciones definidas que se derivan de cada línea. Así, trazamos políticas y acciones con propósitos generales y específicos que nos hemos propuesto lograr durante este periodo de gobierno, con actividades concretas que cada dependencia habrá de cumplir bajo la responsabilidad que les corresponde.

Algunos de los temas establecidos en los Ejes Estratégicos, como es el caso de nuestra estrategia de buen gobierno, implicarán la coordinación de todas y cada una de las áreas de la administración municipal. En otros temas, varias dependencias deberán coordinarse adecuadamente para lograr el cumplimiento de las metas establecidas y coadyuvar en las tareas que requieran la vinculación interinstitucional.

Para algunas de las acciones más relevantes de este Plan, las responsabilidades de las dependencias se han establecido de manera transversal, de tal forma que su grado de intervención tocará los distintos temas de los Ejes Estratégicos ya definidos, como es el caso de la Sindicatura, la Secretaría de **OBRAS PÚBLICAS** Municipales y el Área de **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, entre otros.

Finalmente, estamos convencidos que lo que no se puede medir no se puede evaluar, por lo mismo, derivado de este Plan Municipal de Desarrollo de Maravatío, se desprenderá un mecanismo de evaluación, control y seguimiento, que permita evaluar el progreso de nuestras acciones, definiendo metas específicas, los indicadores de gestión, las prioridades en las tareas y responsables directos de cada una de nuestras acciones.

De ahí se habrán de derivar nuestras políticas sectoriales, los programas que los conformen, la disposición presupuestal para lograr nuestras metas y la construcción de nuestros Programas Operativos Anuales para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Todo lo anterior estará inmerso en un tablero de control y gestión gubernamental que constituirá nuestro Sistema Municipal de Planeación, que nos permita evaluar nuestro desempeño y marcar el ritmo de nuestra responsabilidad para el bien de todas y de todos los Maravatíenses.

Para esta Administración Municipal serán utilizados los siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN.



EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARAVATIO, MICH.

NÚMERO DE EJE	NOMBRE DE EJE RECTOR
EJE 1	MARAVATÍO GOBIERNO INCLUYENTE, ABIERTO A SU GENTE, CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL;
EJE 2	MARAVATÍO CON MÁS OBRAS Y MEJORES SERVICIOS;
EJE 3	MARAVATÍO CON BIENESTAR SOCIAL, PROGRESISTA Y HUMANO;
EJE 4	MARAVATÍO PREVENTOR DE LA SALUD;
EJE 5	MARAVATÍO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE;
EJE 6	MARAVATÍO INNOVADOR CON DESARROLLO SOLIDARIO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS;
EJE 7	MARAVATÍO PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA; Y
EJE 8	MARAVATÍO CON FINANZAS SANAS, TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COPIA SIN VALOR LEGAL



FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo 2º. Que el Estado planeará conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la misma Constitución, El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En adición a lo anterior el párrafo 3º. De nuestra Carta Magna señala El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Por su parte el artículo 26 de la Constitución General demanda que el estado organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y es el artículo 115, en su fracción V, inciso c, el que directamente señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y enfatiza que cuando la Federación o los estados laboren proyectos de desarrollo regional, éstos deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación federal

El artículo 2º. De la Ley de Planeación determina que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, como lo dice el inciso V del mencionado artículo. La misma Ley de planeación en su artículo 14, que versa sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda en el proceso de planeación nacional, establece en la fracción III que



deberá proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales.

Constitución Política del Estado de Michoacán.

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación del Estado

Esta Ley establece en el artículo 33, fracción I, que los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a que los mismos se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

La Ley Orgánica Municipal, en su artículo 2º, define al Municipio Libre como una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno, agregando que se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado y que éste es gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes. En su artículo 14, la misma Ley señala que los Ayuntamientos son órganos colegiados, deliberantes y autónomos, electos popularmente de manera directa y que constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

De manera relevante, la normatividad antes señalada establece a lo largo de todo su contenido la importancia de la planeación y programación para la administración municipal. Dentro del artículo 17, fracción I, se señala que el Presidente Municipal, como miembro del Ayuntamiento, será el representante del mismo y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente.

De manera específica, en su artículo 40, inciso b, fracción primera, se señala la atribución del ayuntamiento para “elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de



gobierno”. De la misma manera, en su fracción tercera se establece la facultad de “organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas”.

En el artículo 51, fracción 10, del mismo ordenamiento, se señala: Buscar mecanismos de consulta a los Pueblos Originarios, en términos de la Ley de la materia, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen. De igual forma en el artículo 54, fracción IX, remite a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Tecnología e Innovación en: Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación; también en el Artículo 56. La Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, le dita en la fracción XIV, impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades; en el artículo 60, La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, en la fracción VIII, señala: Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales;

En tanto que en el artículo 64, fracción X, dice que el Presidente Municipal, es el encargado de: Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio; en el Artículo 79. De las atribuciones de la Contralora o Contralor Municipal, en su fracción III señala: Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable; En el artículo 115, mandata que en los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

En el artículo 124, dicta que: Las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

De igual manera, en los artículos Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los



Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

En el artículo 139, menciona que: El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

En el artículo 140, determina que: Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

En el Artículo 141, señala que: Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

También en el Artículo 142 dice que: Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Y en el Artículo 143, determina que: La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.



GUÍA DE NUESTRO TRABAJO DIARIO

El marco jurídico que rige al Municipio asigna a su gobierno responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico, lo que hace que el ayuntamiento sea la autoridad más cercana al pueblo, con la responsabilidad de trabajar permanentemente en la atención de las necesidades de la sociedad.

Por ello, la administración 2021 - 2024, trabajará al margen de disputas políticas y grupos de interés; las elecciones ya pasaron y nuestra sociedad demanda certidumbre y confianza en sus autoridades.

El Gobierno Municipal obliga de sus integrantes un interés verdadero por la comunidad, así como una auténtica vocación de servicio, la que deberá reflejarse en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales, con un marco de valores aceptado por los Maravatíenses.

La visión, que siempre es de largo plazo, superior al de la administración, constituye la orientación del trabajo del Gobierno Municipal; ¿hacia dónde vamos?; ¿a dónde queremos llegar?; es la guía para llegar a nuestro destino expresado en ella; se plantea siempre en términos positivos y en tiempo presente.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Misión

Ser un gobierno impulsor del esfuerzo de los Maravatíenses para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; actúe con responsabilidad y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione inversiones que, respetando el medio ambiente, coadyuven en la creación de fuentes de empleo para todos.

Visión



Maravatío, es un municipio seguro, en el que los ciudadanos conviven, en un ambiente saludable y ordenado, formando parte de una sociedad sin fronteras en la que han disminuido los desequilibrios sociales, que tiene disponibilidad de servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas, cuenta con un gobierno con calidad humana, que trabaja eficientemente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La misión representa lo que hará la administración por avanzar en el logro de la visión, estableciendo las características y el estilo del gobierno, además de algunas estrategias que aplicará.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales más desfavorecidos en el Municipio, y fortalecer la actividad económica, a través de acciones focalizadas e innovadoras que faciliten la inversión productiva, incorporen a los ciudadanos a los beneficios del desarrollo y mejoren el ingreso de las familias.

De este objetivo general se derivan seis objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo - pobreza rural, marginalidad urbana, niños de la calle, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados, migrantes en desgracia e indígenas, a través de proyectos de inversión social.
2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos municipales; en particular, de aquellos que impactan directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
3. Impulsar el crecimiento ordenado de las poblaciones del Municipio, realizando, además, acciones que inhiban las actividades irregulares en la materia.
4. Incentivar la participación de la sociedad organizada, de los ciudadanos en general y de los otros órdenes de gobierno en las acciones del Ayuntamiento y su administración, especialmente las de salud pública y de atención a la persona.



5. Facilitar la inversión productiva, sobre todo la que genere mejores condiciones de empleo e ingreso para los Maravatíenses.
6. Realizar acciones que contribuyan a mejorar el ambiente de paz social para el desarrollo adecuado de las familias.

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

Todos los programas y acciones que se lleven a cabo en el Ayuntamiento y su Administración para el logro de los objetivos planteados obedecerán a las siguientes políticas estratégicas, que les darán contenido definitivo:

1. Calidad, simplificación y transparencia. Significa que la actividad del gobierno municipal se realizará siempre con alta calidad y que sus procedimientos serán sencillos, teniendo siempre la ciudadanía la posibilidad real de disponer de la información que solicite acerca de los programas, proyectos y acciones que realice la administración, así como de sus resultados.
2. Protección, restauración y mejoramiento del ambiente. Significa que realizaremos actividades específicas para disfrutar de un medio saludable, protegiendo, restaurando o mejorando las condiciones ambientales, pero además que en todos los programas, obras y acciones consideraremos el menor impacto negativo a nuestra ecología.
3. Trabajo por la equidad y el desarrollo. Significa que no habrá barreras que impidan el tránsito y la comunicación entre ciudadanos y zonas del municipio, debido a que disminuyeron las inequidades sociales.

Que habrá trabajo por superar los problemas de la pobreza. Que se trabajará para impedir las exclusiones sociales.

El actuar diario del gobierno para el cumplimiento de la misión y objetivos que tiene definidos, no es suficiente, sino que debe hacerlo apegándose a un esquema de principios y valores aceptados por la sociedad. La administración 2021 - 2024 considera que los principios y valores con los que debe actuar son, entre otros:

PRINCIPIOS Y VALORES

Para servir mejor a la sociedad, el Ayuntamiento y su administración se sujetarán a los siguientes principios y valores:



- Compromiso Social. Se trabajará con eficiencia y calidad en beneficio de la población, especialmente de los que menos tienen, evitando esfuerzos improductivos y duplicidades, aplicando la mejor energía y la capacidad de los integrantes del ayuntamiento y la administración.
- Igualdad. Ejecutaremos, sin distinciones ni discriminaciones, acciones y proyectos de calidad en las colonias y tenencias que conforman su territorio.
- Respeto. El respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones, serán norma invariable del gobierno municipal.
- Integralidad. Para obtener mayores beneficios y aprovechar mejor los recursos disponibles articularemos y complementaremos los programas, en el marco de los Planes Nacional de Desarrollo y de Desarrollo Integral del Estado.
- Participación Social. Se fomentará y respetará el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones municipales.
- Sustentabilidad. La preservación y mejoramiento del ambiente y que el aprovechamiento de recursos naturales, no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, será una prioridad en la administración.
- Rendición de cuentas. Actuaremos con transparencia y austeridad, y rendiremos las cuentas que la ley prevé, para garantizar la honradez en el manejo de los recursos públicos.
- Legalidad. La legalidad en los actos de gobierno, la preservación del orden y hacer prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, será norma fundamental de actuación.



COMPROMISOS Y DEMANDA CIUDADANA.

Compromisos:

En los recorridos por el municipio, durante la campaña, se ofreció trabajar mucho como autoridad, ser una administración gestora incansable, trabajar con honestidad, transparencia, atención a la ciudadanía, cuentas claras, con apego a la normatividad, la ejecución de obras dirigidas a los sectores más necesitados e impulsar el desarrollo de Maravatío en conjunto con sus comunidades, generando empleos a los locales, los insumos necesarios adquirirlos en nuestro municipio para reactivar la economías de su gente, propiciar las mejores condiciones para la industria y el comercio generador de empleos, continuar con los programas que mejores resultados nos han dado.

Demanda ciudadana.

Tomando en consideración las opiniones vertidas por los ciudadanos en las encuestas y foros realizados, así como del análisis de sus participaciones en eventos diversos y en las solicitudes escritas, que fueron presentadas durante la campaña política y en el tiempo transcurrido de la presente administración, la demanda es, en orden descendente, la siguiente:

- _ Mayor seguridad pública;
- _ Creación de empleos y apoyos para la producción;
- _ El mejoramiento de la Administración Municipal; y
- _ La dotación de servicios públicos.

Estos compromisos y demandas serán atendida por las distintas dependencias de la Administración Municipal de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, estableciéndose los programas y acciones acordes a los ejes de este plan. En algunos casos se recurrirá a la gestión y/o a la participación de los gobiernos Federal y Estatal.

Para cada uno de estos ejes rectores, se determinan los objetivos, las estrategias las metas y acciones que permitirán su concreción en obras, proyectos y acciones, así como las Unidades Responsables que los ejecutarán y los indicadores que permitirán darle el seguimiento necesario, que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y previene la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.



Estos Ejes se detallaran en Programas Anuales (POA), que se evaluarán en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

Los elementos anteriores permitirán la evaluación de las acciones de la administración y en su caso, la retroalimentación y ajuste del propio Plan.

Destacamos que las líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo son de cuatro tipos: Obligatorias, la que se realiza directamente por el Gobierno Municipal; Inducidas, son las acciones que genera el Municipio en conjunto con el sector privado; Coordinadas, la que se realiza en conjunto con el Estado y Federación; y Concertadas, la que se lleva a cabo en conjunto con la sociedad. De esta manera de las líneas de acción se encuentran formuladas por vertiente según se desprende de este documento

VINCULACIÓN DEL PLAN

En las diversas leyes que plantemos anteriormente existe la indicación de realizar la vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con sus similares: específicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular de nuestro estado, se dicta tal precepto como se comenta:

En el Artículo 25, de la Federal Señala: El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Y en el Artículos 115 del Estado, directamente señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y enfatiza que cuando la Federación o los Estados laboren proyectos de desarrollo regional, éstos deberán asegurar la participación de los municipios.

Ante los preceptos anteriores se presenta la siguiente:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN.



MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACAN ALINEACIÓN EJES RECTORES DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACAN 2021-2027	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MARAVATÍO 2021-2024
1. POLITICA Y GOBIERNO	1. ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	1. MARAVATÍO GOBIERNO INCLUYENTE, ABIERTO A SU GENTE, CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 7. MARAVATÍO PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
	4. TERRITORIO SOSTENIBLE	2. MARAVATÍO CON MÁS OBRAS Y MEJORES SERVICIOS
2. POLITICA SOCIAL	2. BIENESTAR	3. MARAVATÍO CON BIENESTAR SOCIAL, PROGRESISTA Y HUMANO 4. MARAVATÍO PREVENTOR DE LA SALUD
	4. TERRITORIO SOSTENIBLE	6. MARAVATÍO INNOVADOR CON DESARROLLO SOLIDARIO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS 5. MARAVATÍO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
3. ECONOMÍA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA	1. MARAVATÍO GOBIERNO INCLUYENTE, ABIERTO A SU GENTE, CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 5. MARAVATÍO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE 3. MARAVATÍO CON BIENESTAR SOCIAL, PROGRESISTA Y HUMANO 6. MARAVATÍO INNOVADOR CON DESARROLLO SOLIDARIO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS 8. MARAVATÍO CON FINANZAS SANAS, TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 7. MARAVATÍO PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
	4. TERRITORIO SOSTENIBLE	2. MARAVATÍO CON MÁS OBRAS Y MEJORES SERVICIOS 5. MARAVATÍO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE;

F.O.D.A. MUNICIPAL

Es un Documento importante como insumo para llevar a cabo el diagnóstico F.O.D.A. La metodología F.O.D.A. apunta al análisis de factores internos, FORTALEZAS y DEBILIDADES, con las que se cuenta al interior de una organización; y factores externos que son parte del contexto de la organización OPORTUNIDADES y AMENAZAS. La construcción del FODA municipal toma en cuenta el tipo de organización, las personas que la conforman, el contexto en el que se desarrolla y las perspectivas.

El resultado del F.O.D.A. municipal es el siguiente:



F.O.D.A MUNICIPAL

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * LIDERAZGO Y BASTA EXPERIENCIA DEL PRESIDENTE * LIDERAZGO DE LOS REGIDORES * COMPROMISO Y ACTITUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE. * CONTINUIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL * INCORPORACION DE JOVENES AL PROYECTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL * PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANIA * CONTAR CON UNA POBLACION EN SU MAYORIA JOVEN * UBICACIÓN GEOGRAFICA ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO * DISPONIBILIDAD DE AGUA * FAVORABLE PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL * DIVERSAS VIAS DE COMUNICACIÓN * CONTAR CON PROYECTOS INICIADOS EN PROCESO PARA DARLES CONTINUIDAD Y NO COMENZAR EN CEROS 	<ul style="list-style-type: none"> * LIMITACIONES PRESUPUESTALES * MEDIANA CALIDAD DE LOS SERVICIOS * REZAGO DE VIVIENDA EN LA POBLACION MAS VUNERABLE * NO CONTAR CON HOSPITALES DEALTA ESPECIALIDAD * FALTA DE OPORTUNIADES PARA LOS JOVENES UNIVERSITARIOS * NO SE HA CRISTALIZADO LA INVERSION EN EL MUNICIPIO
FACTORES EXTERNOS	
DEBILIADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> * CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA * DAR CONTINUIDAD A UN GOBIERNO INCLUYENTE, CERCANO A LA GENTE, EFICIENTE Y TRANSPARENTE * POSICIONAR AL MUNICIPIO COMO UN LUGAR PROSPERO Y SEGURO * GENERAR MEJORES CONDICIONES DE SALUD PARA LA POBLACION 	<ul style="list-style-type: none"> * QUE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS TRANSFORMACIONES TOMEN POSICIONES PARTIDISTAS O INDIVIDUALES * ESCACEZ DE RECURSOS PUBLICOS PARA PROYECTOS DE ALTO IMPACTO * INTERESES DE GRUPOS DE PODER QUE BUSCAN SOLO SU BENEFICIO * ALTO INDICE DE DELICTIVO



* CREAR LAS CONDICIONES PARA
ATRAER INVERSIONES
* EMPRENDER GRANDES PROYECTOS
PARA EL MUNICIPIO

* CRISIS ECONOMICA DEL PAIS
* LA PROLIFERACION DE
ENFERMEDADES CRONICO
DEGENERATIVAS Y EL REBOTE DE
PANDEMIAS
* EL POCO INTERES DE LA INICIATIVA
PRIVADA POR GENERAR
CONDICIONES DE UN EMPLEO DIGNO

ESTADÍSTICAS OFICIALES MÁS ACTUALES Y OTROS DATOS PARA INDICADORES

Acerca de Maravatío

En 2020, la población en Maravatío fue de 89,311 habitantes (48.4% hombres y 51.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Maravatío creció un 11.3%.

En 2015, 53.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.5% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.6%.

En 2020, 7.54% de la población en Maravatío no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 3.51% no contaba con red de suministro de agua, 5.53% no tenía baño y 1.09% no poseía energía eléctrica.

En 2015, 53.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.5% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.6%.

El Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017 El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en Maravatío Michoacán destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias.



Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 33.56% a 22.3% (11.26 puntos porcentuales menos).

Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 13.24% en 2010 a 4.4% en 2015.

Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que pasó de 27.06% a 21%, lo que implica una disminución de 6.06 puntos porcentuales. La mejor focalización de los recursos del FAIS, se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo.

POBLACIÓN GENERAL

Maravatío	2010	2020
Población Total Municipio	80,258	89,311
Hombres	38,228	43,191
Porcentaje Hombres	47.63%	48.36%
Mujeres	42,030	46,120
Porcentaje Mujeres	52.37%	51.64%

Localidades en Maravatío

Maravatío		
Total, de localidades	137	100%
Zona rural		
De 1 a 249 habitantes	83	60.58%
De 250 a 499 habitantes	24	17.52%
De 500 a 999 habitantes	22	16.06%
De 1000 a 2 499 habitantes	5	3.65%



Zona urbana		
De 2500 a 4 999 habitantes	1	0.73%
De 5 000 a 9 999 habitantes	1	0.73%
De 10 000 14 999 habitantes	0	
De 15 000 a 29 999 habitantes	0	
De 30 000 a 49 999 habitantes	1	0.73
De 50 000 a 99 999 habitantes	0	
De 100 000 a 249 999 habitantes	0	
De 250 000 a 499 999 habitantes	0	

Población por Edades

Maravatío		Total	Porcentaje Total	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres
Niños y Adolescentes	De 0 a 17 Años	31,787	35.59%	16,126	18.06%	15,661	17.53%
Jóvenes	De 18 a 29 Años	17,744	19.87%	8,341	9.34%	9,403	10.53%
Adultos	De 30 a 59 Años	29,682	33.23%	13,848	15.51%	15,834	17.72%
Adultos Mayores	De 60 y más Años	10,093	11.30%	4,873	5.46%	5,220	5.84%

Fecundidad de la Población

Maravatío	Hijas e Hijos Nacidos Vivos por mujer
	2.65

Población de Habla Indígena

Habla Lengua Indígena							
Maravatío	%	Habla Español e Indígena	%	Habla solo Indígena	%	No Especifica	%
Total Personas							
154	0.17%	146	94.81%	1	0.65%	7	4.55%

Población con Discapacidad



Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental									
Maravatío	Población total ¹	Ver aún usando lentes	Oír aún usando aparato	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	Población con algún problema	No especificado
Población Total	15,714	8,591	3,283	6,380	3,365	1,539	1,404	1,068	38
%	17.59%	9.62%	3.68%	7.14%	3.77%	1.72%	1.57%	1.19%	0.04%
Poca Dificultad	10,639	6,506	2,152	3,784	2,394	526	688		
%	11.91%	7.28%	2.41%	4.24%	2.68%	0.59%	0.77%		
Mucha Dificultad	5,075	2,085	1,131	2,596	971	1,013	716		
%	5.68%	2.33%	1.27%	2.91%	1.09%	1.13%	0.80%		

¹ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación

² La suma de los porcentajes puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación

Educación de la Población

Grado Promedio de Escolaridad		
Maravatío	Hombres	Mujeres
7.86	7.63	8.07

Inasistencia Escolar

Condición de Inasistencia escolar								
Maravatío	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres	%
Población Total De 6 a 24 Años	31,099	34.82%	11,261	36.21%	5,733	18.43%	5,528	17.78%
De 6 a 11 Años	10,806	12.10%	396	3.66%	207	1.91%	189	1.75%
De 12 a 14 Años	4,998	5.60%	742	14.84%	461	9.22%	281	5.62%
De 15 a 17 Años	4,853	5.43%	1,932	39.81%	1,109	22.85%	823	16.96%
De 18 a 24 Años	10,442	11.69%	8,191	78.44%	3,956	37.88%	4,235	40.56%



* El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

Analfabetismo

Población de 15 años y más Analfabeta				
Maravatío	15 años y Más	Porcentaje	Analfabeta	Porcentaje
	62,372	69.84%	5,105	8.18%

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada

Maravatío	Población de 12 Años y más					
	Población Económicamente Activa	%	Población No Económicamente Activa	%	No Especificado	%
67,370	42,934	63.73%	24,165	35.87%	271	0.40%

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada por Género.

Maravatío						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
Total	42934	100	42443	98.86%	491	1.14%
Hombres	26044	60.66%	25651	98.49%	393	1.51%
Mujeres	16890	39.34%	16792	99.42%	98	0.58%

Población Económicamente Activa por Rango de Edad

Maravatío						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
12-14 años	1445	2.14%	1423	98.48%	22	1.52%
15-19 años	3891	5.78%	3810	97.92%	81	20.80%
20-24 años	5064	7.52%	4975	98.24%	89	1.76%
25-29 años	5418	8.04%	5345	98.65%	73	1.35%
30-34 años	4790	7.11%	4745	99.06%	45	0.94%
35-39 años	4264	6.33%	4231	99.23%	33	0.77%
40-44 años	3930	5.83%	3901	99.26%	29	0.74%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN.



45-49 años	3575	5.31%	3546	99.19%	29	0.81%
50-54 años	3229	4.79%	3208	99.35%	21	0.65%
55-59 años	2539	3.77%	2514	99.02%	25	0.98%
60-64 años	1985	2.95%	1963	98.89%	22	1.11%
65-69 años	1206	1.79%	1189	98.59%	17	1.41%
70-74 años	818	1.21%	814	99.51%	4	0.49%
75-79 años	445	0.66%	445	100.00%	0	0.00%
80-84 años	202	0.30%	201	99.50%	1	0.50%
85 años y más	133	0.20%	133	100.00%	0	0.00%

Población No Económicamente Activa, por Género y tipo de Actividad

Maravatío						
Población No Económicamente Activa		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	24,165	458	6,829	13,181	1,759	1,938
%	100.00%	1.90%	28.26%	54.55%	7.28%	8.02%
Hombres	5,847	287	2,937	305	1,123	1,195
%	24.20%	4.91%	50.23%	5.22%	19.21%	20.44%
Mujeres	18,318	171	3,892	12,876	636	743
%	75.80%	0.93%	21.25%	70.29%	3.47%	4.06%

Derechohabientica

Maravatío											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, defensa marina	Institución de salud para el	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
89,311	48,811	6,879	4,308	296	60	36,659	457	232	149	40,447	53
	54.65%	14.09%	8.83%	6.06%	0.12%	75.10%	0.94%	0.48%	0.31%	45.29%	0.06%

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud. La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no coincidir la población total afiliada con las personas afiliadas por institución.



Situación conyugal por género.

Maravatío							
Población de 12 años y más	Soltera	Casada	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda	No específico
67,370	21 788	29,068	10,064	2,518	576	3,330	26
	32.34%	43.15%	14.94%	3.74%	0.85%	4.94%	0.04%
Población masculina							
32,066	11,226	14,236	4,834	709	200	846	15
	35.01%	44.40%	15.08%	2.21%	0.62%	2.64%	0.05%
Población femenina							
35,304	10,562	14,832	5,230	1,809	376	2,484	11
	29.92%	42.01%	14.81%	5.12%	1.07%	7.04%	0.03%

Número de integrantes promedio, por hogar

Maravatío	
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.92

Número de Integrantes por hogar

Maravatío						
Número de hogares	Número de integrantes					
	1	2	3	4	5	6 y más
22,721	2,180	3,728	4,272	4,775	3,769	3,997
	9.60%	16.41%	18.80%	21.01%	16.58%	17.60%

Tipo de hogares

Maravatío				
Número de hogares	Tipo y clase de hogar			
	Familiar			
	Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN.



22,721	20,479	14,929	5,431	117	2
	90.13%	65.70%	23.90%	0.51%	0.01%

Maravatío				
Número de hogares	Tipo y clase de hogar			
	No familiar			No especificado
	Total	Unipersonal	De corresidentes	
22,721	2,241	2,180	61	1
	9.86%	9.59%	0.27%	0.004%

Tipo de piso

Maravatío					
Viviendas habitadas y ocupadas	Material en pisos				
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especifico	
Total	22,691	789	16,518	5,381	3
Porcentaje	100	3.48%	72.80%	23.71%	0.01%

Disponibilidad de agua entubada

Maravatío				
Viviendas particulares habitadas	Dispone de agua entubada	No dispone de agua entubada	No especificado	
Total	22,691	21,894	797	0
Porcentaje	100	96.49%	3.51%	0

Disponibilidad de drenaje

Maravatío			
Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de drenaje		
	Disponen de drenaje	No disponen de drenaje	No especificado



Total	22,691	20,980	1,711	0
Porcentaje	100	92.46%	7.54%	0.00%

Disponibilidad de energía eléctrica

Maravatío				
Viviendas particulares habitadas	Dispone de energía eléctrica	de	No dispone de energía eléctrica	No especificado
Total	22,691		22,443	247
Porcentaje	100		98.91%	1.09%

Disponibilidad de excusado sanitario

Maravatío			
Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario		Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario*
Total	22,691	20,093	2,598
Porcentaje	100	88.55%	11.45%

*El número y proporción fue obtenido de la diferencia entre el número total de viviendas, menos las viviendas que no disponen excusado o sanitario

Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y comunicación

Maravatío								
Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación								
Total, viviendas de 22,691	Televisor		Computadora laptop o Tablet		Teléfono celular		Internet	
Dispone	20649	91.00%	4105	18.10%	19260	84.88%	6966	30.70%
No dispone	2039	8.99%	18584	81.90%	3430	15.12%	15722	69.29%
No especificado	3	0.01%	2	0.009%	1	0.004%	3	0.01%

Cuartos y dormitorios por vivienda

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 31.6% y 25.3%, respectivamente.



En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.1% y 29.8%, respectivamente.

Traslados:

En Maravatío, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 24.9 minutos, 81.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.35% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 16 minutos, 96.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.93% tarda más de 1 hora.

Transporte:

En 2020, 45.9% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 78.2% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

Niveles de Escolaridad:

En 2020, los principales grados académicos de la población de Maravatío fueron Primaria (22.2 personas o 39.3% del total), Secundaria (16.8 personas o 29.6% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (9.4 personas o 16.6% del total).

Alfabetismo:

La tasa de analfabetismo de Maravatío en 2020 fue 8.18%. Del total de población analfabeta, 47.1% correspondió a hombres y 52.9% a mujeres.

Matricula por nivel de Educación Superior:

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (128), Administración y negocios (75) y Ciencias sociales y derecho (59). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ciencias de la salud (162), Educación (125) y Ciencias sociales y derecho (125).

En Maravatío, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron Universidad Contemporánea De Las Américas (536), Centro De Estudios Superiores Del Oriente De Michoacán (503) y Universidad Tecnológica Del Oriente De Michoacán (431).



El mismo año, las carreras más demandadas en Maravatío fueron Licenciatura en enfermería (121), Licenciatura en arquitectura (113) y Licenciatura en pedagogía (111).

Salud:

En Maravatío, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (36.3%), Consultorio de farmacia (34.8%) y Otro lugar (7.66%).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (44.1%) y No Especificado (31.4%).

Dificultades para realizar actividades:

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Maravatío fueron discapacidad física (2.6% personas), discapacidad visual (2.09% personas) y discapacidad auditiva (1.13% personas).

La población con discapacidad visual. Se totalizaron 2,085 personas con discapacidad visual, 54.5% mujeres y 45.5% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.34% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 5.23% de este grupo poblacional.

Percepción de Seguridad:

En 2020, 19% de los hombres mayores de 18 años de Maravatío, Michoacán de Ocampo, percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 13.5% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad, 24.1% en el caso de hombres y 17.2% en el caso de mujeres.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (11), Lesiones (7) y Otros Delitos del Fuero Común (6), las cuales abarcaron un 53.3% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Homicidio (300%), Amenazas (100%) y Otros Delitos del Fuero Común (100%).



Indicadores Económicos:

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Maravatío fueron Comercio al por Menor (1,610 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (449 unidades) y Industrias Manufactureras (401 unidades).

COPIA SIN VALOR LEGAL



EJES RECTORES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

EJE NÚMERO 1.

MARAVATIO GOBIERNO ABIERTO, INCLUYENTE Y PLURAL; CON PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

OBJETIVO GENERAL

Construir un gobierno abierto, incluyente, plural, transformador, que ejerza con transparencia, eficiencia y eficacia el recurso público, incorporando políticas públicas en un diálogo cálido con la ciudadanía, para el buen desarrollo de Maravatío.

ORGANIZACIÓN

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales

CAPACITACIÓN

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.



La Organización de Estados Americanos (OEA), plantea que el uso de las nuevas tecnologías ha hecho que la opacidad gubernamental llegue a su fin, debido a la presión de la sociedad por tener más y mejor información y así poder involucrarse de una manera más activa en los asuntos públicos.

Ante esta realidad, la OEA plantea pasar del uso de estas nuevas tecnologías hacia una nueva forma de gestión pública: el Gobierno Abierto.

El Gobierno Abierto empieza a consolidarse como una manera de concebir la sociedad, todo ello partiendo de tres principios fundamentales:

- a. **TRANSPARENCIA.** Compartir la información pública con todos los actores.
- b. **PARTICIPACIÓN.** Intervención constante y activa de los actores sociales, la ciudadanía y el sector privado en las tareas de gobierno.
- c. **COLABORACIÓN.** Actuación de manera corresponsable con el objetivo de solucionar problemas, generar oportunidades y alcanzar metas de beneficio colectivo y de común acuerdo (Open Government Partnership, 2013).

Dichos principios implican un cambio, no sólo de las prácticas administrativas, sino de la misma concepción de la acción del Estado y de la sociedad en su conjunto; de manera que la información no sea vista como algo exclusivo del gobierno. Así, al hacerse dueño de la información, el ciudadano común podrá abandonar su posición de simple consumidor de mercancías y beneficiario de servicios públicos, para convertirse en actor involucrado y protagonista de la vida en sociedad y de su administración pública.

Se entiende entonces que la concepción de Gobierno Abierto implica mucho más que el diseño y la implementación de estrategias de apertura de datos o de mecanismos de participación ciudadana, es necesario visualizarlo como una cuestión de acceso ciudadano al proceso mismo de toma de decisiones de su gobierno.

La integración de la tecnología en cuestiones de la administración pública, que es la esencia del gobierno electrónico, no sólo facilita la vida del ciudadano en el momento de establecer interacción con los gobiernos, reduciendo intermediarios y estableciendo vías directas que permiten su involucramiento activo en la vida pública sino que también, permite que la administración pública procese mejor la información propia y la que recibe de la ciudadanía, logrando de esta forma establecer prioridades de acción y mejorar la prestación de servicios públicos.

Habrà que destacar que un verdadero Gobierno Abierto exige de una nueva concepción de la sociedad en general y de la figura del ciudadano en particular, ya que busca un cambio de fondo en el que se rescaten los valores y se acabe con



los dogmas que vician los actos de gobernar. Esto requiere de transformaciones de fondo que suponen:

- **CAMBIOS CULTURALES.** En la forma de pensar la administración y la función de quienes trabajan en ella, además de las actitudes ante lo novedoso, lo externo y lo abierto.
- **CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** - Que hasta ahora han sido diseñados más en una lógica burocrática cerrada, que para servir a la ciudadanía.
- **CAMBIOS EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS.** - Diseñadas en modelos jerárquicos, para permitir un trabajo en red y de carácter multisectorial.
- **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE RELACIONARSE CON LOS DEMÁS ACTORES SOCIALES.** De manera que puedan integrarse a la acción pública sin demasiadas trabas y con la mayor información posible.

En el caso de México, este nuevo modelo de gestión significa también un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, pues permite y de alguna manera obliga a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos que los gobiernos tienen y los cuales deben ser utilizados para garantizar el bienestar de sus habitantes. Esto fomenta un clima propicio para el crecimiento económico mediante la oferta efectiva, eficiente y de calidad de obras y servicios públicos, el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y la conducción del desarrollo social.

Es este entonces, un modelo de gestión en el que las decisiones son colectivas y orientadas a lograr objetivos socialmente deseados, de conformidad con los diversos actores interesados, expresando con libertad sus opiniones y con la certeza de incidencia.

En resumen, este nuevo modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal.

El Gobierno Abierto será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana, así como un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), y la consecuente aplicación de los mecanismos asociados: Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto basado en Resultados (PbR).

De esta manera, la información sobre el desempeño será de utilidad para la sociedad, pues le permitirá juzgar si el gobierno cumple o no, incluso si debería cambiarlo o aprobarlo, y para el municipio, porque contará con evidencias para



emprender con transparencia acciones destinadas a la atención de los problemas y necesidades más urgentes.

DIAGNÓSTICO GENERAL SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio de Maravatío, Michoacán carece de muchos Reglamentos y los que tiene son ya muy obsoletos e inaplicables, ante la normativa reglamentaria básica, es importante mencionar que la reglamentación no está actualizada y tiene un sistema de procedimientos y requisitos obsoletos, que entorpece las gestiones de los usuarios e incentivan las prácticas de soborno y corrupción.

Por tener un modelo de gestión administrativa no electrónica y altamente requisitoria, el municipio tiene un personal administrativo muy amplio, del total de los empleados municipales, dejando a pocos, para todos los trabajos operativos que son los que observa la población en general.

El déficit en el uso de herramientas electrónicas para facilitar la comunicación y el acceso a servicios por parte de la población se observa de manera cotidiana en el actuar día con día.

Fuente: <http://indicemunicipal.mx/municipios.php#>

El éxito de la simplificación administrativa requiere la inclusión de recursos modernos, con capacidad de afrontar las demandas de una población conectada, informada, responsable y que hace uso de tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de procesos de intercambio y comercialización de bienes y servicios tanto públicos como privados.

La incorporación de recursos tecnológicos para un mejor desempeño elimina las barreras físicas, de disposición de recursos (costos de transacción) y las cargas derivadas de una actividad burocrática robusta, desactualizada, resistente al uso de tecnologías y que favorece actos de corrupción.

En una era de desarrollo tecnológico y uso cotidiano de plataformas de información y comunicación, y con el objetivo de convertir la gestión municipal en un Gobierno Abierto, se implementarán aplicaciones orientadas a diversificar y elevar la eficiencia de la atención ciudadana sin descuido de la calidad y calidez, con el fin de generar el máximo de efectos positivos en el desempeño y eliminar trámites innecesarios.

TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ANTICORRUPCIÓN

Como hemos visto, la transparencia es un componente central del Gobierno Abierto, cumpliendo con la normatividad que establecen las dependencias que no regulan



En 2017 el INEGI publicó la Encuesta Nacional sobre Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG); a pesar de que su representación es estatal y no municipal, contiene información ilustrativa para nuestros fines, de ahí que destaquemos dos indicadores: la percepción ciudadana sobre la corrupción y la tasa de incidencia de la corrupción. En relación con el primer indicador, el 75.6% de los entrevistados percibió que la corrupción en los gobiernos municipales del estado es “Muy frecuente” y “Frecuente”; este porcentaje es muy alto, sin embargo, es sensiblemente inferior al promedio nacional que alcanza el 80.6 %. En el caso de la tasa de prevalencia de corrupción, los indicadores para Michoacán revelan que al menos 14,847 por cada 100,000 habitantes, sufrieron un acto de corrupción al hacer un trámite personal en un gobierno municipal. A nivel nacional la prevalencia alcanzó en promedio a 14,635 personas por cada 100,000 habitantes, siendo de los más altos.

Si bien la corrupción debe ser combatida por la sociedad en su conjunto, es el Gobierno Abierto el responsable de desarrollar estrategias para direccionar y coordinar acciones.

Por lo anterior, en Maravatío, Michoacán., se atenderá el Sistema de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción, para lograr un mayor nivel de confianza y corresponsabilidad con la ciudadanía.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A pesar de que la participación ciudadana aparece en el marco de casi todos los programas del gobierno municipal 2021-2024, los mecanismos no fueron explícitos y más bien se refiere a la participación en términos de número de beneficiarios de los programas sociales.

Sin embargo, la participación de la ciudadanía no debe ser confundida con los beneficiarios de un programa o acción. Así mismo, las menciones sobre el papel de los Consejos de Participación Ciudadana son nulas, y tampoco se alude al papel de éstos en la formulación de políticas públicas o en su evaluación.

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana en la gestión del Municipio de Maravatío, Michoacán, será desarrollado un modelo de acción pública donde la participación de la ciudadanía sea un elemento de incidencia en la toma de decisiones para alcanzar objetivos de interés común.

Los bajos niveles de participación en la gestión municipal hace necesario el tránsito de modelos burocráticos tradicionales asociados a redes partidistas cada vez menos efectivas hacia el modelo de Gobernanza, en el cual la administración pública ocupa un papel de liderazgo y mediación entre los diversos actores sociales, creando fórmulas de poder compartido.



La Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo establece seis instrumentos de participación ciudadana: la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, el observatorio ciudadano y el presupuesto participativo.

Su aplicación es obligatoria, en el ámbito de las respectivas competencias, para la Legislatura del Estado, el Gobernador del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia, los Ayuntamientos, y el Instituto Electoral de Michoacán. A pesar del imperativo y normatividad asociada, no se han desarrollado procesos decisionales con integración ciudadana, por lo que un Gobierno Abierto, receptivo y dispuesto a escuchar propuestas para mejorar su gestión, desarrollará un programa de capacitación ciudadana en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para buscar los siguientes objetivos:

- a) Crear el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social
- b) Impulsar Consejos Temáticos de participación.
- c) Promover la exposición y discusión del presupuesto participativo en el Municipio.
- d) Involucrar al sector académico en los estudios y asesoría de la gestión pública.
- e) Crear el Observatorio Ciudadano para realizar investigaciones sociales que permitan la intervención social.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)* Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que enfatiza los resultados más que los procedimientos.

Desde este enfoque, la relevancia de la acción gubernamental está en lo que se hace, en lo que se logra y en el impacto en el bienestar de la población. Por ello, es necesario el establecimiento de objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

En la búsqueda de un mejor desempeño, así como por la existencia de reformas constitucionales en la materia, los gobiernos municipales se han esforzado en avanzar en el cambio de paradigma de gestión.

De acuerdo con la publicación Panorama General sobre la Medición y Evaluación en la Administración Pública Mexicana, elaborada por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA, por sus siglas en inglés), no



hay uniformidad de esfuerzo entre las auditorías superiores estatales y las unidades municipales para impulsar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a pesar de que está relacionado con transferencias de recursos y disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una exitosa implementación de la GpR requiere de prácticas concurrentes con las finanzas, el desarrollo institucional y la mejora organizacional, incluyendo medidas de Gobierno Abierto. En conjunto, esto podrá propiciar que los resultados sean motivos de debate público, y a la vez, incentivo para el cumplimiento de las labores de los funcionarios públicos.

Por su parte, el PbR garantizará resultados positivos en el ejercicio y manejo de las finanzas públicas municipales, por lo que los habitantes recibirán obras y servicios de calidad, al tiempo que tendrán la certeza de que los recursos públicos asignados son utilizados con eficacia y probada honradez.

Otro de los elementos que pueden impulsar la adecuada implementación de la Gestión para Resultados en el Municipio de Maravatío, Michoacán., es la profesionalización, es decir, la selección de personal en perfiles de puesto relacionados con sus conocimientos, capacidades, habilidades y experiencia.

Por ello, se considera que la profesionalización contribuirá en cierta medida a eliminar los obstáculos que impone la corrupción al desarrollo económico, ya que ahora imperan altos costos de transacción para los emprendedores e inversionistas; así mismo, contribuirá también a disminuir los factores que desestabilizan las instituciones democráticas reduciendo la confianza en las mismas, lo cual crea distorsiones burocráticas incentivando los sobornos.

Para ello sería indispensable el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera, aplicando sistemas que incorporen criterios técnicos, objetivos y con sentido humano, para el monitoreo, valoración y promoción o sanción del desempeño limitando la percepción y hechos asociados a actos de corrupción y prácticas indebidas, tales como el nepotismo.

La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, así como el fortalecimiento en la implementación del PBR-SED, orientará el desempeño gubernamental, la inversión y gasto público; se buscará plena transparencia en procesos de adquisiciones realizados al amparo de una normatividad con criterios de competencia, eficiencia y equidad. El fortalecimiento del PBR-SED contribuirá a evitar distorsiones de los objetivos sustantivos de bienestar social y eficiencia administrativa de la función pública.

Entre los aspectos más opacos sobre Obligaciones Financieras, el municipio no publica topes para contratación de deuda pública, plazos ni tasas de contratación, entre otros detalles. Respecto a los Recursos Federales, no desglosa cuentas bancarias productivas, ni destino de los fondos que conforman el Ramo 33, tampoco da información detallada sobre devoluciones de impuestos estatales.



En Rubros Específicos, no desglosa gasto en compromisos plurianuales, transferencias para organismos de la sociedad civil, destinatarios de subsidios, contratos con asociaciones público privadas, ni programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.

Finalmente, no especifica criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes, aprobación de fideicomisos, tampoco criterios para aprobar subsidios ni realizar incrementos salariales.

Estas especificaciones dan cuenta del grado de precisión con que se pueden manejar los recursos del municipio y muestran una amplia área de oportunidad para avanzar en materia de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

De acuerdo con las recomendaciones finales del IMCO, es urgente tomar medidas para eliminar las condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables (IMCO).

En suma, este diagnóstico fue elaborado a partir de uno de los principales problemas detectados en la consulta ciudadana, el cual refiere el bajo nivel de confianza de la sociedad en la gestión municipal.

El siguiente esquema contiene una síntesis de las causas y consecuencias; y posteriormente, se presentan los programas a partir de los cuales se habrá de dar atención a dicha cuestión.

Se conjugan también las estrategias encaminadas a fortalecer la gobernabilidad democrática en nuestro municipio, a través de la consolidación de un ayuntamiento comprometido, responsable y profesional, que tiene como orientación central la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante el fortalecimiento de un federalismo articulado y corresponsable, nos proponemos fortalecer la hacienda municipal, específicamente robusteciendo las finanzas públicas municipales en sus posibilidades de ingreso y ajustando el gasto a las definiciones de instrumentos de planeación, programación y presupuestación vigentes.

Nuestro compromiso es trabajar día a día para ofrecer un buen gobierno. Una administración que revisa, simplifica y certifica sus procedimientos administrativos para hacerlos más accesibles y ágiles para la población.

El gobierno municipal 2021-2024 tiene un profundo compromiso con la transparencia y la honradez. Estaremos rindiendo puntualmente todos los informes



que marca la ley y ampliando la información de nuestro quehacer a través de la página web, para una consulta ágil de todos los interesados, igual importancia reviste el incorporar toda la información que genera la presente administración a las distintas PLATAFORMAS como: TRANSPARENCIA, CEVAC, SHCP, BIENESTAR, entre otras.

Nuestras acciones están marcadas por una sólida convicción democrática. Por ello, estaremos haciendo un gobierno incluyente y plural. Un gobierno que fomente la participación ciudadana y la planeación democrática.

Estamos comprometidos a ofrecer un gobierno sensible, atento. Un gobierno que escucha, que actúa y atiende las necesidades de los ciudadanos.

ARBOL DE PROBLEMAS:



OBJETIVO DEL EJE

Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético.

ESTRATEGIA DEL EJE

Implementar mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.

INDICADOR DE GESTIÓN



El número de acciones realizadas en las estrategias del objetivo general entre el número de acciones establecidas por 100

Fórmula del índice:

Fórmula del índice:

$NAREGI/AEEGI*100=IDBS$

NAREGI: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Objetivo

NAEEGI Número de Acciones establecidas en las estrategias de objetivo general

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO UNO

MARAVATÍO EVALÚA. Programa de Evaluación de los Sistemas de Desempeño Gubernamental.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

IMPLAN.

OBJETIVO

Mejorar la gestión municipal a través de la evaluación del desempeño, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.

ESTRATEGIA

Establecer un Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Maravatío, Michoacán, responsable del cumplimiento del PMD, así como del programa de Desempeño Gubernamental.

METAS

Alcanzar el 100% en el índice general de avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, de conformidad con el diagnóstico de la SHCP, implementar 7 sistemas de acciones para valuación.

Alcanzar el reconocimiento "Avanzado" en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES) de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA).

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON EL IMPLAN

IMPLAN.

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL



LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 1.- Participar y posicionarse en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.

EJE 1. PROGRAMA 1. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Crear y reglamentar un Sistema Técnico de Seguimiento y Evaluación acorde con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo con la participación de instituciones académicas.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 3.- Participar en Premios Gubernamentales y No Gubernamentales que impulsen la mejora de la gestión.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 4.- Crear un cuerpo multidisciplinario (consejo consultivo) y ciudadano, que verifique de manera periódica el desempeño gubernamental y el ejercicio del gasto.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, para eficientar los recursos humanos de la institución.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 6.- Lograr la certificación de calidad en los procesos de gestión municipal.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 7.- Incorporar al sector académico y a la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos, diseño y evaluación de política pública y evaluación del desempeño municipal.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 8.- Fomentar la actualización, capacitación y especialización del personal de la administración pública municipal.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 9.- Avanzar en la profesionalización del personal del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 10.- Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño laboral y generar incentivos acordes con ellos.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 11.- Crear y operar un Código de Ética y un Código de Conducta para todo el personal del Municipio de Maravatío, Michoacán, que respete la dignidad humana, la conciliación trabajo-familia, el respeto al entorno, tolerancia, la equidad e la inclusión.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 12.- Implementar un Sistema de Información Digital del personal del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 13.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía, las acciones que integran este programa.



EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 14.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 1. PROGRAMA 1. LINEA DE ACCIÓN 15.- Evaluar y dar seguimiento de los programas de municipales, realizar inspección física a obras en proceso y dar seguimiento al cumplimiento del programa operativo anual.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO DOS

HACER MÁS CON MENOS. Programa de Mejora y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

TESORERIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Incrementar y optimizar los recursos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Impulsar y establecer sistemas y mecanismos tecnológicos y administrativos para el manejo adecuado de los recursos.

META

Incrementar los ingresos propios del municipio en un 2% cada año y efficientar el uso de los recursos materiales, humanos y financieros, mediante 4 cursos de capacitación 7 sistemas de control, 3 manuales, 4 estudios o proyectos.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR
JURIDICO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SINDICATURA
SEGURIDAD PÚBLICA
COMAPAM

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 1.- Instrumentar un plan de disciplina y austeridad presupuestaria.



EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 2.- Realizar un análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar funciones duplicadas y hacer una gestión austera a efecto de eficientar los recursos humanos con que se cuenta.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 3.- Optimizar la administración de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 4.- Elaborar estudios costo-beneficio para la reducción del costo de mantenimiento y almacenamiento, así como la reubicación de dependencias.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 5.- Incrementar insumos tecnológicos para el ahorro de energía eléctrica y demás materiales necesarios para la operación interna de las unidades responsables y en las dependencias municipales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 6.- Adecuar los espacios de las dependencias municipales bajo el criterio de accesibilidad.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 7.- Adquirir nuevas tecnologías para eficientar los procesos administrativos.

EJE 1.- PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 8.- Rehabilitar y mejorar el estado y las condiciones del patrimonio municipal, dar con oportunidad los mantenimientos vehiculares y a todos los bienes muebles que pertenecen a la institución.

EJE 1.- PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 9.- Establecer y ejecutar medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera de los organismos descentralizados.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 10.- Suscribir convenios con entidades gubernamentales en los diferentes niveles para el fortalecimiento de las finanzas y coordinación interinstitucional.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 11.- Elaborar y ejecutar un sistema de Indicadores Financieros y Catastrales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 12.- Gestionar e incrementar los recursos nacionales, internacionales y privados a favor de todos los programas que integran el PMD.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 13.- Impulsar un programa para incrementar los recursos propios.



EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 14.- Adquirir nuevas tecnologías que permitan actualizar y automatizar el catastro municipal que atienda a todas las áreas de la administración y favorezca la capacidad recaudatoria.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 15.- Implementar un Sistema Electrónico Integral de Traslado de Dominio que conjunte las declaraciones notariales y el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 16.- Incorporar nuevas medidas para la difusión y asesoría a los ciudadanos sobre obligaciones y alternativas de pago a contribuciones municipales.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 17.- Fortalecer los esquemas y medidas electrónicas y automatizadas de recaudación y fiscalización que permitan la constante actualización, estimación y seguimiento.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 18.- Incrementar los mecanismos y centros de recaudación a través de alternativas electrónicas y domiciliarias.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 19.- Avanzar en la armonización contable y en la implementación en el Presupuesto basado en Resultados.

EJE 1. PROGRAMA 2. LINEA DE ACCIÓN 20.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO TRES.

MARAVATÍO PARTICIPATIVO. Participación Ciudadana y Responsabilidad Social de Todas y de Todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

OBJETIVO

Generar un modelo de acción pública donde la participación de la sociedad sea un elemento fundamental en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal.

ESTRATEGIA

Involucrar a los diferentes sectores de la población en la gestión municipal en función de áreas de conocimiento, espacios de interés o grados de influencia.

META



Tener el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social fortalecido, colaborando activamente en todos los Programas Presupuestarios y aumentar la intervención ciudadana acorde a mecanismos democráticos establecidos; En cada Obra Pública que ejecute el Ayuntamiento, integrar un comité ciudadano que participe en todos sus procesos.

DEPENDENCIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

OBRAS PÚBLICAS.
TESORERÍA MUNICIPAL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 1.- Actualizar el sistema jurídico municipal, incorporando las tres estrategias transversales: derechos humanos, gobernanza y sustentabilidad.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 2.- Crear el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, fortalecimiento sus funciones, particularmente la de evaluación e integrar su trabajo al de las comisiones del Ayuntamiento, así como presentar sus acuerdos en las sesiones.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 3.- Propiciar un mayor nivel de participación de la Síndico Municipal y regidores(as) a través de los Consejos Temáticos de Participación.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 4.- Propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 5.- Impulsar el presupuesto participativo en las Comunidades y Tenencias, a través de los Consejos de Participación Social Municipales.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 6.- Crear y Fortalecer el IMPLAN como institución paramunicipal.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 7.- Crear el Observatorio Ciudadano para realizar investigaciones sociales que permitan las intervenciones en zonas de riesgo.



EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 8.- Hacer sinergia con organizaciones de la sociedad civil y empresariado para fortalecer las acciones que propicien el desarrollo social, el respeto a los derechos, y el combate a la pobreza.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 9.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 10.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 1. PROGRAMA 3. LINEA DE ACCIÓN 11.- En cada Obra Pública que ejecute el ayuntamiento, crear un comité que participe en todos sus procesos.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO CUATRO.

GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS. Gobierno Abierto, con Transparencia y Rendición de Cuentas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Lograr una gestión austera, eficiente, transparente y responsable con la ciudadanía y dispuesta a rendir cuentas, logrando construir un gobierno abierto.

ESTRATEGIA

Simplificar los trámites y automatizar los procesos para transparentar las decisiones y decisiones evitar la corrupción, opacidad e ineficiencia.

META

Crear un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de 3 informes de gobierno, entrega y publicación de 3 Cuentas Públicas y cumplir con los reportes que solicita Anticorrupción.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

**OFICIALIA MAYOR
TESORERIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS.**



LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 1.- Centralizar, fortalecer y renovar el equipamiento de cómputo y la plataforma de la página web del municipio para impulsar la simplificación administrativa y los trámites en línea.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 2.- Implementar un sistema informático de monitoreo de pago a proveedores para dar seguimiento en línea el avance del proceso de pago.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 3.- Realizar proyectos innovadores y tecnológicos para la simplificación administrativa y la mejora regulatoria (plataforma integral de servicios en línea y App).

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 4.- Revisar, adecuar y actualizar todos los procedimientos administrativos del municipio y simplificarlos.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 5.- Creación de un archivo digital con información interna y de los ciudadanos y generar un sistema de coordinación entre dependencias que evite la duplicación de trámites y papeleos al ciudadano.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 6.- Crear el Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción que incluya los principios de participación ciudadana y máxima publicidad (lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía).

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 7.- Buscar la vinculación con organismos de transparencia, nacionales e internacionales para que la gestión municipal sea evaluada de manera permanente, (Interconexión).

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 8.- Crear un sistema de comunicación directa entre los ciudadanos y la administración para denunciar a servidores públicos maltrato, prepotencia, ineficiencia o hacer sugerencias.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 9.- Generar y llevar a cabo una campaña de difusión permanente acerca de las estrategias, programas, herramientas y logros de la gestión municipal para mantener constantemente informada a la ciudadanía.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 10.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 11.- Como parte de la atención diaria a la ciudadanía, establecer visitas a colonias, comunidades y tenencias a efecto de conocer directamente la problemática que los aqueja.



EJE 1. PROGRAMA 4. LINEA DE ACCIÓN 12.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que realiza el ayuntamiento, los programas, las obras y acciones.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO CINCO.

GOBIERNO EFICAZ Y GESTOR DE BIENESTAR. Consolidar un Gobierno Municipal eficaz y gestor de bienestar, comprometido con la participación ciudadana.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Fortalecer la administración pública municipal mediante una gestión eficaz, transparente y participativa.

ESTRATEGIA

Implementaremos un esquema y plataforma de gobierno profesional, abierto y gestor para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable; esto se llevará a cabo a partir de la búsqueda de esquemas de colaboración y concurrencia con los gobiernos estatal y federal, así como con actores sociales y organizaciones de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada.

META

Lograr consolidar un gobierno municipal de calidad, mediante un sistema integral, de los tres niveles de gobierno.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

**OFICIALIA MAYOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO
IMPLAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 5. LINEA DE ACCIÓN 1.- Liderazgo y conducción responsable de la administración pública, mediante la coordinación con dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal.

EJE 1. PROGRAMA 5. LINEA DE ACCIÓN 2.- Supervisión, coordinación y generación de mecanismos e instrumentos que potencien la coordinación de las dependencias y entidades municipales.

EJE 1. PROGRAMA 5. LINEA DE ACCIÓN 3.- Consolidación de la coordinación y capacidad de gestión y atención de regiduría para el fortalecimiento de las políticas y programas de beneficio a la sociedad Maravatíenses.

EJE 1. PROGRAMA 5. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de las estrategias de participación ciudadana y seguimiento adecuado a las demandas que hagan llegar al gobierno municipal.

EJE 1. PROGRAMA 5. LINEA DE ACCIÓN 5.- Difusión oportuna, clara y adecuada a la sociedad Maravatíenses de las obras, proyectos y acciones que realiza la administración pública municipal.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO SEIS.

GOBIERNO GARANTE DE DERECHO. Consolidar un Gobierno Municipal eficaz y gestor, comprometido con la participación ciudadana.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Consolidar el ayuntamiento de Maravatío, Michoacán., mediante un fortalecimiento legal y normativo, que permita una eficiencia y eficacia organizacional, una adecuada política y control interno, así como una plataforma de gobierno digital sólida para, con ello, potenciar la capacidad de gestión de la administración municipal.

ESTRATEGIA

Implementaremos un esquema y plataforma de gobierno profesional, abierto y gestor para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable; esto se llevará a cabo a partir de la búsqueda de esquemas de



colaboración y concurrencia con los gobiernos estatal y federal, así como con actores sociales y organizaciones de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada.

META

Lograr consolidar un gobierno municipal garante del Derecho, actualizando la normatividad local, mediante 10, jurídico y 8 manuales.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIALIA MAYOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO
IMPLAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 1.- Revisión y actualización normativa para mejorar la eficacia de las políticas y programas municipales y consolidar la representación legal del Ayuntamiento.

EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 2.- Solución de asuntos internos y consolidación de una política interna del Ayuntamiento que simplifique y agilice los procesos y trámites, para así optimizar las capacidades de gestión territorial en todos los ámbitos dentro del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mejora normativa y reingeniería de procesos que mejoren la eficacia y eficiencia organizacional de la administración municipal, mediante la correcta coordinación y supervisión de los procesos administrativos y financieros para así, evitar duplicidades y dispendio de recursos. Todo esto, con orientación clara de reducir el gasto corriente y revisar la política de gasto de manera responsable.

EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 4.- Adecuada y responsable revisión del manejo de los recursos públicos mediante eficientes auditorías a dependencias municipales y cumplimiento de la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales.

EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 5.- Impulso al diseño e implementación de una plataforma tecnológica que permita una mejor comunicación interna y catalice la transparencia y la rendición de cuentas, además de establecer servicios a la ciudadanía mediante mecanismos amigables y accesibles.



EJE 1. PROGRAMA 6. LINEA DE ACCIÓN 6.- Gestión para Resultados (GpR) en la administración pública de Maravatío, Michoacán. Es una obligación legal, y un compromiso ético.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO SIETE.

MARAVATÍO BIEN PLANEADO. Es un Programa que nos permite planear bien, a corto, mediano y largo plazo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Consolidar el Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo, actualizando el de Desarrollo Urbano existente y dos reglamentos.

ESTRATEGIA

Consolidar la planeación participativa como base de la gobernabilidad municipal, mediante el diseño, implementación y consolidación de un Sistema Municipal de Planeación que dé sentido y organización a las estrategias, programas y proyectos con base en el proyecto municipal de largo plazo.

META

Crear un Sistema Municipal de Planeación de Corto, Mediano y Largo Plazo.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIALIA MAYOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO
IMPLAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 1. PROGRAMA 7. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecimiento de la normatividad en materia de planeación para el desarrollo que consolide el sistema municipal del desarrollo.

EJE 1. PROGRAMA 7. LINEA DE ACCIÓN 2.- Revisión, y en su caso creación, actualización y/o modificación de instrumentos de planeación y política urbana,



territorial y ecológica, que potencien la gestión del desarrollo, tales como el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Programas Parciales, entre otros.

EJE 1. PROGRAMA 7. LINEA DE ACCIÓN 3.- Consolidación de un Banco de Proyectos que, mediante el diseño territorial adecuado, y atendiendo a los proyectos estratégicos de largo plazo, permita revisar, formular, resguardar y gestionar proyectos que atiendan una visión integral en las diferentes escalas y ámbitos del municipio.

EJE 1. PROGRAMA 7. LINEA DE ACCIÓN 4.- Consolidación del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Maravatío, Michoacán (SIGEM) para poder acopiar, organizar y generar información estadística y geográfica a escalas espacial y temporal adecuadas y accesibles para una adecuada toma de decisiones en la planeación del desarrollo de Maravatío, Michoacán; difusión oportuna de dicha información para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE 1. PROGRAMA 7. LINEA DE ACCIÓN 5.- Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO OCHO.

GOBIERNO INCLUYENTE Y PLURAL. Es un programa que nos permite ejercer con plenitud los Derechos Humanos y no discriminar a nadie.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO

Vivimos tiempos de globalidad, tiempos de pluralidad, tiempos de una sociedad cosmopolita. Estos tiempos nos comprometen a la inclusión de todas las personas sin importar su sexo, su religión, su raza, su condición social o su preferencia política o sexual.

Por todo lo anterior, se trabajará para fortalecer la pluralidad política que dote de identidad a nuestra sociedad y con base en el reconocimiento y respeto nos comprometemos a encontrar los objetivos comunes en la diversidad generando puntos de acuerdo y suma de voluntades.

ESTRATEGIA



Ello seremos un Gobierno que dialoga y busca consensos para tomar decisiones en el entendido de que ningún interés individual puede estar por encima del interés colectivo.

META

Acciones para todas y para todos, en donde se incluya a los beneficios, a cargos públicos, a los comités a las convocatorias, invitaciones, reuniones y consejos ciudadanos a todas las personas por igual, sin importar, sexo, religión y condición de cada persona.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIALIA MAYOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO
IMPLAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 8. LINEA DE ACCIÓN 1.- Instauración y operación de audiencia pública en el Ayuntamiento, las tenencias y las comunidades.

EJE 1. PROGRAMA 8. LINEA DE ACCIÓN 2.- Realización de consultas populares en temas relevantes.

EJE 1. PROGRAMA 8. LINEA DE ACCIÓN 3.- Vinculación permanente con consejos ciudadanos, cámaras y asociaciones empresariales y organizaciones de profesionistas.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO NUEVE.

FOMENTO DE LA CULTURA CÍVICA. Es un Programa para generar una cultura diferente de gobernanza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL Municipal

OBJETIVO



Desde hace varios años nuestra sociedad viene perdiendo valores colectivos y cultura cívica. Hoy día, en medio de la pluralidad, en un mundo globalizado, en una sociedad con serias desigualdades es urgente encontrar coincidencias, por lo que el presente programa pretende fortalecer nuestra identidad, nuestros valores y nuestra cultura cívica.

ESTRATEGIA

Para lograr lo anterior, promoveremos la solidaridad social y el reforzamiento de la cultura cívica, para así elevar el nivel de convivencia social de los Maravatíenses posibilitando con ello encontrar los cauces y caminos para el respeto y para el progreso colectivo.

META

Consolidar la Democracia Participativa en el Municipio

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN COORDINACIÓN:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIALIA MAYOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CASA DE CULTURA
IMPLAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAS DE ACCIÓN:

EJE 1. PROGRAMA 9. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fomentar la cultura cívica a través de una amplia difusión de eventos cívicos.

EJE 1. PROGRAMA 9. LINEA DE ACCIÓN 2.- Involucrar participación de niños y jóvenes en conmemoraciones cívicas.

EJE 1. PROGRAMA 9. LINEA DE ACCIÓN 3.- Atender responsablemente los compromisos de hermanamiento con otras ciudades y el otorgamiento de distinciones municipales como la categoría de huésped distinguido y la entrega de llaves de la ciudad.

EJE NÚMERO 2.



MARAVATÍO CON MAS OBRAS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

OBJETIVOS GENERALES

Propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio, adecuando la normatividad; promoviendo y ejecutando políticas con visión metropolitana, que garanticen el desarrollo urbano ordenado, Obras de calidad y la prestación de Servicios Públicos con apego a criterios de sustentabilidad; la protección y el mejoramiento del ambiente, así como la protección de nuestros valores patrimoniales.

CALLES

Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

AGUA POTABLE

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

AGUAS RESIDUALES

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización

LIMPIA

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

RESIDUOS SÓLIDOS

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad

PARQUES Y JARDINES

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.



ALUMBRADO PÚBLICO

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

MERCADOS PÚBLICOS

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

PANTEONES

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

RASTRO

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en el Rastro Municipal, en condiciones de sanidad e higiene.

Nuestro compromiso es prestar, día a día, servicios públicos con eficiencia y honradez, facilitar los trámites administrativos y responder ágilmente a las peticiones ciudadanas.

Es muy importante para esta administración dar atención oportuna a todos los servicios y hacerlo con calidad. Nos consolidaremos como una administración que mantiene un proceso permanente de capacitación a los servidores públicos como sustento para prestar una mejor atención.

Trabajaremos intensamente para mantener una ciudad limpia y ordenada. No sólo realizando acciones correctivas, sino fomentando la conciencia ciudadana para colaborar en acciones preventivas, en el orden social.

Coincidimos con el principio que una ciudad limpia no es la que más se barre, sino la que menos se ensucia.

Estaremos atendiendo al rescate de parques y jardines, así como la ampliación de los espacios públicos.

Reforzaremos los programas para la adecuada regulación y fomento a los mercados públicos, así como para atender las necesidades de panteones y rastros.

Sumaremos voluntades para potenciar el mantenimiento integral, así como la modernización y ampliación de cobertura del alumbrado público.

Y de manera muy especial trabajaremos para seguir ofreciendo agua de calidad y a precios justos a todos los Maravatíenses.



DIAGNÓSTICO GENERAL

Los servicios públicos comprenden todos aquellos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población, la distribución de agua potable, el drenaje y el tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, conservación de parques y Jardines, limpieza de plazas públicas, la recolección y manejo de residuos sólidos.

Para el año 2010 se registró un total de 18 mil 758 viviendas particulares habitadas, el promedio de habitantes por vivienda fue de 3.8, por debajo de la media estatal de 4.0 habitantes por vivienda del total de viviendas habitadas.

La cobertura de agua potable en el municipio abarca para el 2010 un 46.3%, la cobertura de luz eléctrica en el censo registra una cobertura del 96.9%, la cobertura de servicio de drenaje cubre un 84.8%, en tanto que en Servicio Sanitario solo existe un 88.9%, de acuerdo al censo realizado.

En el 2020, 7.54% de la población en Maravatío no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 3.51% no contaba con red de suministro de agua, 5.53% no tenía baño y 1.09% no poseía energía eléctrica

Considerando la última estadística presentada anteriormente, nos avocaremos prioritariamente a reducir considerablemente y/o abatir el rezago de las cifras señaladas.

Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio a través de esquemas que permitan el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Ayuntamiento en materia de Obras y Servicios Públicos, que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

INDICADOR DE GESTIÓN

Indicador de Gestión

El número de acciones realizadas en las estrategias del objetivo general entre el número de acciones establecidas por 100

Fórmula del índice:

Fórmula del índice:

$NAREGI/AEEGI*100=IDBS$

NAREGI: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Objetivo

NAEEGI Número de Acciones establecidas en las estrategias de objetivo general



EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIEZ.

MARAVATÍO LIMPIO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio, en especial el relativo a Limpia.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

OBJETIVO

Proporcionar el servicio público de limpia con calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Optimizar los servicios de limpieza, recolección y manejo de desechos sólidos, disminuyendo el impacto ambiental negativo en el municipio.

META

Proporcionar un servicio de Limpia y Recolección de Basura de calidad, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante 9 acciones tendientes a su mejora.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

OFICIALIA MAYOR

TESORERIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 1.- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 2.- Habilitar el relleno sanitario para que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente, conforme a las nuevas disposiciones de Ley.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mediante la supervisión reducir la contaminación por el desecho de llantas y artefactos diversos en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes de la ciudad.



EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 4.- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura, mediante brigadas.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 5.- Mejorar el servicio de limpia y ampliar su cobertura, adquiriendo el equipamiento indispensable para tal fin.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 6.- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 7.- Realizar limpieza y desazolve de arroyos río y canales mediante faenas, incorporando a funcionarios e involucrando a la sociedad y organizaciones civiles, a fin de tomar conciencia y cultura en la ecología y el medio ambiente.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 8.- Realizar campañas y programas limpieza para el barrido del frente de cada casa.

EJE 2. PROGRAMA 10. LINEA DE ACCIÓN 9.- Actualizar y aplicar el reglamento.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO ONCE.

MARAVATÍO CON MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán, sobre todo en lo referente a los espacios públicos para las familias y los visitantes.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Público

OBJETIVO

Proporcionar espacios públicos de calidad, como parte de los servicios públicos y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.

META

Realizar 120 acciones de mantenimiento de los parques, alamedas y jardines del Municipio de Maravatío, Michoacán, para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR



TESORERIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 11. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar acciones de mantenimiento de los parques, alamedas y jardines del Municipio de Maravatío, Michoacán, para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

EJE 2. PROGRAMA 11. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la ciudad, para mantener una imagen urbana agradable.

EJE 2. PROGRAMA 11. LINEA DE ACCIÓN 3.- Atender de manera oportuna los reportes de la ciudadanía respecto a la falta de mantenimiento en los parques, alamedas y jardines del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DOCE.

MARAVATÍO CON MEJORES UNIDADES DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos, incrementar las brigadas y el equipamiento indispensables para tal fin.

ESTRATEGIA

Aumentar y mantener en óptimas condiciones el equipamiento de las unidades responsables de los servicios de limpia, recolección de residuos, parques y jardines.

META



Modernizar y equipar las unidades del servicio de Limpia y Recolección de Basura, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante los procedimientos de ley, adquirir los indispensables de acuerdo a los parámetros y disponibilidad de recursos.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor

TESORERÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 12. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

EJE 2. PROGRAMA 12. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras, herramientas y equipo, dedicadas a la atención de calles, avenidas, parques, alamedas y jardines y todos los espacios públicos.

EJE 2. PROGRAMA 12. LINEA DE ACCIÓN 3.- Aumentar el equipamiento de las unidades responsables de los servicios de limpia y recolección de residuos.

EJE 2. PROGRAMA 12. LINEA DE ACCIÓN 4.- Aumentar las brigadas que participan parques y jardines.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO TRECE.

MARAVATÍO CON MEJORES PANTEONES. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los panteones que requieren habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad en los panteones y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del Municipio de Maravatío, Michoacán.



ESTRATEGIA

Adecuar y dignificar los panteones municipales, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

META

Modernizar y dignificar los panteones municipales de Maravatío, Michoacán, mediante un programa de mantenimiento y el reglamento respectivo.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR
TESORERIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 13. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones municipales.

EJE 2. PROGRAMA 13. LINEA DE ACCIÓN 2.- Apoyar en el rediseño de los espacios, prestación de servicios en los panteones municipales.

EJE 2. PROGRAMA 13. LINEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar y coadyuvar en todos los trámites que se requieran para la regularización de los panteones municipales.

EJE 2. PROGRAMA 13. LINEA DE ACCIÓN 4.- Actualizar y aplicar el reglamento correspondiente

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO CATORCE.

MARAVATÍO ILUMINADO. Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de alumbrado en beneficio de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO



Proporcionar los servicios públicos de alumbrado con calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

META

Tener un servicio de Alumbrado Público de calidad, con una cobertura del 100% en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

TESORERIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 14. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar mantenimiento constante a la red de alumbrado público.

EJE 2. PROGRAMA 14. LINEA DE ACCIÓN 2.- Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

EJE 2. PROGRAMA 14. LINEA DE ACCIÓN. - Ampliación de la red de alumbrado, mediante infraestructura de calidad.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO QUINCE.

MARAVATÍO DIGNIFICADOR DE MERCADOS. Proporcionar estos servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.



ESTRATEGIA

Mantenimiento del Mercado San Juan para asegurar su funcionalidad y servicio.

META

Tener un mercado seguro, moderno y funcional.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR
TESORERIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente
Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**
Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realización del inventario de locales disponibles, locales ocupados y locales destinados para usos distintos de la oferta de mercancías.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de suministro de combustible, hidro-sanitarias, de suministro de energía eléctrica a los locales comerciales.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura de los inmuebles del mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 4.- Mantenimiento preventivo y correctivo a la tolva, contenedores y depósitos de residuos en el mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 5.- Acciones de control de fauna nociva en el mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 6.- Promover la construcción de un nuevo mercado municipal.

EJE 2. PROGRAMA 15. LINEA DE ACCIÓN 7.- Actualizar y aplicar el reglamento correspondiente

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECISÉIS.



MARAVATÍO CON UN RASTRO MUNICIPAL DE CALIDAD. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO

Proporcionar los servicios públicos de abastos con calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Mejorar las condiciones de sacrificio de animales para consumo humano y de inocuidad alimentaria.

META

Tener un Rastro Municipal seguro, moderno y funcional.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

TESORERIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Alumbrado Público

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 16. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mantener en óptimas condiciones de operación el rastro municipal.

EJE 2. PROGRAMA 16. LINEA DE ACCIÓN 2.- Implementar medidas de inocuidad alimentaria.

EJE 2. PROGRAMA 16. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar la modernización del Rastro Municipal ante instancias estatales y federales.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECISIETE.

MARAVATÍO CON MEJOR TRANSPORTE PÚBLICO. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.



DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

OBJETIVO

Proporcionar servicios públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio.

ESTRATEGIA

Coordinar con el Gobierno del Estado y los trasportistas del municipio las acciones necesarias para mejorar el transporte público de pasajeros.

META

Gestionar ante la dependencia Estatales de la materia un Transporte Público de Calidad y un reglamento municipal con reglas para cumplir.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

TESORERIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dirección de Servicios Generales

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 17. LINEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana para el Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 2. PROGRAMA 17. LINEA DE ACCIÓN 2.- Rediseñar las rutas de transporte público en coordinación con los trasportistas del municipio y el Gobierno del Estado.

EJE NÚMERO 2.- PROGRAMA NÚMERO DIECIOCHO.

MARAVATÍO CON MEJOR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

COMAPAM

OBJETIVO



Dotar, ampliar y efficientar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado a la mayor cantidad de viviendas, escuelas, comercios e industrias del Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado a las viviendas, escuelas, comercios e industrias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

META

Modernizar y ampliar la red del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Municipio de Maravatío, dándole prioridad al abatimiento del faltante de tomas que reportan los distintos estudios y **estadísticas oficiales emitidos por diversas dependencias (INEGI, INAFRED, BIENESTAR), donde se reportan 797 viviendas sin servicio de agua entubada y 1,711 sin drenaje**, de igual forma recuperar el rezago por adeudos pendientes de recaudar y un programa de mantenimiento continuo, así como la actualización de su reglamento.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 18. LINEA DE ACCIÓN 1.- Impulsar las acciones necesarias suministrar agua potable, drenaje y alcantarillado a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

EJE 2. PROGRAMA 18. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.

EJE 2. PROGRAMA 18. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mantenimiento y ampliación de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado, dando prioridad a las tomas reportadas por las dependencias oficiales que señalan **un déficit de 2,508 viviendas sin agua entubada y sin drenaje.**

EJE 2. PROGRAMA 18. LINEA DE ACCIÓN 4.- Perforar, equipar y distribuir más pozos de agua potable, para llevar agua a todas las personas que aún carecen del vital líquido en sus hogares.

EJE 2. PROGRAMA 18. LINEA DE ACCIÓN 5.- Administrativamente trabajar en las obligaciones emitidas por las dependencias regulatorias, sobre todo en la recuperación del rezago existente por usuarios morosos y la reglamentación del organismo operador.



EJE NÚMERO 2. PROGRAMA NÚMERO DIECINUEVE.

MARAVATÍO CON MEJOR SANEAMIENTO. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

COMAPAM

OBJETIVO

Dotar, ampliar y eficientar el servicio de saneamiento en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del COMAPAM.

ESTRATEGIA

Saneamiento de las aguas residuales generadas en el municipio para reducir el impacto ambiental.

META

Implementar acciones consistentes en la gestión de una planta tratadora de aguas residuales, un programa de mantenimiento de redes y equipo, así como uno de Cultura del Agua.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

COMAPAM

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 19. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red de drenaje.

EJE 2. PROGRAMA 19. LINEA DE ACCIÓN 2.- Promoción y gestión de recursos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

EJE NÚMERO 1.- PROGRAMA NÚMERO VEINTE.

PROGRAMA DE BACHEO. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.



DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Generales

OBJETIVO

Contar con vialidades en condiciones transitables, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del mantenimiento de calles, caminos y carreteras.

ESTRATEGIA

Uno de los servicios más sentidos en materia de vialidades urbanas es el de la atención oportuna a los baches que se producen sobre la cinta asfáltica.

Este tipo de desperfectos estructurales de los pavimentos generan altos costos tanto para la administración municipal como para los usuarios de las vialidades.

Es indispensable por tanto que, la autoridad pueda dar atención y solución inmediata a los baches que se localicen en las vialidades, el mantenimiento preventivo de los pavimentos y la eventual sustitución por mejores materiales en nuestras calles y avenidas.

META

32 programas de Bacheo en las vialidades de Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

OFICIALIA MAYOR

TESORERÍA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

JURIDICO

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 20. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mantenimiento preventivo de las vialidades municipales.

EJE 2. PROGRAMA 20. LINEA DE ACCIÓN 2.- Atención en menos de 48 horas de los baches localizados y reportados en las vialidades municipales.

EJE 2. PROGRAMA 20. LINEA DE ACCIÓN 3.- Estudio de las vialidades con mayor problemática estructural y gestión de recursos para la sustitución de pavimentos.



EJE NÚMERO 2. PROGRAMA NÚMERO VEINTIUNO.

PAVIMENTACIÓN DE CALLES. Proporcionar este servicio público de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

OBJETIVO

Tener vialidades en excelentes condiciones, en el Municipio de Maravatío, Michoacán, a través del de obras de infraestructura y mantenimiento de calles.

ESTRATEGIA

Uno de los servicios más sentidos en materia de vialidades urbanas es el de la atención oportuna a la pavimentación de calles.

META

Pavimentar y reponer 35 calles y vialidades de Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

TESORERIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMAPAM

Dirección de Servicios Generales

Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

Protección Civil

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 2. PROGRAMA 21. LINEA DE ACCIÓN 1.- Gestionar recursos extraordinarios para pavimentación de calles.

EJE 2. PROGRAMA 21. LINEA DE ACCIÓN 2.- Elaborar proyectos ejecutivos de obra pública, para ejecutar un promedio de 10 pavimentaciones al año en la cabecera y comunidades del municipio.



EJE 2. PROGRAMA 21. LINEA DE ACCIÓN 3.- Estudio de las vialidades con mayor problemática estructural y gestión de recursos para la sustitución de pavimentos.

EJES ESTRATEGICOS

EJE NÚMERO 3.

MARAVATÍO CON BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL, PROGRESISTA Y HUMANO.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo social, mediante obras, acciones, programas y servicios de calidad, tendientes a disminuir la pobreza, el rezago, mejorando las condiciones de vida de los grupos vulnerables en un entorno que permita el incremento de la educación, el deporte y la cultura de todos los géneros del municipio.

POBREZA

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

EDUCACIÓN

Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

VIVIENDA

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

GRUPOS VULNERABLES

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO



Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

JUVENTUD

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

PATRIMONIO CULTURAL

Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.

Hemos expuesto las condiciones de carencia en las que se encuentra un importante número de personas de Maravatío, Michoacán y cómo se ha agudizado la asimetría de posibilidades de acceso a oportunidades locales para superar tales condiciones. Guiaremos el actuar de la administración para reducir de manera sustancial el número de personas en condición de pobreza en Maravatío, Michoacán, tanto en la zona urbana como en sus zonas rurales, incluyendo las diez tenencias con que cuenta el municipio.

El modelo de desarrollo humano que promoveremos potencia la generación de capacidades para que se puedan aprovechar las oportunidades, por escasas que éstas sean, para el mejoramiento de los niveles de bienestar. Queda claro que las condiciones estructurales de generación de la desigualdad social y económica escapan a los alcances del actuar de una administración municipal, pero sí se puede contribuir de manera significativa a mejorar las condiciones de vida bajo esquemas de habitabilidad digna dentro de nuestro territorio.

INDICADOR DE GESTION:

El número de acciones realizadas las estrategias del objetivo general de bienestar social, entre el número de acciones establecidas por 100.

Fórmula del índice:

$NARBS/NAEBS \cdot 100 = IDBS$

NARECVI1: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Bienestar Social.

NAEECVI1: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Bienestar Social.

IDBS: Índice de Desarrollo y Bienestar Social



DIAGNOSTICO GENERAL

Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Maravatío, Michoacán, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral. Asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.

Un mayor volumen de inversión es importante por el efecto estimulante que genera en la dinámica económica del municipio y en la mayor generación de empleo. Como consecuencia de lo anterior, también se mejora el nivel de ingresos per cápita.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTIDOS.

MARAVATÍO GARANTE DE ESTRUCTURA DE BIENESTAR SOCIAL.

Programa de Fortalecimiento al Equipamiento e Infraestructura para Personas y Familias en Condiciones de Vulnerabilidad.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

DIF Municipal

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

Dirección de Servicios Generales

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

Dirección de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OBJETIVO

Contribuir al acceso y goce de derechos sociales en personas y familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Brindar equipamiento e infraestructura que faciliten el acceso y goce de derechos sociales a las personas y las familias en condición de vulnerabilidad con apoyo de las Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.



META

Disminuir la población que presenta carencias sociales en los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento en la inversión de infraestructura social básica. Atender el 100% de las Zonas de Atención Prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas de las personas y las familias en la cabecera municipal y en las diez Tenencias del municipio, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación del gasto para equipamiento e infraestructura.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Dirección de Desarrollo Municipal, el DIF Municipal, la Dirección de Fomento Económico.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Fomentar inversión público-privada en equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de educación básica y media superior.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Facilitar el acceso y goce de servicios básicos y piso firme a población vulnerable en la cabecera municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Asegurar el mantenimiento y habilitación de espacios públicos (calles, parques y jardines) con corresponsabilidad en colonias ubicadas en zonas prioritarias y de alto riesgo del municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Gestionar la creación, equipamiento y mantenimiento de espacios para la práctica deportiva con apoyo del sector privado, bajo normas de accesibilidad y corresponsabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 22. LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Impulsar el uso de espacios públicos para promover actividades culturales en zonas prioritarias de la cabecera municipal y de las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.



EJE 3. PROGRAMA 22. LINEA DE ACCIÓN 9.- Generar, mantener, acondicionar y equipar espacios para que las personas en condición de vulnerabilidad mejoren su calidad de vida.

EJE 3. PROGRAMA 22. LINEA DE ACCIÓN 10.- Fomentar la cercanía y atención directa por parte los funcionarios públicos a través de recorridos casa por casa en las siete delegaciones.

EJE 3. PROGRAMA 22. LINEA DE ACCIÓN 11.- Impulsar huertos familiares o de traspatio para mejorar el aspecto nutricional.

EJE 3. PROGRAMA 22. LINEA DE ACCIÓN 12.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 3. PROGRAMA 22. LINEA DE ACCIÓN 13.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTITRÉS.

MARAVATÍO GARANTE DE CAPACIDADES DE BIENESTAR SOCIAL.
Programa para la Protección y el Desarrollo Social de Grupos Vulnerables.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

OBJETIVO

Fomentar la protección de derechos y desarrollo social en las familias en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Entregar apoyos y servicios a las familias en condición de vulnerabilidad que impulsen su desarrollo con apoyo de las delegaciones municipales.

META

Incrementar la cantidad de beneficiarios en apoyos y servicios que promueven la protección y el desarrollo social de grupos vulnerables para contribuir a la disminución de la pobreza extrema en el Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante 12 programas.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO



DIF Municipal
Fomento Económico
Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 3.- Otorgar orientación y/o apoyo alimentario para mejorar la condición nutricional de personas de bajos ingresos.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 4.- Contribuir al fortalecimiento de la educación ciudadana en materia de salud.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 5.- Brindar asesoría psicológica y de salud en centros de atención del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 6.- Capacitar en artes y oficios, así como actividades productivas a familias de bajos ingresos.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 7.- Fomentar el empleo con las empresas para jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 8.- Asistir a niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo social, mediante factores de protección.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 9.- Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 10.- Otorgar becas académicas para estudiantes y madres trabajadoras de nivel medio superior y superior.



EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 11. Apoyar con inversión público-privada para estancias infantiles en centros educativos y laborales y entregar apoyos económicos para el cuidado de las niñas y los niños.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 12.- Promover la capacitación y generación de pequeñas y medianas empresas para mujeres en condición de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 13.- Reformar la reglamentación municipal para incorporar el concepto de inclusión y publicar el Reglamento Municipal de Subsidios Municipales y Discapacidad.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 14.- Fomentar la integración y desarrollo de las personas con discapacidad mediante tratamientos de rehabilitación.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 15.- Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 16.- Entregar apoyos económicos, y realizar programas de ayudas y servicios asistenciales para personas en situación de vulnerabilidad, dirigidos a: niños, mujeres embarazadas, ancianos, personas de calle, indígenas y migrantes en desgracia.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 17.- Propiciar el fortalecimiento y la profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan con grupos vulnerables, procurando una mejor vinculación y manejo de información.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 18.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 3. PROGRAMA 23. LINEA DE ACCIÓN 19.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTICUATRO.

MARAVATÍO PROGRESISTA. Programa de Apoyo para la Educación, el Arte, la Cultura, el Deporte y la Recreación.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de las familias del Municipio de Maravatío, Michoacán.



ESTRATEGIA

Brindar apoyos y servicios educativos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos a las familias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

METAS

Rehabilitar todos los espacios, con que cuenta el municipio, en materia de cultura, arte y deporte e incrementar las becas académicas a estudiantes de nivel básico, en escuelas públicas del municipio y otorgar a los estudiantes con alto desempeño académico de los niveles básico, medio-superior y superior, herramientas tecnológicas para motivarlos a continuar sus estudios de manera ejemplar.

Incrementar la cantidad de eventos culturales y deportivos en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán., para impulsar la cultura, la recreación y la convivencia familiar en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTE.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Juventud

Mujer

Migrante

DIF Municipal.

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Servicios Generales

CONTRALORÍA MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar diagnósticos para identificar problemas y necesidades inmediatas en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán, con el apoyo de instituciones académicas.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar e instrumentar herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 3.- Emprender acciones de coordinación entre la Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte; el DIF Municipal; la Dirección de Desarrollo Municipal; los Institutos y las diez Tenencias para emprender programas que beneficie a la ciudadanía.



EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 4.- Reconocer el desempeño académico con la entrega de tabletas para niños y niñas en educación básica de escuelas públicas, laptop para las y los jóvenes de educación media superior y superior, así como al profesorado de educación básica.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 5.- Propiciar el acercamiento de niñas y niños a actividades formativas y lúdicas orientadas a fortalecer la ciudadanía, la cultura (Pasaporte) y respeto al medio ambiente y los animales en todas las delegaciones.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 6.- Promover actividades y eventos artísticos, culturales y deportivos en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 7.- Dotar de equipo suficiente y adecuado para las casas de cultura.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 8.- Rescatar, remodelar y regularizar espacios artísticos y culturales (plazas).

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 9.- Asesorar, capacitar y apoyar a nuevos creadores, artistas y compañías locales.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 10.- Alentar a las y los ciudadanos a conocer los atractivos del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 11.- Impulsar la convivencia familiar, la recreación y el esparcimiento en el Centro Histórico, así como actividades culturales y deportivas en los espacios del Municipio, todos los domingos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 12.- Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 13.- Alentar actividades deportivas y de activación física con promotores deportivos comunitarios, a través de carreras, torneos interligas e Inter barrios, para inhibir el sedentarismo y la obesidad.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 14.- Impulsar un programa de activación física masivo en las delegaciones a través de becas para estudiantes de educación física, así como promotores deportivos comunitarios, en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio y la adecuación de los espacios físicos.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 15.- Brindar apoyos (becas, capacitación y educación continua) para el deporte profesional y recreativo, dirigidos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.



EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 16.- Incrementar, equipar y rehabilitar espacios y centros deportivos, así como para el desarrollo comunitario en la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 17.- Gestionar con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la administración de infraestructura deportiva (Unidades Deportivas, Casa de la Juventud y Talleres Artísticos).

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 18.- Llevar a cabo la detección de talentos deportivos a nivel municipio.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 19.- Fortalecer la organización de la Olimpiada Juvenil Municipal de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 20.- Empezar actividades recreativas y lúdicas en escuelas y plazas públicas.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 21.- Fomentar acciones conjuntas con las organizaciones sociales, en prevención de la violencia y conductas de riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 22.- Gestionar becas de apoyo académico con universidades extranjeras.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 23.- Entregar becas para capacitación y/o estudios superiores a madres trabajadoras.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 24.- Apoyar acciones para la formación y el desarrollo de las mujeres.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 25.- Fortalecer la cultura comunitaria y apoyo al arte urbano entre los jóvenes.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 26.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía, las acciones que integran este programa.

EJE 3. PROGRAMA 24. LINEA DE ACCIÓN 27.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE NÚMERO 3.- PROGRAMA NÚMERO VEINTICINCO.

MARAVATÍO REDUCE LA POBREZA ESTRUCTURAL. No hay objetivo de desarrollo más importante en la agenda internacional, nacional y local que la reducción de la pobreza estructural.



Cumpliremos con el impulso de lo que denominamos un desarrollo humano perdurable, a partir de potenciar dinámicas sociales inclusivas, así como la superación de esquemas asistencialistas. No podremos avanzar si no atendemos las condiciones de desigualdad social.

Resaltamos en este eje la necesidad de potenciar los esquemas de intervención colaborativa, desde una visión integradora, por las condiciones de demanda de bienes y servicios que se generan desde los municipios vecinos y que suscitan mucha presión sobre el nuestro.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

META

Atender el 100% de las Zonas de Atención Prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Juventud

Mujer

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

ESTRATEGIA

Reducción de la desigualdad en las condiciones de vida al dirigir la acción de la administración a lograr un Municipio de Maravatío, Michoacán., sin carencias y marginación, incrementando la cobertura de los programas que contribuyan a una mejor calidad de vida.

OBJETIVO

Reducir la desigualdad territorial, mediante la reducción efectiva de carencias básicas en la población del municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 25. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fomento a los programas focalizados a la población en condición de rezago social mediante estrategias adecuadas de regeneración del tejido social y mejoramiento de capacidades individuales; gestión de proyectos o acciones concurrentes, y en colaboración con



dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para intervenciones u operaciones territoriales que reduzcan las carencias en sus distintas dimensiones, con especial atención a la promoción de la alimentación sana y nutritiva.

EJE 3. PROGRAMA 25. LINEA DE ACCIÓN 2.- Gestión de proyectos y obras bajo criterios de equidad territorial que mejoren las condiciones de infraestructura social, económica o de recreación en zonas o localidades de alta marginalidad en nuestro municipio; particularmente se contribuirá a la vivienda digna mediante acciones básicas como el piso, servicios sanitarios y techos, así como el impulso al mejoramiento mediante la implementación de ecotecnias.

EJE 3. PROGRAMA 25. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de una estrategia para recuperar las relaciones funcionales de la zona rural de nuestro municipio con sus tenencias; incorporación a las autoridades y pobladores de las tenencias en la definición, implementación y evaluación de programas o proyectos de desarrollo social.

EJE 3. PROGRAMA 25. LINEA DE ACCIÓN 4.- Programas de acceso preferencial para los grupos más vulnerables de la población en nuestro municipio; implementación de mecanismos orientados al su reconocimiento o certificación para potenciar su gestión, tales como: o con la Consolidación de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida y que garanticen el desarrollo integral de la infancia de las y los niños de Maravatío, Michoacán, como la construcción de un museo interactivo, gimnasios y ludotecas, entre otras. o Fortalecimiento del apoyo adecuado a menores y adolescentes en condiciones de o Impulso a proyectos y acciones para la disminución de la condición de vulnerabilidad de los adultos mayores. o Desarrollo de estrategias y acciones para reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTISÉIS.

MARAVATÍO TE INCLUYE. - Es un Programa dirigido a la integración de todas y de todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema D.I.F. Municipal

OBJETIVO

Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo del municipio, potenciando una agenda de acciones afirmativas que catalicen o potencialicen la transversalización de la perspectiva intergeneracional y de género.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico



Juventud
Mujer
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Consolidar mediante 12 programas a Maravatío, como un Municipio Dignificador

ESTRATEGIA

Reducir la desigualdad territorial, mediante la reducción efectiva de carencias básicas en la población del municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mayor reconocimiento a los jóvenes en el desarrollo del municipio, en los ámbitos económico, social, cultural y político, e incremento en el número de proyectos especialmente dirigidos a la población joven.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación de la inclusión de los jóvenes en las estrategias u operaciones urbanas de recuperación de espacios públicos y en estrategias de prevención de la violencia social.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestión, y en su caso generación de un fondo para la innovación y la gestión de patentes logradas por la juventud de Maravatío, Michoacán.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de las estrategias que posibiliten la no discriminación, equidad e igualdad de oportunidades y la participación equitativa en la vida, con procesos formativos, de capacitación y asesoría a mujeres. Impulso a Promotoras en los Derechos de la Mujer.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 5.- Consolidación de esquemas de formación de capacidades y habilidades para el autoempleo de la mujer mediante la coordinación con dependencias, entidades o instancias adecuadas e interesadas.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecimiento de la sensibilización sobre la perspectiva de género mediante campañas, fomento a la realización de talleres, conferencias, diplomados, cursos, y la generación de un centro de documentación especializado en género, entre otras acciones.

EJE 3. PROGRAMA 26. LINEA DE ACCIÓN 7.- Consolidación de una estrategia adecuada en coordinación con las dependencias, entidades y organizaciones



académicas y sociales para la prevención de la violencia contra la mujer en el municipio.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTISIETE.

MARAVATÍO EDUCADOR E INNOVADOR. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Juventud y Mujer

OBJETIVO

Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo del municipio, potenciando una agenda de acciones afirmativas que catalicen o potencialicen la transversalización de la perspectiva intergeneracional y de género.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Juventud

Mujer

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

ESTRATEGIA

Educación y cultura inclusiva. Educación, innovación y cultura deben conjugarse en una estrategia clara para consolidar el diseño territorial al que aspiramos en el largo plazo. Hemos explicitado nuestra apuesta por configurar un territorio inteligente sobre las bases de la justicia social y con una orientación clara por ser un municipio de generación de conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible.

META

Implementar 7 programas a favor de la Juventud y las Mujeres del Municipio

OBJETIVO

Consolidar al Municipio de Maravatío, Michoacán., como un municipio educador e innovador.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 1.- Consolidación de una estrategia de evaluación, y en su caso de gestión, en coordinación con dependencias, entidades y organizaciones adecuadas, para la erradicación del analfabetismo en Maravatío, Michoacán.



EJE 3. PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación de una estrategia de gestión para incrementar los proyectos y programas que fortalezcan la educación en el municipio, como los programas de Ciudad Educadora, Escuelas de Calidad, Escuela Digna, entre otros, siempre velando por el derecho a la educación.

EJE 3. PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 3.- Promoción y gestión de la ciencia y la tecnología como eje prioritario, tratando de asegurar la vinculación con las necesidades sociales y económicas del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fomento a la educación superior y de posgrado para que se promuevan la investigación científica, la innovación y procesos de transferencia de tecnología con participación social.

EJE 3.- PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 5.- Promoción de verdaderas comunidades de aprendizaje como centros de promoción y rescate de las tradiciones culturales.

EJE 3.- PROGRAMA 27. LINEA DE ACCIÓN 6.- Gestión e impulso de programas para generar una red de universidades virtuales (Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la UNAM, la UNIVIM y la UdeG) que puedan apoyar estrategias educativas en las tenencias y zonas especiales de nuestro municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTIOCHO.

MARAVATÍO CON CULTURA. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, generando un entendimiento común.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

ESTRATEGIA

Educación y cultura inclusiva. Educación, innovación y cultura deben conjugarse en una estrategia clara para consolidar el diseño territorial al que aspiramos en el largo plazo. Hemos explicitado nuestra apuesta por configurar un territorio inteligente sobre las bases de la justicia social y con una orientación clara por ser un municipio de generación de conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible.



META

Implementar 18 programas y acciones tendientes a impulsar la Cultura Municipal en todas sus expresiones.

OBJETIVO

Impulsar la cultura municipal para potenciar un municipio culto y con rasgos de identidad común.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 28. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fomento a la cultura popular y su difusión para la generación de identidad municipal mediante el fortalecimiento de festivales y circuitos culturales en las colonias de la Cabecera Municipal y en las diez Tenencias del Municipio de Maravatío, Michoacán; y apoyo a sus propias expresiones culturales.

EJE 3. PROGRAMA 28. LINEA DE ACCIÓN 2.- Diseño y consolidación de plazas temáticas vinculadas a las estrategias de recuperación de espacios públicos, aprovechando y fomentando la oferta de museos, conciertos, obras de teatro y, en general, las expresiones culturales del municipio, con la integración de organizaciones culturales.

EJE 3. PROGRAMA 28. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestiones para la construcción de infraestructura cultural en las diferentes zonas del Municipio de Maravatío, Michoacán, atendiendo a un diagnóstico adecuado.

EJE 3. PROGRAMA 28. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento de la educación mediante el fomento a la lectura, con un programa municipal que contemple el establecimiento de pequeñas librerías-bibliotecas en los centros escolares y comunitarios, a través de un esquema de préstamo, trueque y venta de libros a bajo precio.

EJE 3. PROGRAMA 28. LINEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecimiento de la educación cívica y artística, mediante la concurrencia y coordinación de dependencias, entidades y organizaciones sociales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO VEINTINUEVE.

MARAVATÍO CON DESARROLLO SOCIAL REDUCE LA POBREZA. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para aminorar la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO



DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Reducir Y/o Abatir el rezago educativo e incrementar, conservar y mantener la infraestructura básica educativa

OBJETIVO

Abatir el rezago educativo e incrementar, conservar y mantener la infraestructura básica educativa. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

Apoyos para el fortalecimiento de la educación y la disminución del rezago educativo en el municipio a través de la acreditación de grados académicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 29. LINEA DE ACCIÓN 1.- Becas y apoyos para estudiantes del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 29. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer la operación de los programas para abatir el analfabetismo y rezago educativo en coordinación con el INEA.

EJE 3. PROGRAMA 29. LINEA DE ACCIÓN 3.- Habilitar y ampliar las plazas comunitarias con el INEA en el municipio.

EJE 3. PROGRAMA 29. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar y promover las jornadas de acreditación.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA.

MARAVATÍO EN CONSTRUCCIÓN. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de infraestructura educativa de calidad.



DEPENDENCIA RESPONSABLE:

OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

**OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

Fomento Económico
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

META

Reducir en un 25% el rezago educativo e incrementar, conservar y mantener la infraestructura básica educativa.

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Maravatío, Michoacán propiciando que todos cuenten con igualdad de condiciones de su entorno y una mejor perspectiva de desarrollo, a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como la infraestructura, servicios y programas que permitan equilibrar las condiciones de vida de la población más vulnerable y frenar la exclusión social y aseguren el orden y convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

Reducción del rezago educativo en el municipio a través de la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura básica educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 30. LINEA DE ACCIÓN 1.- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa en el municipio.

EJE 3. PROGRAMA 30. LINEA DE ACCIÓN 2.- Construir, ampliar y rehabilitar los espacios dedicados a la práctica del deporte.

EJE 3. PROGRAMA 30. LINEA DE ACCIÓN 3.- Construir, ampliar y rehabilitar las bibliotecas, ludotecas y mediatecas del municipio.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y UNO.



MARAVATÍO ESTA CONTIGO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de seguridad alimentaria, vivienda y desarrollo humano.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

**OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Reducción de las condiciones de pobreza, a través de acciones asistenciales, programas de seguridad alimentaria, de desarrollo humano y mejoramiento de vivienda.

OBJETIVO

Reducción de las condiciones de pobreza, a través de acciones asistenciales, programas de seguridad alimentaria, de desarrollo humano y mejoramiento de vivienda.

ESTRATEGIA

Fortalecer los programas estatales y federales de desarrollo humano y el equipamiento de viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 1.- Apoyar, difundir y fortalecer los programas de desarrollo humano, como BIENESTAR.

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 2.- Promover el aumento las zonas de atención prioritaria que contempla el CONEVAL para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 3.- Equipar a las viviendas en zonas de atención prioritaria.



EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 4.- Reducir las viviendas con pisos de tierra.

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 5.- Apoyar con cemento a para la construcción, ampliación y rehabilitación de viviendas en zonas de pobreza extrema.

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 6.- Reducir las viviendas con techos diferentes a losa de concreto.

EJE 3. PROGRAMA 31. LINEA DE ACCIÓN 6.- Generar acciones de construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda en zonas de pobreza extrema, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA DOS.

MARAVATÍO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de seguridad alimentaria.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema DIF Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incrementar en un 25% los espacios alimentarios dirigidos personas en situación vulnerable y de carencia alimentaria como son los niños, mujeres embarazadas, ancianos, migrantes y personas de calle, a través de desayunadores y comedores comunitarios.

OBJETIVO

Reducción de las condiciones de pobreza, a través de acciones asistenciales, programas de seguridad alimentaria, de desarrollo humano y mejoramiento de vivienda.



ESTRATEGIA

Proporcionar seguridad alimentaria a los grupos vulnerables, como son niños y jóvenes en edad escolar, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y personas en situación de pobreza extrema.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 32. LINEA DE ACCIÓN 1.- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 32. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer los programas de suministro de despensas para personas que presentan condiciones de vulnerabilidad.

EJE 3. PROGRAMA 33. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA TRES.

MARAVATÍO APOYA A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. -

Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a las personas con capacidades diferentes.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema DIF Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo, mediante 5 programas que los beneficien directamente.



OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo.

ESTRATEGIA

Ofrecer espacios de desarrollo comunitario, donde la población vulnerable tenga a su alcance las herramientas necesarias para adecuada toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 33. LINEA DE ACCIÓN 1.- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.

EJE 3. PROGRAMA 33. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer los centros de capacitación y desarrollo.

EJE 3. PROGRAMA 33. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer la operación de los módulos PREP.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA CUATRO.

MARAVATÍO PROTEGE TUS DERECHOS. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a los derechos y la igualdad de las personas vulnerables.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

DIF Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

META

Reducir los índices en un 30% a los existentes

OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños, mujeres violentadas y jóvenes en riesgo.



ESTRATEGIA

Atención integral a los niños y jóvenes en riesgo, mediante acciones que protejan sus derechos y desarrollen sus capacidades y habilidades para su debida inclusión en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 34. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar talleres para niños y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LINEA DE ACCIÓN 2.- Otorgar becas a niños, mujeres y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LINEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar a niños y jóvenes en riesgos que presenten alguna capacidad diferente.

EJE 3. PROGRAMA 34. LINEA DE ACCIÓN 4.- Disminuir el trabajo infantil, particularmente en niños y jóvenes en riesgo.

EJE 3. PROGRAMA 34. LINEA DE ACCIÓN 5.- Operar y fortalecer el centro del programa de atención a niños, mujeres violentadas y jóvenes en riesgo.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA CINCO.

MARAVATÍO TE ASISTE. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo a las personas vulnerables, mediante trabajo social.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema DIF Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META



Reducir los índices en un 20%, mediante la implementación de 4 programas sociales.

OBJETIVO

Incrementar los niveles de bienestar en las familias en pobreza extrema, particularmente en aquellas donde existan personas con capacidades diferentes, niños y jóvenes en riesgo.

ESTRATEGIA

Realizar acciones de asistencia social y protección de los derechos, mediante el trabajo social que les permita a los grupos vulnerables superar contingencias que, por motivo de conflictos familiares, enfermedades y defunciones se pudieran presentar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 35. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar visitas domiciliarias de reconocimiento, seguimiento y evaluación de las contingencias.

EJE 3. PROGRAMA 35. LINEA DE ACCIÓN 2.- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia.

EJE 3. PROGRAMA 35. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecer el programa de asesoría jurídica a grupos vulnerables.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y SEIS.

MARAVATÍO APOYA AL ADULTO MAYOR. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo al Adulto Mayor.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema D.I.F. Municipal

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incrementar en un 20%, de programas y acciones que ayuden a nuestros adultos mayores en el municipio



OBJETIVO

Atender al adulto mayor a través de esquemas sus condiciones de vida.

ESTRATEGIA

Habilitación de estancias del adulto mayor, donde pueda desarrollar actividades lúdicas, de esparcimiento, hábitos saludables y espacios de convivencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 36. LINEA DE ACCIÓN 1.- Promover el aumento de la cobertura de los programas y beneficios del Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores.

EJE 3. PROGRAMA 36. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer y promover los programas de activación física para los adultos mayores.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y SIETE.

MARAVATÍO DIGNIFICADOR DEL ADULTO MAYOR. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de apoyo al Adulto Mayor.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incrementar en un 20%, de programas y acciones que ayuden a nuestros adultos mayores en el municipio

OBJETIVO

Atender al adulto mayor a través de esquemas que ayuden a mejorar sus condiciones de vida.



ESTRATEGIA

Fortalecimiento del ingreso del adulto mayor, a través de la promoción y difusión de programas de apoyo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 37. LINEA DE ACCIÓN 1.- Promover la ampliación de la cobertura de los programas asistenciales y de fortalecimiento del ingreso de los adultos mayores.

EJE 3. PROGRAMA 37. LINEA DE ACCIÓN 2.- Impulsar programas de ocupación de adultos mayores en el sector productivo local.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y OCHO.

MARAVATÍO CON IDENTIDAD NACIONAL. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas de Identidad Nacional.

DEPENDENCIA RESPONSABLE :

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Secretaria del Ayuntamiento

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incluir en todos los eventos oficiales a la población en general, dando prioridad a la niñez.

OBJETIVO

Generar cambios culturales para propiciar el Bienestar de todas y de todos.

ESTRATEGIA

Cumplimiento de la agenda cívica, para fortalecer el sentido de identidad nacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 38. LINEA DE ACCIÓN 1.- Fortalecer la identidad de los habitantes a través de la celebración del aniversario de la fundación de Maravatío, Michoacán y todos los actos oficiales.



EJE 3. PROGRAMA 38. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecer la identidad nacional a través del cumplimiento de la agenda cívica.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

MARAVATÍO CON HABITOS DE LECTURA. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas que generen la Lectura como un hábito importante.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Incrementar el habito de la lectura con 1 feria del libro y Reducir los índices en esa materia.

OBJETIVO

Generar cambios culturales para propiciar el Bienestar de todas y de todos.

ESTRATEGIA

Promoción de la lectura para desarrollar habilidades y capacidades en los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 3. PROGRAMA 39. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mejoramiento y modernización las bibliotecas municipales.

EJE 3. PROGRAMA 39. LINEA DE ACCIÓN 2.- Incentivar la lectura, particularmente en zonas con indicadores de rezago educativo alto.

EJE 3. PROGRAMA 39. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fomentar y promover las ferias itinerantes del libro.

EJE 3. PROGRAMA 39.- LINEA DE ACCIÓN 4.- Fomentar y promover la feria de la ciencia.



EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA.

MARAVATÍO MEJORA TU ECONOMÍA. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas que generen economía para todas y para todos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Fomento Económico

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatíenses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

Asimismo, habremos de realizar intensa gestión y fomento de programas para apoyar la generación de empleos y el desarrollo económico y turístico en nuestro municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 1.- Esta línea de acción se compromete con el desarrollo económico en la organización y capacitación de sectores de la sociedad a fin de que propongan, desarrollen y administren proyectos empresariales, se incentive el crecimiento de empresas ya existentes, y se impulse la creación de empresas con impacto estratégico en el desarrollo de



Maravatío y así generar las condiciones para la creación de más y mejores empleos.

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 2.- Prioridad a las empresas de Maravatío como proveedoras del gobierno municipal.

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 3.- Capacitación y consultoría a micro, pequeñas y medianas empresas.

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 4.- Gestión para el financiamiento a proyectos empresariales en desarrollo.

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 5.- Mejoramiento y modernización de los establecimientos de los pequeños negocios.

EJE 3. PROGRAMA 40. LINEA DE ACCIÓN 6.- Promoción de negocios en ferias y exposiciones empresariales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y UNO.

MARAVATÍO APOYA TU PRIMER EMPLEO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos en su primer empleo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Fomento Económico

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

OBJETIVO

Establecer el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatíenses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.



META

El rumbo es impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

A fin de mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes, especialmente de quienes están terminando una carrera profesional, y propiciar una vinculación entre la academia y el sector productivo se llevarán a cabo acciones decididas a garantizar la obtención del primer empleo que les brinde la experiencia necesaria para mejorar sus condiciones laborales.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 41. LINEA DE ACCIÓN 1.- Creación de un sistema de articulación de bolsa de trabajo con instituciones académicas, empresariales y gubernamentales.

EJE 3. PROGRAMA 41. LINEA DE ACCIÓN 2.- Certificación del primer empleo de jóvenes.

EJE 3. PROGRAMA 41. LINEA DE ACCIÓN 3.- Vinculación técnica y de capacitación laboral entre empresas e instituciones educativas.

EJE 3. PROGRAMA 41. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar convenios con empresas locales a fin de que incorporen a los jóvenes de la localidad a empleos para adquirir experiencia.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y DOS.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos en lograr un empleo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Fomento Económico

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante



Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

Impulsar 25 acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

El programa busca garantizar el ingreso para amplios sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desempleo, es fundamental hacerlo de manera que ello permita mejorar las condiciones de infraestructura y el cuidado de los recursos del municipio y en coordinación con otros órdenes de gobierno.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 42. LINEA DE ACCIÓN 1.- Gestionar Talleres de capacitación para fomentar el autoempleo.

EJE 3. PROGRAMA 42. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fortalecimiento y apoyo a incubadoras de empresas.

EJE 3. PROGRAMA 42. LINEA DE ACCIÓN 3.- Alternativas de trabajo para adultos en artes y oficios.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y TRES.

PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, fomentando la economía.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Municipal
Fomento Económico



Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.
DIF Municipal

OBJETIVO

A fin de cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

Impulsar 12 acciones productivas del Municipio de Maravatío. Ello va desde la simplificación de trámites para abrir negocios o industrias, la vinculación con los sectores productivos, la capacitación y el turismo.

ESTRATEGIA

La participación ciudadana en la promoción del desarrollo económico integral de Maravatío es una condición necesaria para el impulso del municipio. Para ello nos proponemos desarrollar una estrategia integral para el desarrollo económico local, que propicie el aprovechamiento de técnicos profesionales con diversidad en sus disciplinas y experiencias, capaces de realizar diagnósticos del territorio para conocer los recursos potenciales, organizar a los actores económicos y sociales, buscar financiamiento, realizar estudios de mercado, crear proyectos productivos y asesorar a empresas.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 43. LINEA DE ACCIÓN 1.- Vinculación con el sector público y privado para el aprovechamiento de los programas en materia de ciencia, tecnología e innovación para las empresas.

EJE 3. PROGRAMA 43. LINEA DE ACCIÓN 2.- Asesoría y acompañamiento para la creación de nuevas empresas en Maravatío.

EJE 3. PROGRAMA 43. LINEA DE ACCIÓN 3.- Estrategias de mejoramiento y apoyo para las empresas basadas en indicadores de competitividad.

EJE 3. PROGRAMA 43. LINEA DE ACCIÓN 4.- Promoción y apoyo a empresas para la certificación ISO9000.

EJE 3. PROGRAMA 43. LINEA DE ACCIÓN 5.- Fomento y apoyo para el registro de marcas con empresas locales.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.



MARAVATIO PROMUEVE EL TURISMO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, fomentando el turismo como una forma de crecimiento.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

OBJETIVO

Cumplir con el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatíenses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado en el rubro turístico.

META

Implementar 4 programas tendientes a fortalecer el Turismo en el municipio.

ESTRATEGIA

El desarrollo turístico de Maravatío no sólo es una fuente de ingresos para el municipio y sus ciudadanos. Además, es un elemento fundamental para la identificación de los Maravatíenses con sus espacios y sus comunidades, y es, también, la base para la interculturalidad. De ahí la necesidad de tomar acciones que garanticen la promoción a la altura de sus riquezas.

LINEAS DE ACCIÓN.

EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 1.- Capacitación a prestadores de servicios turísticos de primer contacto.

EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 2.- Profesionalización del cuerpo administrativo del Área de Cultura Municipal.

EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 3.- Capacitación a prestadores de servicios públicos regulares en la atención al turista.



EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 4.- Capacitación de agentes de tránsito y policía municipal para la atención del turista.

EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 5.- Participación en las Ferias y Tianguis en todos los foros que sea posible, tanto estatales como nacionales incluso en las internacionales.

EJE 3. PROGRAMA 44. LINEA DE ACCIÓN 6.- Mejoramiento de imagen urbana y en arterias principales del centro histórico.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

MARAVATIO DIVERSIFICA EL TURISMO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para apoyar a todas y para todos, diversifica el turismo como una forma de combatir la pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Cultura, Educación, Turismo

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

OBJETIVO

Adquirir el compromiso de impulsar el desarrollo económico, la productividad, el empleo y turismo en Maravatío, y con ello mejorar el nivel de vida de los Maravatienses, se desarrollarán programas enfocados a incentivar y facilitar la creación y operación de empresas, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos del sector privado.

META

Implementar 5 programas y acciones que permitan impulsar el turismo del municipio.

ESTRATEGIA

La diversificación de la oferta turística no sólo es fundamental para aprovechar las tendencias variantes en los intereses de los paseantes; además representa una opción excepcional para lograr el desarrollo en las diferentes tenencias de Maravatío y para facilitar el reencuentro de los Maravatienses con su municipio por lo que se promoverá la creatividad y la participación ciudadana en la creación de nuevos productos que van desde el turismo cultural hasta el ecoturismo.



LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 1.- Gestión para la elaboración del proyecto ejecutivo.

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 2.- Operación rutas de turismo cultural.

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 3.- Creación de 6 rutas de ecoturismo en las tenencias del municipio.

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 4.- Promoción de festivales culturales y artísticos locales.

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 5.- Creación de nuevos festivales para fortalecer nuestra vocación turística.

EJE 3. PROGRAMA 45. LINEA DE ACCIÓN 6. Realización de eventos deportivos con enfoque turístico.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.

MARAVATIO RESCATA EL CENTRO HISTÓRICO. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para Rescatar el Centro Histórico de Maravatío, como una forma de desarrollo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

OBJETIVO

Fortalecer y promocionar nuestro centro histórico a fin de atraer el turismo, como punta de lanza para reactivar la economía del municipio.



META

Implementar 5 acciones de embellecimiento del centro histórico, como son pintura, mantenimiento de la plaza, adornos, alumbrado y otros atractivos que resalten el lugar.

ESTRATEGIA

Promover el Centro Histórico de Maravatío es un espacio importante de historia y cultura, por eso debemos hacer de éste una caja de resonancia del bienestar que promueve su riqueza.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 1.- Supervisión y vigilancia permanente del centro histórico.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 2.- Colocación y mantenimiento de señales y placas alusivas en los inmuebles catalogados como monumentos históricos.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento de imagen urbana y en arterias principales del centro histórico.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 4.- Colocación de espacios destinados a bicicletas en plazas y jardines.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 5.- Acciones emergentes para inmuebles en riesgo, para evitar accidentes a los transeúntes y vecinos del lugar.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 6.- Retiro de anuncios, toldos, lonas, espectaculares y antenas no permitidos o fuera de reglamento.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 7.- Acondicionamiento adecuado para eventos festivos y fiestas de temporada.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 8.- Mejoramiento de imagen del comercio tolerado.

EJE 3. PROGRAMA 46. LINEA DE ACCIÓN 9.- Reglamentación de la utilización de azoteas y del mobiliario urbano.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. - Es un Programa dirigido al Bienestar de todas y de todos, con la finalidad de instaurar políticas públicas para Rescatar Espacios Públicos de Maravatío, como una forma de combatir la pobreza.



DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Urbanismo y Ecología

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

OBJETIVO

Instaurar políticas públicas para Rescatar Espacios Públicos de Maravatío, como una forma lograr el crecimiento, la imagen, cuidar el medio ambiente y la sana diversión.

META

Rescatar y dar mantenimiento la totalidad de los espacios con que contamos.

ESTRATEGIA

En esta línea de acción trabajaremos decididamente en el bienestar familiar, que también incluye diversión y esparcimiento, por eso, estamos convencidos de elevar el nivel de éste, brindando espectáculos familiares fijos y rodantes.

EJE 3. PROGRAMA 47. LINEA DE ACCIÓN 1.- Rescate de Espacios Públicos con enfoque social.

EJE 3. PROGRAMA 47. LINEA DE ACCIÓN 2.- Proyectos y diseños urbano-ambientales, dando continuidad a los programas de mejoramiento de imagen urbana en espacios públicos y barrios tradicionales del Centro Histórico, así como en tenencias, colonias y comunidades del Municipio.

EJE 3. PROGRAMA 47. LINEA DE ACCIÓN 3.- Equipamiento con juegos infantiles en áreas verdes y espacios públicos.

EJE 3. PROGRAMA 47. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realización de eventos culturales en plazas públicas.

EJE NÚMERO 3. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.

MARAVATIO HERMANA CIUDADES. - Es un Programa que pretende rescatar, reactivar y fortalecer los intercambios culturales y económicos con las Ciudades



Hermanas que se han logrado a través de los años como una manera de atraer, la inversión, el turismo y la cultura de esos lugares, para con ello generar empleo y oportunidades.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

OBJETIVO

Fortalecer los intercambios culturales y económicos con las Ciudades Hermanas que se han logrado a través de los años como una manera de atraer, la inversión, el turismo y la cultura de esos lugares, para con ello generar empleo y oportunidades.

META

Lograr los contactos y acciones tendientes a fortalecer las relaciones con las ciudades hermanas.

ESTRATEGIA

Celebremos con ferias, festivales y homenajes a las ciudades hermanas que nos han distinguido con su amistad, su espíritu solidario, su convivencia e intercambio cultural, reconociendo mutuamente la grandeza que nos hace más universales y humanos, en el respeto a las ideologías y a la diversidad cultural.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3. PROGRAMA 48. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realización del Festival multicultural de Ciudades Hermanas en Maravatío.

EJE 3. PROGRAMA 48. LINEA DE ACCIÓN 2.- Intercambios culturales con nuestras Ciudades Hermanas en el marco de las caravanas de promoción.

EJE NÚMERO 4.



MARAVATÍO PREVENTOR Y GENERADOR DE SALUD PÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL

No obstante que la atención a este rubro corresponde al Estado y a la Federación, en nuestro municipio queremos comprometer acciones y programas que nos ayuden a prevenir enfermedades y minimizar los efectos a nuestra población con motivo de la Pandemia del COVID-19, que estamos viviendo en la actualidad y su posible repunte, por lo que promoveremos medidas y el cuidado de las personas, sus familias y la comunidad en materia de salud en nuestro municipio.

SALUD

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

DIAGNÓSTICO GENERAL

En un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud OMS indica que el 40% de los mexicanos cita la preocupación por problemas de salud por delante de otras cuestiones como los problemas económicos, la vivienda y la delincuencia.

Aunque en México se ha implementado en tiempos recientes ambiciosos sistemas de cobertura universal, la salud sigue siendo uno de los elementos pendientes para lograr el bienestar de las personas, pues sigue habiendo un adeudo de cobertura y de servicios de calidad.

Por otro lado, el ejercicio físico está considerado como una parte integral de la vida de todos, pues brinda importantes beneficios: mejora el trabajo del corazón, la presión arterial y disminuye el riesgo de tener infartos; reduce los niveles de azúcar y grasa en la sangre y ayuda a bajar de peso; disminuye la tensión nerviosa, favorece el aprendizaje, aumenta la autoestima y la sensación de bienestar.

Y es que las estadísticas que provee el IMSS sobre algunos problemas de salud que prevalecen en nuestro país son alarmantes, razón de sobra para emplear estrategias que coadyuven con un municipio Maravatío más saludable.

En México, además que encabezar la lista de obesidad infantil a nivel mundial, el 72% de las mujeres adultas y 67% de los hombres sufren sobrepeso u obesidad, mientras que 4.2 millones de personas padecen diabetes; 26.5% de los adultos tienen colesterol elevado, de los cuales 28.8% son mujeres y 22.7% son hombres. A causa de la obesidad, se corre el riesgo de que una persona sana padezca distintos tipos de enfermedades no transmisibles, como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.



INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las 5 estrategias de Salud, entre el número de acciones establecidas por 100.

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAES/NAEES*100=ISGM$

NAES: Número de Acciones realizadas en las 5 estrategias de Salud.

NAEES: Número de Acciones establecidas en las 5 estrategias de Salud.

ISGM: Índice General de Salud en el Municipio

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE

MARAVATIO PREVENTOR DE LA SALUD PÚBLICA. - Es un Programa dirigido a la Prevenir de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Mujer

Juventud

Migrante

DIF Municipal

OBJETIVO

Los servicios de atención primaria son una oportunidad de prevención y de detección temprana de enfermedades, la adopción de medidas indispensables en el caso de Pandemia, y en otros casos de algunas intervenciones, que van desde las relativas a la higiene pública y la promoción de hábitos saludables como el ejercicio y la buena alimentación, pueden contribuir de forma importante al mejoramiento de la salud y por ende del bienestar poblacional.

META

Promover las Medidas de indispensables de salud con motivo de la Pandemia, que dicten los Consejos de Salud de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como dotación de materiales y equipo en casos extremos, además de la gestión de vacunas, la logística que nos requieran y la gestión de unidades



utilizadas para la detección de enfermedades crónico degenerativas en bien de la salud de los habitantes de nuestro municipio.

ESTRATEGÍA

Nuestro compromiso es contribuir a la salud de las personas, sus familias y la comunidad, a través aportaciones necesarias de materias, equipo, logística y gestión, que aunadas al, deporte y esparcimiento de los Maravatíenses.

Reforzaremos las acciones preventivas de salud en el Municipio como un bien tangible muy importante para los sectores sociales. Impulsaremos la construcción y remodelación de infraestructura deportiva para facilitar mentes sanas y cuerpos sanos.

Los programas irán destinados no sólo a los deportes de competencia, sino también al desarrollo de habilidades de los menores y jóvenes, como al esparcimiento y la convivencia de los adultos.

De manera muy puntual estamos comprometidos con acciones sin precedentes en materia de ciclovías y trota pistas.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 49. LINEA DE ACCIÓN 1.- Gestiones para la rehabilitación de las unidades de salud del municipio y de recursos humanos en esquemas de colaboración.

EJE 4. PROGRAMA 49. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mejoramiento de los servicios de salud en las colonias y tenencias en las distintas áreas médicas, con especial atención a grupos poblacionales vulnerables, a partir de un diagnóstico riguroso y participativo, mediante estrategias como consultorios médicos rodantes, camiones para mastografías, entre otras.

EJE 4. PROGRAMA 49. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestiones para lograr una coordinación interinstitucional y en los distintos niveles para lograr la cobertura universal real de los servicios de salud en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 49. LINEA DE ACCIÓN 4.- Gestiones y construcción de unidades hospitalarias básicas en zonas prioritarias del municipio.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA.

MARAVATIO GESTOR SALUD PÚBLICA. - Es un Programa dirigido a solucionar el problema de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL



DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Mejorar los servicios de salud y la vigilancia de medidas para amortiguar la Pandemia.

ESTRATEGÍA

Establecer acciones y programas a través de los consejos de salud para minimizar los estragos que producen las pandemias.

OBJETIVO

Potenciar los servicios de salud de calidad y el cuidado de las personas.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 1.- Evaluación e impulso al mejoramiento de los servicios de salud de las clínicas del sistema de salud municipal, mediante servicios con calidez y calidad que contribuyan al desarrollo bio-psico-social de la población.

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 2.- Acciones para mejorar la calidad de la atención, como la capacitación del personal médico y paramédico, la dotación de medicamentos en caso de requerirlos.

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 3.- Evaluación y elaboración de propuestas para llevar a cabo, con los otros órdenes de gobierno, esquemas de atención adecuados para el Municipio de Maravatío, Michoacán en materia de enfermedades transmisibles graves y degenerativas, así como para el diseño de una estrategia municipal de prevención epidemiológica y, en general, de la morbilidad, con especial atención en enfermedades emergentes.

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 4.- Diseño y gestión de una estrategia municipal en contra de las adicciones, con lo que se apoya también la estrategia de prevención de la violencia social.



EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 5.- Generación de una estrategia de educación para la salud, mediante campañas de promoción en la población en general, enfatizando acciones sencillas de alto impacto en este tópico.

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 6.- Promoción de estrategias como redes ciudadanas de y para la salud, a través del apoyo a los comités de salud.

EJE 4. PROGRAMA 50. LINEA DE ACCIÓN 7.- Mejoramiento del Hospital Regional de Maravatío, Michoacán.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.

MARAVATIO CON CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIDAD. - Es un Programa dirigido a prevenir y solucionar el problema de la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

**OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Mejorar las instalaciones de salud con que cuenta el municipio y los espacios de practica del deporte en nuestro municipio.

ESTRATEGÍA

Establecer acciones y programas a través de los consejos de salud para minimizar los estragos que producen las pandemias.

OBJETIVO

Fomentar y promover la cultura física y el deporte.

LINEAS DE ACCIÓN



EJE 4. PROGRAMA 51. LINEA DE ACCIÓN 1.- Consolidación de la coordinación con instituciones y organismos públicos y privados afines a la práctica física, deportiva y recreativa para promover la cultura física en el municipio.

EJE 4. PROGRAMA 51. LINEA DE ACCIÓN 2.- Implementación de programas deportivos, sociales y recreativos, fomentando la reglamentación de las actividades que lo requieran.

EJE 4. PROGRAMA 51. LINEA DE ACCIÓN 3.- Construcción, remodelación y mantenimiento de la infraestructura deportiva existente y una correcta rehabilitación de los espacios destinados a ese fin.

EJE 4. PROGRAMA 51. LINEA DE ACCIÓN 4.- Potenciar la salud accesible y de calidad, fomentando la cultura física y el deporte. Un componente central de la justicia social en el desarrollo de nuestro municipio es el mejoramiento de las condiciones de salud de la población; nuestra prioridad es lograr cobertura de los servicios de salud en las comunidades con pobreza multidimensional, mediante la aplicación de un nuevo modelo de atención primaria cuyo énfasis esté puesto en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, sin descuidar la potencialidad de consolidar a Maravatío, Michoacán dentro del segmento de turismo de salud.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.

MARAVATIO CON SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD. - Es un Programa dirigido a garantizar la Salud Pública en Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

**OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIF Municipal

META

Implementar las medidas que dicten los Consejos de Salud Federal y Estatal en nuestro municipio en materia de salud.

OBJETIVO



Fortalecer los servicios de salud que proporciona el municipio, en coordinación con los servicios de salud a nivel federal y estatal.

ESTRATEGIA

Impulsar la coordinación con las distintas instancias de salud pública para acercar atención y servicios médicos a la población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 1.- Implementar campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades en coordinación con otras instituciones.

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 2.- Implementar campañas en favor de la salud de las mujeres, así como la prevención y detección oportuna de enfermedades.

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fomentar la realización de jornadas médicas para atención multidisciplinaria a la población del municipio.

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 4.- Participación en Jornadas Nacionales de Salud Pública.

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 5.- Implementación de campañas de difusión, prevención y atención de enfermedades causadas por vectores.

EJE 4. PROGRAMA 52. LINEA DE ACCIÓN 6.- Celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para la ampliación de la infraestructura en materia de diagnóstico y atención médica.

EJE NÚMERO 4. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y TRES.

SALUD DE CALIDAD PARA TODAS Y PARA TODOS.- Es un Programa dirigido a extender la Salud Pública a los grupos vulnerables de Maravatío, Michoacán

DEPENDENCIA RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

Mujer
Juventud
Migrante
DIF Municipal

META

Estar atentos y seguir las indicaciones que dicten los consejos de salud.



OBJETIVO

Fortalecer los servicios de salud que proporciona el municipio, en coordinación con los servicios de salud a nivel federal y estatal.

ESTRATEGIA

Acercar los servicios de atención médica, medicinas y tratamientos a la población en condiciones de vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 1.- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 2.- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 3.- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 4.- Proporcionar terapias psicológicas.

EJE 4. PROGRAMA 53.- LINEA DE ACCIÓN 5.- Apoyar a personas con capacidades diferentes.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecer, ampliar e incentivar la Unidad Básica de Rehabilitación.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 7.- Apoyar con sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 8.- Dotar de aparatos auditivos a personas con capacidades diferentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

EJE 4. PROGRAMA 53. LINEA DE ACCIÓN 9.- Capacitación constante al personal que presta sus servicios en los Centros de Desarrollo Comunitario.

EJE NÚMERO 5



MARAVATIO CON MEJOR DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL

Implementar criterios e instrumentos que permitan un desarrollo urbano sostenible, incorporando la participación social a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano.

PLANEACIÓN URBANA

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

PROTECCIÓN CIVIL

Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

MEDIO AMBIENTE

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

DIAGNÓSTICO GENERAL

El cuidado del ambiente requiere la participación de jóvenes organizados y conscientes de temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan a esta sociedad.

Tomando en cuenta que el rango de 10 a 29 años de edad se registra en el orden del 37.9% de la población Maravatíenses, la participación juvenil debe ser prioritaria en los tres órdenes de gobierno, así como la atención de sus necesidades.

En cuestiones ambientales y de transporte la juventud Maravatíenses ha tomado la iniciativa emprendiendo actividades recreativas y de cuidado al medio ambiente como la promoción del uso de la bicicleta cuyas experiencias se han tenido en otros municipios y ciudades como Guadalajara, a través de su programa "Pedalea Guadalajara", Monterrey y la Ciudad de México, impulsar este tipo de movilidad es relativamente sencillo y requiere inversiones modestas en infraestructura y



espacio urbano que la mayoría de los municipios pueden realizar, en todo el mundo, la movilidad no motorizada es un componente central de la calidad de vida en las ciudades.

La promoción del uso de la bicicleta tiene incidencia en la salud, en la convivencia armónica de los Maravatíenses, en el medio ambiente y en la reducción de la congestión vehicular.

Aunque no se precisa la cantidad de vehículos no motorizados en la ciudad, de acuerdo con la organización Bicletizate Michoacán A.C. cerca de 3 mil 500 jóvenes y adultos asisten a sus paseos nocturnos en bicicleta, entre otras actividades, que reúnen por igual a atletas que a profesionistas y aficionados a través de redes sociales y de su página de internet.

Para lograr un Maravatío verde y ordenado es indispensable revisar, adecuar y observar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Ordenamiento Ecológico de nuestro Territorio.

Un crecimiento ordenado de la ciudad, aunado a un adecuado desarrollo de las tenencias, es el principal mecanismo para reforzar la concepción de un Maravatío en pro de la ecología, por ello, habremos de fortalecer las prácticas sustentables y tomar acciones decididas para lograr armonía con la naturaleza y consolidar un Maravatío Verde, un Maravatío que tenga calidad de vida y brinde bienestar a las presentes y futuras generaciones, para lo cual, habremos de analizar cuidadosamente todas las licencias y autorizaciones que se expiden.

En esta lógica, los trabajos de capacitación, concientización y colaboración de los jóvenes nos permiten trazar metas en el futuro y realizar acciones para hacer de nuestro municipio un agradable lugar para vivir.

Indicador de Gestión

El número de acciones realizadas en las estrategias entre el número de acciones establecidas por 100

Fórmula del índice:

$$\text{NAREDUE1/NAEEDUE1} * 100 = \text{AURSI}$$

NAREDUE1: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Desarrollo Urbano y Ecología.

NAEEDUE1: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Desarrollo Urbano y Ecología.

AURSI: Índice de Agenda Urbana Sustentable e Innovadora



EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Urbanismo
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Mujer
Juventud
Migrante
Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

META

Crecimiento urbano ordenado y fortalecimiento de la infraestructura social básica. Realizar 100 acciones necesarias para la planeación del crecimiento urbano, mitigando los efectos de la contaminación y ejecutando obras de infraestructura con calidad, que permitan un desarrollo armónico del municipio.

OBJETIVO

Consolidar, ampliar y dotar al municipio del equipamiento e infraestructura urbana requerida, para el debido funcionamiento de los centros y subcentros urbanos y promover el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA

Construcción, mejoramiento y Rehabilitación del equipamiento urbano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 54. LINEA DE ACCIÓN 1.- Promover la construcción del cableado subterráneo en el centro de la ciudad.

EJE 5.- PROGRAMA 54. LINEA DE ACCIÓN 2.- Construir y mejorar los espacios destinados a actividades culturales.

EJE 5. PROGRAMA 54. LINEA DE ACCIÓN 3.- Ordenar la colocación de anuncios publicitarios en la ciudad de Maravatío de Ocampo.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Urbanismo

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Urbanismo

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento Económico

Mujer

Juventud

Migrante

META

Disponer que en toda obra pública que se realice debe contar previamente con la validación del estudio de impacto ambiental.

OBJETIVO

Consolidar, ampliar y dotar al municipio del equipamiento e infraestructura urbana requerida, para el debido funcionamiento de los centros y subcentros urbanos y promover el desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIA

Dotar al municipio de la infraestructura básica necesaria para detonar el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 1.- Construir nuevas vialidades necesarias en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 2.- Pavimentación de calles en zonas de atención prioritaria.

EJE 5. PROGRAMA 55.- LINEA DE ACCIÓN 3.- Programa permanente de bacheo y rehabilitación de vialidades.

EJE 5. PROGRAMA 55.- LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar el mantenimiento necesario a la infraestructura urbana.

EJE 5. PROGRAMA 55.-LINEA DE ACCIÓN 5.- Realizar el mantenimiento a edificios públicos.



EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 6.- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 7.- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 8.- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 9.- Construir, ampliar y rehabilitar glorietas en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 10.- Construir, ampliar y mantener la infraestructura dedicada a la seguridad pública.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 11.- Construir, ampliar, rehabilitar la infraestructura dedicada a la protección civil.

EJE 5. PROGRAMA 55. LINEA DE ACCIÓN 12.- Construir, ampliar y rehabilitar espacios públicos.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y CRECIMIENTO URBANO. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Urbanismo

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

META

Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano y los jurídicos de la materia

OBJETIVO

Implementar políticas públicas de crecimiento urbano ordenado del municipio, con visión de largo plazo.

ESTRATEGIA

Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.



LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 1.- Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Urbano.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 2.- Establecer el ordenamiento ecológico territorial como una política transversal en la planeación del uso del suelo y en la realización de las actividades productiva.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar las declaratorias de INAH-CONACULTA al edificio del Ayuntamiento y las haciendas y edificios del Municipio, para su rescate.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 5.- Mejorar la imagen urbana en el municipio.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 6.- Actualización de la normatividad urbana municipal.

EJE 5. PROGRAMA 56. LINEA DE ACCIÓN 7.- Promover la inclusión en los proyectos de la zona del oriente del Estado de Michoacán y de los Santuarios de la Mariposa Monarca.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA YSIETE.

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) EN COORDINACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

Dirección de **OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

META

Implementar 26 acciones tendientes rescatar y documentar las áreas patrimonio del municipio y un programa para su cuidado.

OBJETIVO



Preservar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental.

ESTRATEGIA

Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 1.- Rescatar las áreas verdes del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 2.- Construir, ampliar y rehabilitar las vías verdes del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar las declaratorias de áreas protegidas en el territorio municipal.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 5.- Construcción del acueducto de la Presa de San Miguel Curahuango, para reducir la contaminación del agua.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 6.- Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 57. LINEA DE ACCIÓN 7.- Promover en coordinación con los proveedores de agroquímicos la creación de un área de confinamiento especial para envases de ese tipo de productos.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.

MARAVATÍO CON AGUA LIMPIA PARA TODAS Y PARA TODOS. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo y sanear el medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

COMAPAM

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales
Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

OBJETIVO



Recuperar y proteger el sistema hídrico de nuestro municipio, catalizador de la vida del ecosistema municipal, a partir de la consolidación del organismo operador integrado, competitivo, rentable y altamente eficiente, con excelente atención a los usuarios, comprometido con la calidad de los servicios y la sustentabilidad ambiental, y promotor del uso eficiente y racional del agua.

METAS

Implementar 5 programas 12 acciones dirigidas a consolidar un ambiente limpio y sano en nuestro municipio, que ayuden a asegurar la protección y conservación del patrimonio natural, manteniendo los servicios ecosistémicos de agua, que son la base de la vida y economía regional.

ESTRATEGIA

Recuperación, cuidado y manejo adecuado de recursos vitales para el ecosistema municipal. El equilibrio del ecosistema de Maravatío, Michoacán en condiciones que permitan asegurar las mejores condiciones de reproducción de la vida depende de que se intervenga de manera adecuada en los procesos de recuperación, cuidado y manejo de los recursos, aspectos que deberán ser especialmente trabajados con la comunidad académica y la sociedad Maravatíenses.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 58. LINEA DE ACCIÓN 1.- Impulso de una estrategia de saneamiento del Arroyo Moctezuma, el Arroyo el Arenal y el Río Lerma. Elaboración de un programa hídrico municipal en plena relación y con base en la participación de las estrategias e instrumentos de otras escalas que permitan intervenciones a nivel de la Cuenca; ello con el fin de promover el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos de la región.

EJE 5. PROGRAMA 58. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mejoramiento y ampliación de la red de distribución de agua potable hacia esquemas más eficientes.

EJE 5. PROGRAMA 58. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento y ampliación de la red de alcantarillado y de colectores para la plena utilización de la capacidad de tratamiento de aguas residuales.

EJE 5. PROGRAMA 58. LINEA DE ACCIÓN 4.- Mayor reutilización del agua mediante esquemas intermunicipales, a fin de reducir los volúmenes de extracción de las diferentes fuentes de abastecimiento y la presión sobre éstas.

Se impulsará la gestión para ampliar el porcentaje de tratamiento de los afluentes y efluentes de agua de la Cabecera Municipal de Maravatío, Michoacán, incluidas las Tenencias de San Miguel Curahuango y Yurécuaro.



EJE 5. PROGRAMA 58. LINEA DE ACCIÓN 5.- Mejoramiento y ampliación de la red de distribución de agua potable; reducción de fugas y pérdidas de agua, mejorando la infraestructura, mediante la sustitución de redes y la mejora de la eficiencia.

EJE 5. PROGRAMA 58 LINEA DE ACCIÓN 6.- Fortalecimiento del órgano operador a través de un programa integral de saneamiento financiero que incluya una política de ajuste de tarifas hacia la promoción del pago justo, recuperación de cartera e instalación de medidores, entre otros. Como establecimos desde nuestro plan de gobierno, basar la tarifa en los costos reales de producción y hacerla progresiva en función del consumo.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.

MARAVATÍO PROTECTOR DEL MEDIO AMBIENTE. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):
Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:
Dirección de Servicios Generales
COMAPAM

OBJETIVO

Mejorar la condición del ambiente mediante procesos y acciones eficaces de recuperación y protección en el municipio.

METAS

Implementación de 3 programas y 8 acciones que ayuden a consolidar un ambiente limpio y sano en nuestro municipio.

ESTRATEGIA

Recuperación, cuidado y manejo adecuado de recursos vitales para el ecosistema municipal. El equilibrio del ecosistema de Maravatío, Michoacán en condiciones que permitan asegurar las adecuadas condiciones de reproducción de la vida depende de que se intervenga de manera apropiada en los procesos de recuperación, cuidado y manejo de los recursos, aspectos que deberán ser especialmente trabajados con la comunidad académica y la sociedad en general.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 1.- Definición de proyectos claros de manejo y administración de las zonas de protección ambiental de Maravatío,



Michoacán y creación de reservas territoriales con base en lo establecido en los instrumentos de planeación de largo plazo.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 2.- Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes; impulso a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático con el fin de coadyuvar en el control y disminución de la emisión de contaminantes de la industria y vehículos automotores, y de posicionar a Maravatío, Michoacán, como un municipio bajo en emisiones de carbono.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 3.- Apoyo a las comunidades para el uso de biodigestores para el tratamiento de residuos orgánicos, para evitar las descargas a los cuerpos de agua y la contaminación de los productos agrícolas.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 4.- Incremento del número de áreas verdes que permiten la absorción de agua y, por ende, la recarga de los mantos acuíferos.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 5.- Gestión de programas de rehabilitación de suelos, en coordinación con CONAFOR y COFOM o Las dependencias que asigne el gobierno para ese fin, en las partes altas del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 6.- Gestión y promoción de un sistema de pago por servicios ambientales.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 7.- Evaluación de la viabilidad y factibilidad de contar con un anillo verde como conjunto de parques periurbanos de alto valor ecológico y paisajístico, enlazados estratégicamente mediante corredores eco-recreativos.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 8.- Promoción del uso de azoteas verdes. Evaluación e impulso a un programa municipal de instalación de letrinas con tecnologías de bajo costo y/o de sistemas actualizados de saneamiento ambiental básico.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 9.- Prevención de los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 10.- Evaluación de la viabilidad y factibilidad de crear una planta de biogás que permita generar energía mediante los procesos de descomposición de la basura.

EJE 5. PROGRAMA 59. LINEA DE ACCIÓN 11.- Promoción del establecimiento y cumplimiento de medidas de compensación y mitigación ambiental en las obras y actividades que se desarrollen en el municipio.



EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA.

MARAVATÍO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.

OBJETIVO

Impulsar los servicios públicos de calidad con visión y responsabilidad ambiental.

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Servicios Generales

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

OFICIALIA MAYOR

COMAPAM

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

METAS

Establecer 8 programas de mantenimiento tendientes a mejorar los servicios públicos municipales.

ESTRATEGIA

Fortalecer el ambiente limpio y sano en el municipio mediante servicios públicos de calidad, ordenados, modernos y a la altura de las crecientes necesidades de la dinámica territorial del municipio, con visión y responsabilidad ambiental.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 1.- Incremento de la calidad de los servicios en los panteones del municipio; iniciar la evaluación y gestión para construir un nuevo panteón con infraestructura y logística dignas.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 2.- Mejora de la supervisión y revisión sanitaria y legal del ganado sacrificado en el Rastro de Maravatío y en las tenencias, e inicio de la gestión de un rastro tipo TIF.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mejoramiento en la atención y control a la fauna canina y felina, como punto de partida para fomentar la gestión integral de las especies animales del municipio.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecimiento integral de la Dirección de Servicios Generales, consolidando la capacitación sobre el control, operación y gestión integral de los residuos sólidos en el municipio y promoviendo la concientización en la población para el manejo de los mismos.



Potenciaremos estrategias como: o Recolección y manejo de residuos sólidos, tendiente a su gestión integral de acuerdo con estándares internacionales. o Inicio de la gestión para evaluar, y en su caso construir, un CITIRS con visión metropolitana. o Promoción de la reducción de la generación de basura y para la separación de residuos sólidos desde los hogares. **Y lo más importante implementar en el municipio las nuevas disposiciones que establecerán las leyes que se están reformando en la materia.**

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 5.- Incremento del mantenimiento de luminarias instaladas en todo el municipio, ampliación de la cobertura en el servicio y mejoramiento del control y pagos en la facturación de energía eléctrica. Adecuando de inmediato las reformas de las leyes en la materia

Colocación y mantenimiento del alumbrado público, potenciando esta acción con gestión de fondos federales e internacionales. Promoción de la utilización de luminarias que utilicen energía solar y la instalación de paneles solares fotovoltaicos en los techos y azoteas de edificios públicos y oficinas del Ayuntamiento, para que de esta manera se abastezcan de la energía necesaria para su funcionamiento.

Sustitución de los sistemas de iluminación interior en oficinas de gobierno y edificios públicos por sistemas tipo LED, y otras acciones encaminadas al ahorro de energía.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 6.- Acciones que permitan garantizar que los parques y áreas verdes públicas tengan una buena imagen para la ciudadanía; creación de nuevos parques y preservación y embellecimiento de los existentes, así como de los kioscos y plazas públicas del Municipio.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 7.- Aplicación adecuada de procedimientos para acciones y obras para la conservación y mantenimiento de vialidades, con atención oportuna para la disminución de baches y mantenimiento regular a rejillas, guarniciones y banquetas.

EJE 5. PROGRAMA 60. LINEA DE ACCIÓN 8.- Mejoramiento del uso de espacios en mercados y comercio informal, incrementando la coordinación y regulación de los espacios y el mantenimiento de los inmuebles. Potenciar las plazas y mercado, mejorando su ordenamiento y regulación eficaz, en colaboración con las organizaciones de comerciantes, para mejorar los precios y la calidad de los productos. Promoción publicitaria de los espacios de comercio local.

EJE NÚMERO 5. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y UNO.

MARAVATÍO CON DESARROLLO SUSTENTABLE. - Es un Programa dirigido a mejorar el desarrollo territorial y medio ambiente.



DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD (ES) EN COORDINACIÓN:

Dirección de Servicios Generales

COMAPAM

IMPLAN

OBJETIVO

Entendemos que la naturaleza de las relaciones contemporáneas de los territorios más competitivos responde a una lógica y escala de ciudad; reiteramos y nos comprometemos a considerar la ciudad como una representación de organización territorial cuya gestión implica un reto, especialmente en las condiciones de dispersión e ineficiente aprovechamiento que se presentan en Maravatío, Michoacán. Debemos buscar un desarrollo urbano equilibrado e impulsar la generación de acuerdos entre los actores que interactúan no siempre con los mismos intereses, desde una dinámica de poder social compartido; éste es uno de los puntos más complejos en la administración municipal. Reconocemos que la concentración desequilibrada, tanto como la dispersión urbana, producen distintas presiones sobre el territorio y no acaban por definir una agenda clara para consolidar un desarrollo sostenible en la ciudad y sus zonas de transición. Como establecimos en nuestro plan de gobierno, impulsaremos a Maravatío, Michoacán., como un Municipio realmente sustentable, mediante la corrección de los excesos, la recuperación de la naturaleza perdida y el logro de un desarrollo racional y equilibrado.

Nos comprometemos con una agenda de desarrollo urbano con movilidad y conectividad sostenibles, que desde el diseño urbano contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; con un entramado urbano seguro y disfrutable, que recupere espacios públicos y que privilegie el contacto entre personas, el esparcimiento y el ocio, con el componente fundamental de que estas acciones serán inspiradas y diseñadas desde la particularidad territorial, a partir de la conservación del patrimonio ambiental y cultural que les da sentido.

METAS

Implementar y/o actualizar 6 programas, obras y acciones que contribuyan a mejorar el desarrollo ordenado de Maravatío con infraestructura accesible e inclusiva.

ESTRATEGIA

Nos comprometemos con una agenda de desarrollo urbano con movilidad y conectividad sostenibles, que desde el diseño urbano contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; con un entramado urbano seguro y disfrutable, que recupere espacios públicos y que privilegie el contacto entre personas, el esparcimiento y el ocio, con el componente fundamental de que estas



acciones serán inspiradas y diseñadas desde la particularidad territorial, a partir de la conservación del patrimonio ambiental y cultural que les da sentido.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 1.- Proyectos y obras de mejoramiento vial en intersecciones conflictivas, atendiendo criterios de bajo costo, alto impacto y máxima accesibilidad, en los que se optimice el aprovechamiento de la vía pública.

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 2.- Evaluación y generación de estrategias colaborativas para potenciar el acceso a infraestructura para quienes carecen de ella.

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 3. Fomento de los usos mixtos en nuevos desarrollos en el municipio, tanto por sus posibilidades de acceso para distintos niveles socioeconómicos, como por la diversidad de actividades.

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 4.- Implementación de infraestructura ciclista y peatonal. o Fomento de la movilidad peatonal. o Promoción del uso de la bicicleta.

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 5.- Establecimiento de programas de urbanización en las zonas marginadas.

EJE 5. PROGRAMA 61. LINEA DE ACCIÓN 6.- Establecimiento de una política de regularización de los asentamientos de carácter informal, bajo condiciones de sustentabilidad, ordenamiento y control urbano.

EJE NÚMERO 6.

**MARAVATÍO CON DESARROLLO Y BIENESTAR ECONÓMICO PARA
TODAS Y PARA TODOS.**



OBJETIVO GENERAL

Incrementar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial y de servicios, ganadero, agrícola, turístico y forestal, en beneficio de los ingresos de la población del Municipio y con ello ampliar los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan mayor dinamismo económico a Maravatío.

EMPLEO

Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo

TRANSPORTE PÚBLICO

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

CONECTIVIDAD

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

COMERCIO Y SERVICIOS

Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno

INDUSTRIA

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

AGRICULTURA

Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

GANADERÍA

Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

TURISMO

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

FORESTAL



Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. Mantener la solidaridad social es uno de los principales compromisos del gobierno municipal, pues no sólo otorga apoyo a los más necesitados, sino que es un instrumento fundamental para ayudar a regenerar el tejido social.

DIAGNOSTICO GENERAL

Uno de los objetivos en común de los tres órdenes de gobierno desde hace varios años ha sido alcanzar desarrollo social de la población mexicana a través de la cobertura de servicios públicos básicos de salud, de educación, de participación femenina, además de políticas y programas de combate a la pobreza de mejora de los ingresos.

El territorio de Maravatío se encuentra integrado por 128 comunidades y demás caseríos agrupados en 10 tenencias, en el siguiente cuadro se aprecia la composición de las localidades Maravatíenses de acuerdo a su grado de marginación.

La medición de la pobreza que realiza CONEVAL tiene una perspectiva multidimensional dado que la pobreza se trata de un fenómeno que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado, por lo que se consideran los distintos tipos de pobreza: alimentaria, de capacidades y de patrimonio.

El marco de referencia del presente diagnóstico es el Índice de Competitividad Urbana (ICU) del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), que reúne tres elementos fundamentales, los cuales estuvieron presentes en la reflexión de los foros de consulta ciudadana organizados para la elaboración de este Plan. Son congruentes con el esquema que expone el problema central en materia económica municipal.

El primer elemento refiere a la necesidad de transitar hacia un modelo de gestión urbana que controle el crecimiento de las ciudades, denominado modelo de Ciudad Compacta; el segundo es la Gobernanza, es decir, la necesidad de incluir cada vez más a la sociedad en el diseño y aplicación de las políticas públicas, y el tercero es el propio Índice de Competitividad Urbana, “que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva, es decir, que consistentemente resulta atractiva para el talento y la inversión, es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes” (IMCO, 2014:101).

El ICU evalúa las capacidades estructurales y no sólo las coyunturales de las ciudades. Está integrado por 89 indicadores y dos variables ancla: formación bruta de capital y porcentaje de la población con estudios universitarios. Se agrupan en 10 subíndices, que permiten evaluar a las ciudades de 0 a 10014. Además, se



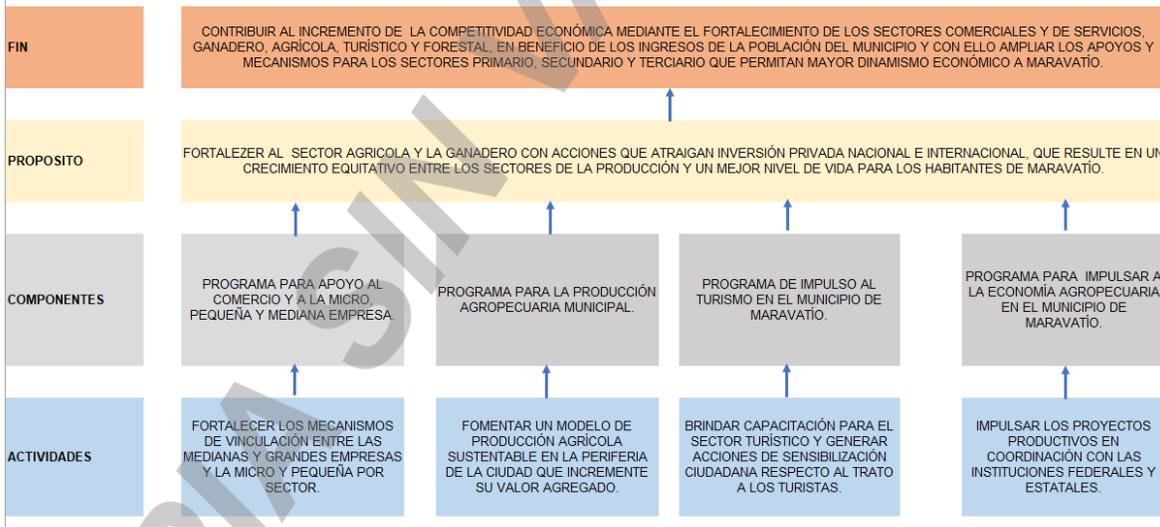
clasifica a las ciudades en alguno de los seis grupos de competitividad: alta, adecuada, media alta, media baja, baja y muy baja, de acuerdo a su desempeño relativo entre las demás ciudades (IMCO, 2014:101).

El IMCO parte del supuesto de que el desastre de las ciudades mexicanas tiene como explicación “la pérdida de control sobre el territorio, la incapacidad para gestionar el espacio urbano, las dificultades para conciliar el interés público con la ganancia privada”.

ARBOL DE PROBLEMAS



ARBOL DE OBJETIVOS



INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las estrategias de Competitividad, entre el número de acciones establecidas por 100.



FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAREC/NAEEC*100=ITCI$

NAREC: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Competitividad

NAEEC: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Competitividad

ITCI: Índice de Territorio Competitivo e Innovador

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y DOS.

MARAVATÍO AVANZA. Programa de Apoyo al Comercio y a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMES).

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

OBJETIVO

Aumentar la competitividad del comercio, las micro y pequeñas empresas del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Fortalecer las MiPyMES mediante alianzas estratégicas que las vinculen con los sectores público y privado.

META

Crear el programa COMERCIO SI y fomentar el crecimiento del comercio y las MiPyMES.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Dirección de Servicios Generales

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

JURIDICO

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un diagnóstico de necesidades de proveedores de las empresas medianas y grandes.



EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fomentar una organización de micros y pequeñas empresas por rama industrial y por tipo de mercado al que atienden.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 3.- Gestionar y/o, otorgar microcréditos para proyectos emprendedores.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer los mecanismos de vinculación entre las medianas y grandes empresas y la micro y pequeña por sector.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 5.- Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 6.- Generar programas de capacitación y acompañamiento para las empresas micro y pequeñas, involucrando al sector privado, académico y gubernamental.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 7.- Simplificar el proceso de apertura de nuevos negocios, impulsando el uso de la plataforma digital.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 8. Promover alianzas estratégicas con los municipios colindantes con la autopista México-Guadalajara, para el crecimiento de la inversión manufacturera desde Toluca a Morelia; del Corredor del Bajío, de Maravatío a Querétaro; y de Maravatío a Zitácuaro. Para establecer un PARADERO de TRANSPORTE aprovechando las ventajas de ubicación de nuestro municipio.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 9. Crear una agenda de desarrollo tecnológico e innovación a través de la colaboración entre centros de investigación y universidades, así como de la pequeña y mediana empresa del municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 10. Impulsar el proyecto de Micro Parque para los emprendedores.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 11.- Realizar estudios diagnósticos con participación ciudadana, así como de factibilidad sobre los mercados, sus condiciones y crecimiento para llevar a cabo acciones de mejora con inversión pública - privada (peso a peso) acorde con el modelo de "colonia en paz".

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 12.- Impulsar un modelo de comercio directo entre productores y consumidores con productos agropecuarios preferentemente orgánicos.



EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 13.- Buscar financiamiento nacional e internacional para las empresas micro y pequeñas.

EJE 6. PROGRAMA 62. LINEA DE ACCIÓN 14.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y TRES. –

MARAVATÍO PRODUCE MÁS. Programa para la Producción Agropecuaria Municipal.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

OBJETIVO

Impulsar la agricultura y la ganadería sustentables en las zonas rurales del Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Fomentar la agricultura y ganadería sustentables, en las zonas rurales del Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante la vinculación de los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental, para capacitar y asesorar técnica y económicamente a los productores y así fortalecer la comercialización de sus productos.

META

Implementar 4 programas municipales para apoyar y vincular a los productores agropecuarios con el sector comercial y de servicios.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Fomento Económico

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un diagnóstico de necesidades de productos agropecuarios de las empresas restauranteras de la ciudad y de la capacidad productiva de las unidades de producción agropecuaria.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 2.- Fomentar la organización de productores agropecuarios por especie-producto para mejorar la comercialización.



EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 3.- Generar programas de capacitación y seguimiento a proyectos productivos agropecuarios.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 4.- Vincular mediante convenios de colaboración a los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental para generar investigación y comercialización agropecuaria que sea de utilidad para mejorar la producción en este rubro.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 5.- Fomentar un modelo de producción agrícola sustentable en la periferia de la ciudad que incremente su valor agregado.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 6.- Llevar a cabo la renovación y mantenimiento de la infraestructura de bordos y caminos de saca.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 7.- Gestionar financiamiento nacional, internacional y privado para la agricultura intensiva y sustentable.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 8.- Apoyar y Gestionar la dotación de insumos como Fertilizantes, Semillas mejoradas, Equipamiento a pequeños productores del municipio a fin de incrementar la producción.

EJE 6. PROGRAMA 63. LINEA DE ACCIÓN 9.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y CUATRO. –

VISITA MARAVATÍO. Programa de Impulso al Turismo.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Fomento Económico

OBJETIVO

Promover y diversificar la oferta turística en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Ser un municipio que se consolide como destino turístico sin playas.

META

Establecer 5 programas estratégicos que permitan el crecimiento del Turismo, como palanca de desarrollo en nuestro municipio.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO:

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO



LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 1.- Elaborar un directorio de empresas vinculadas a la actividad turística.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 2.- Diseñar una agenda de turismo cultural, familiar, académico, de negocios y gastronómico en conjunto con los diferentes ámbitos de gobierno, empresarios, universidades, así como los usuarios de actividades turísticas.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 3.- Impulsar el crecimiento del turismo y la inversión a través de acciones como el hermanamiento de ciudades, entrega de llaves de la ciudad y visitas de representantes de embajadas.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 4.- Diversificar la oferta turística del municipio a través de la organización de ferias, congresos, intercambio académico, convenciones, muestras cinematográficas y festivales temáticos.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 5.- Promocionar permanentemente la ciudad y sus atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 6.- Brindar capacitación para el sector turístico y generar acciones de sensibilización ciudadana respecto al trato a los turistas.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 7.- Fortalecer el Consejo de Participación Social de Turismo.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 8.- Buscar y gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

EJE 6. PROGRAMA 64. LINEA DE ACCIÓN 9.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia.

EJE NÚMERO 6. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y CINCO. –

MARAVATÍO MEJORA TU INGRESO, TE CAPACITA Y TE TIENDE LA MANO.
Programa de Impulso a la Economía Agropecuaria.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON FOMENTO ECONÓMICO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Fomento Económico

OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, ganadera, comercial, de servicios y turística, generando condiciones y oportunidades para la creación de empleos, con acciones que atraigan inversión privada nacional e internacional, que resulte en un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes de Maravatío.

META

Fomentar 6 programas con sus respectivas reglas de operación que ayuden actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles, que generen empleos dignos, mayor desarrollo para los productores y consoliden la agroindustria en el municipio.

ESTRATEGIA

Fortalecimiento de los productores a través de mecanismos para el abastecimiento de insumos agrícolas que incrementen el valor de venta de sus productos y reduzcan el costo de la producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 6. PROGRAMA 65.- LINEA DE ACCIÓN 1.- Apoyar a los productores a través de programas de subsidio de fertilizantes químicos y orgánicos.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 2.- Apoyar a los productores a través de programas de subsidios de semillas de granos básicos.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 3.- Apoyar a la agricultura a través de programas para eliminar plagas en los cultivos.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer los órganos colegiados y organizar a los productores del campo para que potencialicen sus capacidades.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 5.- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal apoyos y subsidios para los productores agropecuarios y agroindustriales.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 6. Promover las ferias y exposiciones agroindustriales.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 7. Fomentar el intercambio y citas de negocios.



EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 8. Crear líneas de producción con el apoyo del Gobierno Federal.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 9.- Capacitar y desarrollar a los productores en tecnología para el campo.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 10.- Capacitación para el desarrollo integral de los jornaleros agrícolas.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 11.- Mantener, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidro-agrícola para lograr la suficiencia de agua de los productores.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 12.- Apoyar la tecnificación de los sistemas de riego.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 13.- Fortalecer la infraestructura agrícola de riego a través de apoyos y subsidios.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 14.- Promover y fortalecer la mecanización del campo.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 15.- Mantener y rehabilitar los caminos rurales y saca cosechas.

EJE 6. PROGRAMA 65.- LINEA DE ACCIÓN 16.- Ampliar la red de caminos rurales.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 17.- Construir, mantener y rehabilitar la infraestructura ganadera.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 18.- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 19.- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 20.- Vigilar la salud de los animales para sacrificio.

EJE 6. PROGRAMA 65. LINEA DE ACCIÓN 21.- Impulsar los proyectos productivos en coordinación con las instituciones federales y estatales.

en las actividades forestales, con el fin de desarrollar y mejorar la cadena productiva forestal maderable y no maderable, atendiendo a los esquemas más adecuados de manejo forestal definidos.



EJES ESTRATÉGICOS

EJE NÚMERO 7.

MARAVATIO PREVENTOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LA CORRUPCIÓN, LA DELINCUENCIA Y CON MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL

Generar un entorno de seguridad que permita el desarrollo de Maragato, protegiendo en forma oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad, mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana en la prevención del delito.

Fortalecer la seguridad y confianza ciudadana mediante acciones de prevención, la participación amplia de la sociedad y otras medidas para disminuir la incidencia delictiva y los riesgos en casos de desastres y contingencias.

PREVISIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

POLICÍA PREVENTIVA

Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

SEGURIDAD PÚBLICA

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

TRÁNSITO

Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, UN-Hábitat, indica que el crecimiento de delincuencia urbana en ciudades grandes se ha convertido en un problema con consecuencias graves. Sus causas son múltiples y están interrelacionadas entre sí, distinguiéndose entre éstas:



- a) **LAS SOCIALES:** desempleo, marginación, migración, abandono escolar y modificaciones estructurales de la familia.
- b) **LAS INSTITUCIONALES:** inadecuados sistemas de justicia, pérdida de confianza en los policías, instrumentos de rehabilitación ineficaces.
- c) **LAS DEL ENTORNO:** urbanización no controlada, carencia de servicios urbanos, infraestructura deficiente, entre otras.

Las consecuencias se manifiestan en una creciente percepción de inseguridad con impacto negativo en la economía al disminuir las iniciativas de comercio y aumentar los costos de la seguridad. Además, como señala UN-Hábitat, la violencia urbana impacta de manera mucho más fuerte en los sectores más pobres, pues tienen menos medios de defensa. Por las razones enumeradas arriba, Naciones Unidas considera que es necesario impulsar una visión integral de la seguridad que contemple al menos cuatro elementos fundamentales:

1. PREVENCIÓN.
2. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD.
3. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL.
4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

A partir de estos lineamientos, y al escuchar las propuestas de los ciudadanos convocados en el foro sobre esta temática, y considerando las funciones y competencias municipales; esta administración se propone implementar políticas preventivas en delitos sin violencia asociados a causas sociales y del entorno, además se diseñarán políticas frontales en delitos con violencia, originados en entornos donde el crimen organizado y el acceso fácil al uso de las armas han propiciado los ajustes de cuentas'. Esta política integral tiene como objetivo garantizar la integridad física y moral de los ciudadanos, con absoluto respeto a los derechos individuales y colectivos, y preservando las libertades, el orden y la paz pública.

Ambas políticas, tanto la preventiva como la frontal, requerirán la aplicación de la ley para todos, de solidaridad (evitar la estigmatización y garantizar la asistencia a víctimas de violencia), y atención focalizada sobre las causas de la delincuencia con el propósito de contribuir a eliminar los factores que la favorecen. Para ello se dispondrá de una estructura institucional eficaz que implemente acciones transparentes frente a la corrupción, que gestione recursos financieros suficientes para ejercerlas y que involucre permanentemente la participación ciudadana.

El énfasis de este Plan en la seguridad preventiva se sustenta en datos empíricos que más adelante se mostrarán, así como en la pertinencia de este modelo para fomentar la organización de la sociedad y el fortalecimiento del tejido social. Esto permitirá incrementar la responsabilidad de las comunidades que conviven diariamente con los hechos delictivos para enfrentar de manera conjunta con el gobierno los retos que el incremento de la violencia urbana trae consigo.



Maravatío Seguro es un compromiso para coadyuvar en un Municipio ordenado que buscar proteger a la población. En este Eje integramos los esfuerzos y puntualizamos acciones en materia de policía de proximidad, policía vial, prevención social del delito, protección civil y bomberos.

Estamos resueltos a participar desde el ámbito de la competencia municipal para consolidar una policía de calidad, acreditable, que sirva de soporte y protección a toda la gente.

Los programas y las acciones tendrán una sólida base social para lograr la colaboración ciudadana y con ello el mayor impacto posible.

Habremos de vincularnos con las instancias federales y estatales a efecto de determinar los nuevos mecanismos, las reglas y el sentido que se le va dar a los cuerpos de policía, protección civil y bomberos para cumplir eficientemente con esta alta responsabilidad pública.

DIAGNÓSTICO GENERAL

La seguridad pública y la procuración de justicia son demandas ciudadanas que el gobierno debe proveer para garantizar bienestar social, estabilidad económica y política, de acuerdo con el PLADIEM 2018, para el Gobierno uno de los objetivos primordiales será garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad con el apoyo y participación social.

Para ello se busca impulsar la consolidación de las instituciones para lograr una administración de seguridad y justicia, eficaz, transparente y responsable, además de fomentar la cultura de la denuncia entre la ciudadanía.

Si atendemos el Reporte de Seguridad Ciudadana publicado por el CIDE en 2014, la crisis de seguridad pública es el resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

- El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos por el aumento del consumo de drogas.
- El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
- La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

En atención a los fenómenos presentados, la prevención del delito es uno de los componentes fundamentales de cualquier estrategia de seguridad, porque permite la ocurrencia de delitos o la incursión en la actividad delictiva, especialmente de



los jóvenes. También hace posible construir comunidades cohesionadas y resistentes al delito.

Un buen diseño y una correcta implementación de políticas de prevención pueden contribuir a cambiar la vida de las personas y de comunidades enteras evitando crisis de seguridad, siempre que se diagnostiquen y atienden a tiempo los factores causales. La prevención del delito debe incluir como base dos aspectos importantes:

- Prevenir que el individuo realice conductas delictivas o ilícitas.

- Evitar que las personas sean sujetas o víctimas de algún delito.

La incidencia de los delitos y zonas de riesgo se ha incrementado a pesar de las acciones públicas que tienen como objetivo fortalecer la convivencia y la vigilancia. Por ello es imprescindible ejecutar estrategias integrales en las cuales todos los actores gubernamentales encargados de operar, ejercer o dirigir acciones para el control y la administración de la seguridad pública, tengan el objetivo común y primordial de prevenir el delito, a través de la implementación de inteligencia y tecnologías que permitan mayor vigilancia en las zonas focalizadas de riesgo. Lo anterior implica:

- Hacer los procesos y trámites para la denuncia ciudadana de forma más ágil y efectiva a través de la implementación de formatos digitales y electrónicos que permitan a la ciudadanía dar seguimiento de sus intervenciones.

- Impulsar un proceso continuo de educación cívica para no utilizar estos mecanismos con denuncias falsas.

- Implementar indicadores de control y gestión de los diferentes procesos de operación para disponer de información que permita identificar las situaciones de riesgo.

- Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.

Para mejorar la calidad del servicio se deberá incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional. Ante resultados reprobatorios en las pruebas de control de confianza y las recurrentes faltas e impunidad en el cumplimiento de lo dispuesto por los mecanismos de acreditación y certificación policial, contenidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se siguen experimentando graves casos de corrupción.

Reconocer que la corrupción en la Seguridad Pública Municipal no sólo se debe a la lógica individual de los policías, sino a un entorno de desincentivos sociales, legales, políticos e institucionales en el que éstos se desarrollan, nos plantea la imperiosa necesidad de modificar los incentivos actuales y un conjunto de



sanciones fiscales y penales para los servidores públicos y las instituciones que incumplan en su desempeño.

En relación con las estrategias nacionales de seguridad y la experiencia de la PGR, Policía Federal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Centro de investigación y Seguridad Nacional (CISEN); el Gobierno Municipal de Maravatío, Michoacán, coordinará acciones orientadas a la obtención de eficacia, tanto de los mecanismos de certificación y acreditación, como de aquéllas que determinen evaluaciones del modelo de control de confianza y los protocolos de retención/remoción por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Existen diversas rutas para solucionar esta evidente debilidad institucional, una de ellas es crear el Observatorio Ciudadano del Municipio de Maravatío, Michoacán., para que, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, fortalezca su capacidad técnica para diseñar, disseminar, adaptar, implementar y evaluar los mecanismos operativos que permitan, por un lado, garantizar protocolos, procedimientos, códigos de conducta y estándares éticos mínimos en la corporación, además de desplegar mecanismos seguros y confidenciales de denuncia ciudadana, basados en consecuencias preestablecidas contra actos de omisión o corrupción policial.

Fortalecimiento del sistema judicial en 2016 iniciarán las operaciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el distrito judicial de Maravatío, Michoacán, asociado a la implementación de la Reforma Penal, que comprende los municipios de Senguio, Contepec, Tlalpujahuá y Epitacio Huerta. Ahora el Código Nacional de Procedimientos Penales otorga al policía municipal atribuciones relevantes como primer respondiente en el resguardo de la noticia criminal y la salvaguarda de las personas, además, le confiere potestad en la ejecución de investigación.

Por lo anterior, es necesario que el personal operativo cuente con la profesionalización y equipamiento para el ejercicio de sus funciones como: uniformes, armas, formatos, medios de comunicaciones y movilidad, por señalar algunos. Sin embargo, habrá que reforzar la capacitación y la actualización de los cuerpos policiacos existentes y para los nuevos integrantes.

Las reformas se orientan a hacer más eficiente la coordinación entre las diferentes instituciones y órdenes de gobierno, para crear una estrategia de mando único en el que se institucionalice el servicio policial. Ello genera retos en el quehacer institucional y hace necesario actualizar protocolos de actuación y modelos de gestión, crear las estructuras pertinentes y prever la adquisición de medios técnicos modernos para ser usados en tareas preventivas para las investigaciones. Para dar cumplimiento a las disposiciones incorporadas en la reforma, el Municipio de Maravatío, Michoacán., dispondrá de recursos humanos e institucionales suficientes para cubrir la demanda social para reforzar el Sistema de Justicia Municipal, los Juzgados, las Instancias de Mediación y las Procuradurías Sociales en cada una de las delegaciones.



Protección Civil es el órgano que opera el Sistema de Protección Civil Municipal, entre sus responsabilidades está dar respuesta inmediata y efectiva a las contingencias, coordinando la participación de los sectores públicos, social y privado ante situaciones de emergencia o desastre.

Entre sus principales programas destacan los preventivos en temporadas de lluvias e invernal, en el uso del gas, y en las condiciones de seguridad de negocios y centros de concentración pública. Entre otras atribuciones, Protección Civil dictamina los niveles de riesgo de establecimientos comerciales de cualquier giro; promueve la cultura de la prevención, implementa estrategias y acciones en caso de emergencias, y supervisa las medidas de seguridad en eventos masivos, entre otras.

El Municipio de Maravatío, Michoacán, presenta considerables zonas de riesgo identificadas en temporadas de lluvias, por lo que es urgente reforzar los recursos de Protección Civil, para incrementar la calidad de los programas de capacitación, el equipamiento y los insumos necesarios para responder eficazmente ante las contingencias.

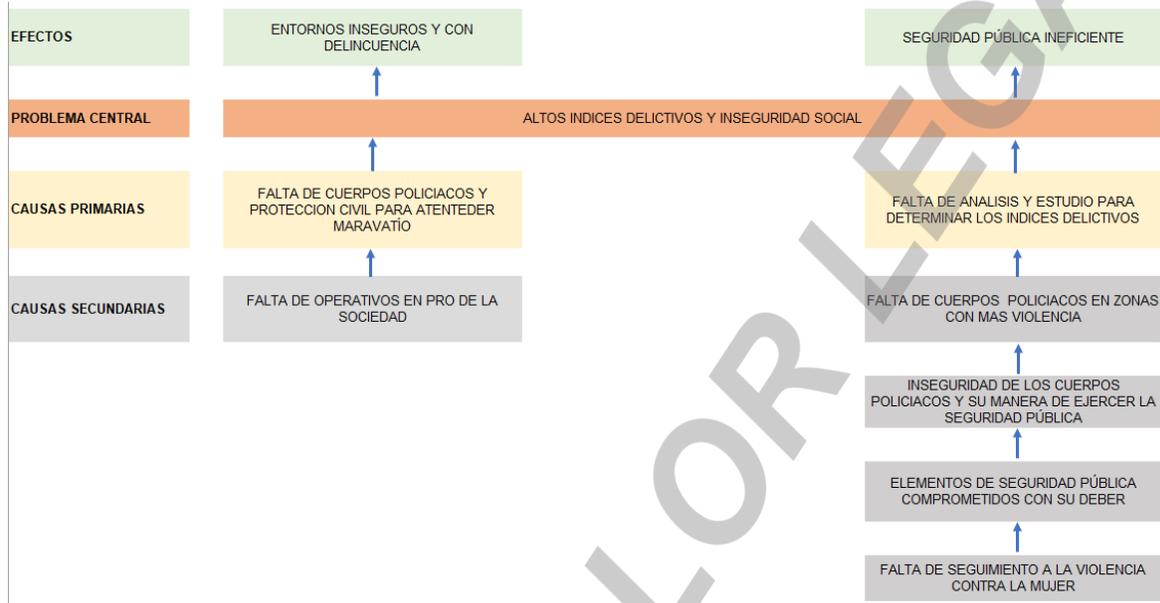
El gobierno municipal, a través de Protección Civil, es el encargado de aprobar programas, proyectos y estrategias encaminados a garantizar la integridad física de las personas, sus bienes muebles e inmuebles y su entorno, así como de elaborar los planes de contingencia en el que se puedan mitigar los riesgos ante alguna eventualidad. En la administración 2012-2015 se elaboró el Atlas de Riesgos, que detalla la coordinación interinstitucional ante una contingencia, mismo que se debe de aplicar por primera vez en el Municipio de Maravatío, Michoacán, una vez realizadas las adecuaciones y las actualizaciones correspondientes.

El crecimiento del Municipio de Maravatío, Michoacán., y un modelo fragmentado de asentamientos, la amplia circulación en la Autopista México-Guadalajara, han propiciado el incremento del uso del automóvil, lo que incide directamente sobre el tránsito, los accidentes viales y la calidad de vida del conjunto urbano.

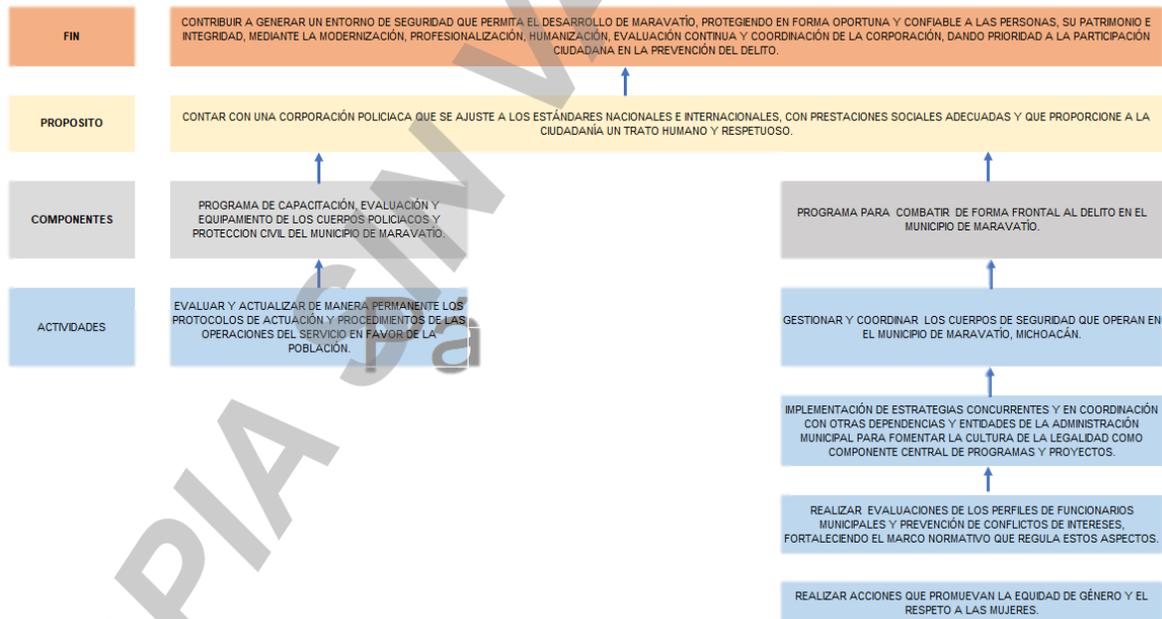
Los esfuerzos de la administración municipal, coordinados con las otras instancias gubernamentales se concentrarán en el combate a la delincuencia, a fin de salvaguardar el derecho a la seguridad de los habitantes del Municipio de Maravatío, Michoacán.



ARBOL DE PROBLEMAS



ARBOL DE OBJETIVOS



INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las 8 estrategias de Seguridad, entre el número de acciones establecidas por 100.



FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAES/NAEES*100=ISCG$

NAES: Número de Acciones realizadas en las 6 estrategias de Seguridad.

NAEES: Número de Acciones establecidas en las 6 estrategias de Seguridad.

ISCG: Índice de Seguridad Cercana a la Gente

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y SEIS.

POLICÍA CONFIABLE. Programa de Capacitación, Evaluación y Equipamiento de los Cuerpos Policiacos.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

Contar con una corporación policiaca que se ajuste a los estándares nacionales e Internacionales, con prestaciones sociales adecuadas y que proporcione a la ciudadanía un trato humano y respetuoso.

ESTRATEGIA

Mejorar las condiciones laborales y brindar herramientas tecnológicas que fortalezcan el desempeño de los cuerpos policiacos en la atención del delito.

META

Incrementar el número de efectivos capacitados y equipados, y mejorar la percepción ciudadana en seguridad, de acuerdo al índice de percepción sobre la seguridad por colonia y/o localidad.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SINDICATURA

Fomento Económico

Protección Civil

CONTRALORÍA MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN



EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 1.- Evaluar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de las operaciones del servicio en favor de la población.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 2.- Perfeccionar y modernizar los métodos de selección y control de confianza.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 3.- Capacitar de forma permanente en métodos de operación e investigación policial, así como en el trato a la ciudadanía y respeto a los Derechos Humanos.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 4.- Homologar el armamento, equipo y procedimientos de operación de la corporación.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 5.- Incrementar la Instalación del sistema de “botón de auxilio ciudadano” en plazas comerciales, comercios, mercados, industrias, escuelas y bancos.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 6.- Actualizar de manera permanente los instrumentos tecnológicos con que se cuenta para beneficio de la Seguridad Pública del Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 7.- Colocar GPS en unidades de policía y en los cuerpos de emergencia para la localización y desplazamiento inmediatos en caso de urgencias.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 8.- Incrementar el número de cámaras de videovigilancia instaladas en la ciudad y dar mantenimiento a las existentes como parte del equipamiento necesario de la policía.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 9.- Mejorar las prestaciones y remuneraciones del cuerpo policiaco.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 10.- Apoyar a las familias de los policías a través de becas, créditos para vivienda y acciones de orientación e integración familiar.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 11.- Reconocer la labor policiaca mediante el premio “El Policía del Año”, incorporando la participación ciudadana en el proceso de selección.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 12.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 66. LINEA DE ACCIÓN 13.- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.



EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y SIETE.

MARAVATÍO PREVIENE LA INSEGURIDAD. Programa de Seguridad Preventiva y Disuasiva.

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

OBJETIVO

Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en el Municipio de Maravatío, Michoacán, mediante mecanismos de prevención social y situacional.

ESTRATEGIA

Realizar intervenciones de carácter social acompañadas de una mejora del entorno urbano en zonas de riesgo y potencial delictivo.

META

Implementar la participación social en las colonias y Tenencias con alta incidencia y potencial delictivo e incrementar la infraestructura urbana para la prevención y disuasión del delito.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIF Municipal

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Protección Civil

Dirección de Servicios Generales

Secretaría del H. Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SINDICATURA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 1.- Realizar un diagnóstico diferenciado de la incidencia delictiva para el establecimiento de políticas diferenciadas de prevención al delito en el Municipio.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 2.- Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y valores cívicos en medios de comunicación (redes sociales, entre otros).

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 3.- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención del Delito.



EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 4.- Crear la actividad de prevención en los “CIPRES” y ampliar la cobertura con programas de atención a las familias en situación de vulnerabilidad (combate a las adicciones, entre otros).

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 5.- Fortalecer los programas de participación ciudadana en la prevención del delito a través de un Pacto Ciudadano denominado “HERMANO” que incluya a diversos actores de la sociedad y el Gobierno Municipal para la prevención del delito, así como para la protección de los ciudadanos con medidas como: Botón de ayuda, Taxi seguro, Conductor designado, protocolos de prevención en colonias, comunidades, entre otros.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 6.- Adecuar e incrementar la infraestructura urbana, de seguridad y vigilancia para prevención y la disuasión del delito en las zonas con mayor incidencia delictiva, para crear entornos seguros.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 7.- Fortalecer los programas de vigilancia en comunidades rurales o semiurbanas.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 8.- Fortalecer e incrementar el apoyo a las instituciones de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, etc.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 9.- Incentivar la participación e incidencia de los Consejos Municipales de prevención del delito.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 10.- Crear y fortalecer el papel del Observatorio Ciudadano, respecto al diseño de políticas de intervención social en zonas de alta incidencia delictiva.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 11.- Actualizar el marco normativo.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 12.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 67. LINEA DE ACCIÓN 13.- Atender todas las indicaciones de los Consejos de Seguridad Nacional y Estatal

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y OCHO.

ALERTA MARAVATÍO. Programa de Combate Frontal al Delito.

RESPONSABLE:
SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO



Disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

ESTRATEGIA

Implementar operativos de defensa de la paz y de combate en contra de los delitos que se cometan en el municipio, a través de un trabajo policial coordinado y el establecimiento de los instrumentos tecnológicos y de inteligencia necesarios.

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SINDICATURA**

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 1.- Modificar el marco normativo municipal para establecer las bases jurídicas de coordinación y operación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a nivel Estatal y Federal.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 2.- Intensificar la operación conjunta y coordinada de los cuerpos de seguridad que operan en el Municipio de Maravatío, Michoacán.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 3. Crear una fuerza municipal de Reacción Inmediata, con capacidad de fuego y movilidad ante cualquier necesidad, a través de la realización de convenios de colaboración intermunicipales y con las dependencias estatales y federales.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 4.- Fortalecer la figura del Policía de proximidad social.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 5.- Maximizar el uso de la Plataforma México.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 6.- Crear el Centro Municipal de Inteligencia Policial.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 7.- Crear el Registro Municipal de Información y Atención Inmediata en caso de emergencia o contingencia.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 8.- Operar efectivamente la base de datos estratégicos de las diferentes áreas de gobierno.



EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 9.- Controlar eficazmente el sistema municipal de monitoreo para la identificación, detección y recuperación de vehículos robados en área exterior y urbana.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 10.- Crear la Unidad de Atención, Análisis y Prevención de los Delitos de Alto Impacto.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 11.- Diseñar e instrumentar operativos preventivos permanentes a fin de aminorar los secuestros y extorsiones.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 12.- Diseñar e implementar los operativos “BUEN VECINO” encargados de dar vigilancia y seguridad en los límites municipales.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 13.- Diseñar e instrumentar el operativo carretero, encargado de dar seguridad a quienes transitan por las carreteras que cruzan el municipio.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 14.- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.

EJE 7. PROGRAMA 68. LINEA DE ACCIÓN 15. Implementar las recomendaciones y medidas dictadas por las Dependencias oficiales tanto Nacional, como del Estado.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO SESENTA Y NUEVE.

MARAVATÍO EJERCE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. Programa de Combate Frontal al Delito.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

**SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI y Cumplir con las disposiciones dictadas por los Consejos de Seguridad Nacional y Estatal.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



SINDICATURA

Protección Civil

Dirección de Servicios Generales

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado

Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal

Secretaría de la Defensa Nacional

ESTRATEGIA.

Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y consolidación del sistema municipal anticorrupción.

OBJETIVO

Impulsar la cultura de la legalidad.

LINEAS DE ACCIÓN

EJE 7. PROGRAMA 69. LINEA DE ACCIÓN 1.- Diseño de estrategias concurrentes y en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración municipal para fomentar la cultura de la legalidad como componente central de programas y proyectos.

EJE 7. PROGRAMA 69. LINEA DE ACCIÓN 2.- Consolidar el sistema municipal anticorrupción y el Código de Ética.

EJE 7. PROGRAMA 69. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de la evaluación de los perfiles de funcionarios municipales y prevención de conflictos de intereses, fortaleciendo el marco normativo que regula estos aspectos.

EJE 7. PROGRAMA 69. LINEA DE ACCIÓN 4.- Perfeccionamiento de los mecanismos para la presentación de las declaraciones patrimoniales, de impuestos y de intereses de las autoridades públicas municipales y el Código de Ética; difusión amplia de dichos mecanismos para fortalecer la contraloría y fiscalización social.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA NÚMERO SETENTA.

MARAVATÍO CON EQUIDAD DE GÉNERO. Programa de Combate Frontal al Delito.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

META



Disminuir los Paramentos de incidencia de cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por el INEGI y las dependencias Oficiales y no Gubernamentales.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal
DIF Municipal
Mujer
Juventud
Migrante

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SINDICATURA**

Protección Civil
Dirección de Servicios Generales

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado
Guardia Nacional
Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal
Secretaría de la Defensa Nacional

OBJETIVO

Implementar políticas públicas para la equidad de género, mejorar las condiciones de vida, disminuir la violencia y la discriminación en las mujeres del municipio.

ESTRATEGIA

Impulsar la equidad de género y la disminución de la violencia intrafamiliar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 7. PROGRAMA 70. LINEA DE ACCIÓN 1.- Prevención de la violencia intrafamiliar.

EJE 7. PROGRAMA 70. LINEA DE ACCIÓN 2. Atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

EJE 7. PROGRAMA 70. LINEA DE ACCIÓN 3. Realizar acciones que promuevan la equidad de género y el respeto a las mujeres.

EJE 7. PROGRAMA 70. LINEA DE ACCIÓN 4.- Atención psicológica a personas en condiciones de vulnerabilidad.



EJE 8. PROGRAMA 70. LINEA DE ACCIÓN 5.- Coordinación y apoyo a las organizaciones no gubernamentales de atención a las víctimas de violencia doméstica.

EJE NÚMERO 7. PROGRAMA SETENTA Y UNO.

MARAVATIO EMPODERA A LA MUJER. Programa de Combate Frontal al Delito.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

META

Disminuir la incidencia delictiva cada año, respecto al año anterior, conforme a las cifras reportadas por las Dependencias de la materia.

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección de **SEGURIDAD PÚBLICA**

Mujer

Juventud

DIF Municipal

Migrante

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SINDICATURA

Protección Civil

Dirección de Servicios Generales

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DEPENDENCIA(S) Y ENTIDAD(ES) DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CLAVE:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado

Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal

Secretaría de la Defensa Nacional

OBJETIVO

Impulsar la cultura de la legalidad.

ESTRATEGIA

Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 7. PROGRAMA 71. LINEA DE ACCIÓN 1.- Promoción de Créditos a las mujeres.

EJE 7. PROGRAMA 71. LINEA DE ACCIÓN 2.- Talleres de oficios y autoempleo.



EJE 7. PROGRAMA 71. LINEA DE ACCIÓN 3.- Cursos y talleres de desarrollo humano y personal

EJE 7. PROGRAMA 71. LINEA DE ACCIÓN 4.- Programa de descuentos y beneficios para las mujeres.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE NÚMERO 8.

MARAVATÍO CON FINANZAS SANAS, TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA.

OBJETIVO GENERAL

Instituir para Maravatío un gobierno austero, eficiente y transparente, que tenga servidores públicos sensibles a los planteamientos y necesidades sociales, con experiencia y capacidad, que fortalezca las finanzas municipales, maneje los recursos públicos con responsabilidad, de manera eficaz, evitando desperdicios e ineficiencias y que cumpla con sus obligaciones de transparencia, rindiendo cuentas en tiempo y forma.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.

INGRESOS

Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

EGRESOS

Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

DEUDA

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.



DIAGNOSTICO GENERAL

Las Constantes reformas de las Leyes, como son: La de Disciplina Financiera, La de Transparencia y Protección de Datos Personales, La de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; La de Planeación hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; así como la más reciente que es La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, Entre otras, han incrementado sustancialmente las obligaciones a los municipios.

Las dependencias normativas como: CEVAC, BIENESTAR, ANTICORRUPCION, Transparencia; Las Auditorias Superiores, tanto la Federal como la Estatales, han establecido una serie de disposiciones mediante acuerdos, lineamientos y formatos para elaborar, alinear información, armonizarla, publicarla y requisitarla, todo ello atendiendo a la demanda ciudadana que ha expresado su interés por los que hacer de los gobiernos en todos sus niveles.

En el caso de la presente Administración Municipal, 2021-2024, es voluntad ofrecer la transparencia y rendición de cuentas, ya que desde la campaña me comprometí ante los habitantes de nuestro municipio a dar cumplimiento cabal a estos aspectos.

Por lo anterior es importante garantizar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos mediante estrategias integrales de planeación, optimización, ejecución y evaluación de la aplicación de los recursos asignados al municipio. Equilibrar el gasto público y la inversión en obras y acciones sociales para fortalecer el desarrollo del municipio.

Indicador de Gestión

El número de acciones realizadas en las estrategias del objetivo general entre el número de acciones establecidas por 100

Fórmula del índice:

Fórmula del índice:

$NAREGI/AEEGI*100=IDBS$

NAREGI: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Objetivo

NAEEGI Número de Acciones establecidas en las estrategias de objetivo general

IGDCO: Índice General de Cumplimiento de Obligaciones

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y DOS.

FINANZAS SANAS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.



DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Contraloría Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA

JURIDICO

TESORERIA MUNICIPAL

META

Implementación de 8 programas de control y evaluación al desempeño de las Unidades Responsables de los recursos y 12 acciones encaminadas a mejorar las políticas, criterios para la Modernización de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Reorganizar la estructura del Gobierno Municipal para garantizar orden y eficiencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 72. LINEA DE ACCIÓN 1.- Evaluación constante del desempeño de las áreas operativas, administrativas y de recursos humanos, por parte del Órgano de Control Interno, a fin de verificar cumplimientos y sus medidas correctivas.

EJE 8. PROGRAMA 72. LINEA DE ACCIÓN 2.- Reorganización de la Administración Pública Municipal.

EJE 8. PROGRAMA 72. LINEA DE ACCIÓN 3.- Supresión de áreas y cargos innecesarios e inoperantes en el Ayuntamiento.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y TRES.

PATRIMONIO MUNICIPAL ORDENADO. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SINDICATURA

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA SINDICATURA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor
IMPLAN

META

Elaborar un Reglamento de Patrimonio Municipal y un Manual de Procedimientos que permitan definir los criterios, de los Inventarios, del registro contable, controles auxiliares, armonización, requisitación, rescate de bienes, revaluaciones, depreciaciones, altas y bajas, así como el resguardo de los bienes pertenecientes al Municipio

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Actualizar el inventario del patrimonio municipal, establecer controles, Registros, resguardo y conciliación de los bienes municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 73. LINEA DE ACCIÓN 1.- Actualizar el padrón de las áreas de donación municipales.

EJE 8. PROGRAMA 73. LINEA DE ACCIÓN 2.- Optimizar el sistema para la actualización continua y transparente de patrimonio municipal.

EJE 8. PROGRAMA 73. LINEA DE ACCIÓN 3.- Elaborar el Reglamento de patrimonio municipal y el Manual de Procedimientos para el control y manejo de los bienes pertenecientes a la Institución.

EJE 8. PROGRAMA 73. LINEA DE ACCIÓN 4.- Realizar revisiones periódicas cada 6 meses de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.

EJE 8. PROGRAMA 73. LINEA DE ACCIÓN 5.- Rescatar, regularizar, y resguardar los activos fijos que conforman el patrimonio municipal.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y CUATRO.

MARAVATÍO CAPACITA, ACTUALIZA, TECNIFICA Y RESUELVE. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

TESORERÍA MUNICIPAL



DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA
TESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL

META

Establecer 2 programas y 10 acciones innovadoras y la entrega de documentos oficiales como requisitos obligatorios por el manejo de recursos de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Optimizar la estructura orgánica del Gobierno Municipal, patrimonio y capital humano para hacer más eficaz y eficiente el servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Fomentar la capacitación, la entrega de información obligatoria y las publicaciones que establecen los distintos lineamientos de las dependencias normativas y fiscalizadoras.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 1.- Capacitar y desarrollar al recurso humano del Ayuntamiento a través de la implementación del Sistema de Gestión del Recurso Humano.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 2.- Elaboración de los manuales de operación de la Administración Municipal.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 3- Actualizar y operar de manera eficaz y eficiente los sistemas de información en el Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 4.- Desarrollar sistemas de información para la adecuada toma de decisiones en el Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 5.- Diseño de procesos de atención a la ciudadanía apoyados en las Tecnologías de la Información.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 6.- Implementar programas de cercanía del gobierno con la ciudadanía, con presencia de funcionarios en colonias y comunidades.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 7.- Habilitación de línea de comunicación directa con el Ayuntamiento vía telefónica, redes sociales y página



de internet para todos los fines legales y de emisión de información obligatoria, como SEVAC, Transparencia, SHCP, Bienestar.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 8.- Elaborar y Entregar en tiempo y forma los documentos técnicos legales como son: Las Cuentas Públicas, Las Fianzas, Los Presupuestos, Las Iniciativas de Ley, Los **JURIDICO** y otros instrumentos jurídicos que disponen las leyes y lineamientos vigentes.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 9.- Integrar y depurar los padrones, de contribuyentes de información financiera, de personal y de patrimonio.

EJE 8. PROGRAMA 74. LINEA DE ACCIÓN 10.- Renovación de las autoridades auxiliares mediante procedimientos democráticos y de participación ciudadana.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y CINCO.

MARAVATÍO RESPONSABLE CON EL GASTO. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

TESORERIA MUNICIPAL

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA

TESORERIA MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

META

Elaboración en tiempo y forma de documentos que disponen las distintas leyes y lineamientos.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 75. LINEA DE ACCIÓN 1.- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas, creando fondos fijos revolventes y de contingencias.



EJE 8. PROGRAMA 75. LINEA DE ACCIÓN 2.- Reducir el gasto corriente, mediante una planeación adecuada, con base en los POA, realizando las adecuaciones conforme a la normatividad.

EJE 8. PROGRAMA 75. LINEA DE ACCIÓN 3.- Incrementar la inversión en infraestructura.

EJE 8. PROGRAMA 75. LINEA DE ACCIÓN 4.- Elaboración, instrumentación y seguimiento de un presupuesto de egresos responsable y coherente con los Ejes de Desarrollo.

EJE 8. PROGRAMA. LINEA DE ACCIÓN 5.- Consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA NÚMERO SETENTA Y SEIS.

MARAVATÍO RECAUDA MÁS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

TESORERIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
COMAPAM

META

Establecer 6 programas y acciones que ayuden a incrementar los ingresos municipales con base en la ley de ingresos aprobada y publicada.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Mejorar los esquemas de recaudación municipal para elevar el ingreso propio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 1.- Mantener actualizado el padrón catastral para mayor eficiencia en el cobro del impuesto predial y de todos los ingresos que percibe el municipio de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales.



EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 2.- Impulsar esquemas de incentivos para el pago de impuestos municipales.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 3.- Mantener los beneficios en el pago de las contribuciones municipales a grupos vulnerables.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 4.- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 5.- Promover el programa de desarrollo institucional, para el fortalecimiento de las capacidades estratégicas del Ayuntamiento. Capacitar al recurso humano dedicado a la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos de obra pública, para eliminar las observaciones por incumplimiento de las normas de operación de los fondos estatales y federales.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 6.- Aplicar los recursos estrictamente de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y los conceptos establecidos por Bienestar, de igual manera presentar los proyectos de obra en tiempo y forma ante las instancias de Gobierno que los requieran a efecto de no perder recursos para aplicar en el municipio.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 7.- Enterar en tiempo y forma todos los impuestos federales y estatales a efecto de estar en posibilidades legales de solicitar la devolución conforme a la normativa vigente.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 8.- Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones emprendidas por el municipio.

EJE 8. PROGRAMA 76. LINEA DE ACCIÓN 9.- Fortalecer la coordinación con la iniciativa privada, sociedad civil, instituciones académicas y otros órdenes de gobierno a través del IMPLAN.

EJE NÚMERO 8. PROGRAMA SETENTA Y SIETE.

MARAVATÍO FORTALECE Y BLINDA LAS FINANZAS PÚBLICOS. Programa de Modernización, Eficiencia y Eficacia de la Administración Pública Municipal de Maravatío, Michoacán.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Contraloría Municipal

DEPENDENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA**



TESORERIA MUNICIPAL

COMAPAM

META

Implementar 27 medidas y 12 acciones para lograr una correcta revisión, seguimiento, supervisión y evaluación de las obligaciones de todas las dependencias que integran la institución.

OBJETIVO

Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios.

ESTRATEGIA

Manejar de manera correcta los procesos del ejercicio de los recursos para obra pública y de manera responsable, eficaz y eficiente.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 1.- Cumplimiento satisfactorio de los indicadores estratégicos y de gestión del desempeño de la apertura programática.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 2.- Ofrecer a la ciudadanía cuentas claras en el ejercicio de los recursos públicos y apegar los sistemas de información a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 3.- Fortalecimiento de los esquemas transparencia en las operaciones administrativas del Ayuntamiento.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 4.- Crear el Consejo de Transparencia y los distintos comités que coadyuven mejorar el buen ejercicio de los recursos y de la información que genera la Institución.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 5.- Integrar los comités de contralorías sociales.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 6.- Realizar auditorías internas a las finanzas públicas del municipio.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 7. Lograr el buen desempeño presupuestal municipal a través de mecanismos efectivos de revisión.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 8.- Atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública, las presentadas en los buzones, las digitales y las presenciales, atendiéndolas conforme los plazos que dicta la norma.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 9.- Actualización y difusión permanente del portal de transparencia y página oficial del municipio.



EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 10.- Fortalecer el uso de tecnología en la difusión de la información pública.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 11.- Modernizar los esquemas de consulta y conservación del archivo histórico municipal.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 12.- Mejorar los procedimientos de responsabilidad administrativa y ordenamientos legales a través de una coordinación eficaz con las distintas dependencias municipales.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 13.- Proponer la adecuación del Marco Jurídico Municipal a las modificaciones legales de carácter federal, estatal y municipal.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 14.- Capacitar y actualizar constantemente al recurso humano de las unidades jurídicas del municipio sobre ordenamientos legales. Asesorar y auxiliar a las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de que su actuar se ajuste a la normatividad aplicables

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 15.- Actualización de los **JURIDICO** Municipales y fortalecimiento de su aplicación para estimular el desarrollo y asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

EJE 8. PROGRAMA 77. LINEA DE ACCIÓN 16. La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales, tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los ordenamientos aplicables en la materia, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

MARAVATIO CON PROYECCIÓN A FUTURO

La obligación de los gobiernos es atender las necesidades y obras que produzcan bienestar colectivo a los ciudadanos, generando las condiciones que les permitan vivir en un ambiente sano, con calidad y seguridad. Además, los ayuntamientos deben adelantarse a su tiempo y prever la solución de problemas antes de que estos se presenten, estableciendo las bases que permitan reducir contratiempos a las generaciones futuras.



Es decir, no solo deben solucionar los problemas inmediatos o cotidianos, sino que deben cumplir con el objetivo de la planeación de adelantarse a los acontecimientos, realizando programas y ejecutando obras que por su carácter estratégico tengan incidencia positiva sobre el desarrollo futuro del Municipio.

En función de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Maravatío 2021 - 2024, aplicará programas y construirá obras de infraestructura que resolverán problemas de importancia actual, que modificarán trascendentalmente las condiciones de la Ciudad y por lo mismo permitirán planear con alguna certidumbre el desarrollo futuro del Municipio, y en particular de Maravatío, con visión de Ciudad.

Dado el alto costo de este tipo de programas y obras, y que los ingresos del Ayuntamiento no son suficientes para financiarlas en su totalidad, para algunas de ellas se promoverá la conjunción de inversiones con los gobiernos Estatal y Federal, y/o con la iniciativa privada de ser necesario.

Aunque esas acciones ya se han incluido en los Ejes Rectores anteriores, por su carácter estratégico, consideramos conveniente resaltarlos de especial manera en este apartado.

Proyecto estratégico: Deporte de calidad para ti.

Este programa va dirigido a la población en general, para dotarla de espacios deportivos en donde no los haya y rescatar los existentes. Está concebido para incidir en el logro de una vida saludable entre los integrantes de una comunidad, en la reducción de los índices delictivos y, en la formación y consolidación del capital social.

Este programa abarca por lo menos tres acciones relevantes:

1. Construcción de una unidad deportiva, con instalaciones específicas dirigidas a adultos mayores, niños, jóvenes y personas con discapacidad.
2. Rescate de espacios deportivos que se encuentran deteriorados en todo el Municipio.
3. Dotación de material deportivo y apoyo con instructores de educación física en escuelas y espacios tradicionalmente utilizados por los ciudadanos para hacer deporte.

Proyecto estratégico: Maravatío por la equidad



El proyecto consiste en apoyar a las mujeres de Maravatío que realizan o buscan realizar alguna actividad productiva, empleada o con actividad propia.

Este proyecto, al menos tendrá cinco acciones:

1. Gestionar la construcción de guarderías infantiles, funcionales, dirigidas a la atención, cuidado y desarrollo de los menores de edad dependientes de mujeres que, en su mayoría, realizan o buscan realizar alguna actividad productiva.
2. Apoyo a las madres jefas de familia, a través de algún fondo que implemente la Federación o el Estado, con un doble fin: proporcionarles los insumos y recursos necesarios para el autoempleo y/o la creación de microempresas.
3. Promover la creación de un Centro de Atención Integral a la Mujer, para la atención de la violencia intrafamiliar y otras problemáticas del género.
4. Realizar obras urbanas que permitan mayor movilidad e integración social a las personas con discapacidad y de la tercera edad.

Proyecto Estratégico: Jóvenes y empresarios por Maravatío

Este proyecto tiene la finalidad de crear las condiciones para fortalecer las actividades productivas en el Municipio, e incorporar a los jóvenes a la actividad económica, vinculando a las instituciones de educación superior con el Ayuntamiento y los empresarios.

Entre otras, el proyecto incluye las siguientes acciones:

1. Crear el Consejo Consultivo de Desarrollo Económico Municipal, como instancia integrada con miembros del sector privado y sociedad civil, para participar en la definición de las acciones de promoción y atracción de inversiones.
2. Promover la asesoría por instituciones encargadas del sector, para hacer accesible la asistencia técnica a personas emprendedoras, sobre todo de jóvenes, que tengan la intención de formar su propia empresa, asistidos por asesores capacitados.



3. Realizar convenios con las principales universidades y tecnológicos de la Región, para apoyar a los estudiantes más destacados en la obtención de habilidades y conocimientos prácticos a través del Servicio Social en las áreas de su formación profesional.

Proyecto Estratégico: Maravatío Limpio

Este proyecto pretende cambiar la cultura de la limpieza de calles y la separación de la basura.

A partir de realizar las acciones siguientes:

1. Adquirir camiones y equipo de limpieza, recolección y transporte de desechos,
2. Actualizar y aplicar el reglamento de aseo público.
3. Establecer un esquema de estímulos y sanciones para personas físicas y morales.
4. Realizar una Planta Recicladora

Proyecto Estratégico: Seguridad con iluminación

Con este proyecto se pretende que los sistemas de alumbrado público del Municipio tengan una amplia cobertura y que sus condiciones de operación sean altamente eficientes, poniendo especial cuidado a los lugares de asistencia del turismo, jóvenes y deportistas.

Las acciones a desarrollar serán las siguientes, entre otras:

1. *Inversión importante en la ampliación y mantenimiento de redes.*
2. *Modernización tecnológica en los sistemas existentes.*
3. *Iluminación de la plaza, calles y avenidas de la cabecera municipal y principales vías en las comunidades del Municipio.*
4. *Iluminación de las instalaciones deportivas de uso nocturno.*



Proyecto Estratégico: Maravatío Ciudad Prospera

Este proyecto tiene la intención de ordenar el desarrollo urbano de la Localidad con visión de Ciudad.

Las acciones serán, entre otras:

1. Formular un plan de desarrollo urbano conjunto, con visión de Ciudad y de largo plazo.
2. Promover con el Gobierno Federal y el Estatal la creación de un Fondo, para la programación y ejecución de obras con ese alcance.

Proyecto Estratégico: Gobierno simplificado

Con este proyecto se establecerá un nuevo esquema de prestación de algunos servicios y el cumplimiento de obligaciones ciudadanas, además de facilitar la comunicación interna en la administración municipal.

Entre otras, se realizarán las siguientes acciones:

1. Pago del Predial digitalizado.
2. Información sobre trámites y simplificación administrativa a través de Internet.
3. Información de las actividades de la administración por página Web.
4. Información turística y cultural en página Web.
5. Comunicación interna digitalizada entre servidores públicos municipales.

Proyecto Estratégico: El campo, prioridad municipal

Este proyecto incluye acciones para apoyar al incremento de la producción, productividad, calidad y financiamiento en el sector agropecuario del Municipio, y para impulsar el establecimiento de agro negocios.



Algunas acciones relevantes serán:

1. Pavimentar caminos que comuniquen a diversas localidades del medio rural, construir y/o rehabilitar caminos saca cosechas.
2. Apoyar a los productores agrícolas de escasos recursos del Municipio, con la entrega de plantas, semillas mejoradas, fertilizantes orgánicos y biológicos e insecticidas.
3. Poner a disposición de los productores ganado genéticamente mejorado a mitad de su costo, impulsar la sanidad animal, el establecimiento de praderas, la inseminación artificial, la construcción de abrevaderos y el mejoramiento de instalaciones pecuarias, así como apoyar la construcción de estanquería rústica para engorda de pescados.
4. Apoyar el establecimiento de agro negocios en el medio rural, y apoyar la consolidación de empresas ya establecidas, especialmente las que transformen la producción primaria local y que ayuden a mejorar la economía familiar.
5. Gestionar y promover la construcción de una planta empacadora de primer nivel en el municipio.

Estas acciones y proyectos sientan las bases de un buen desarrollo futuro, y por eso son relevantes para el municipio de Maravatío, pero también para el Estado de Michoacán.

Por ello, tenemos la confianza de que nuestras gestiones ante los ejecutivos Estatal y Federal tendrán buena respuesta para los Maravatienses, que al mismo tiempo somos michoacanos y mexicanos.

Es propósito del gobierno municipal 2021 - 2024 y de su administración, es cumplir con todo lo expuesto en el Plan y estamos seguros que lo lograremos, en beneficio de todos los que vivimos actualmente en Maravatío y de las próximas generaciones.

Finalmente quiero reiterar mi agradecimiento especial a todos los que de una manera desinteresada contribuyeron con sus aportaciones de material, información y tiempo para la elaboración del presente Documento, el cual fue



enriquecido por los integrantes del H. Ayuntamiento, los funcionarios que conforman esta Administración, los grupos organizados, asociaciones y demás personal que tuvo a bien opiniones positivas a dicho Documento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Se espera que esta etapa sea posterior a la entrega de la validación, entrega y publicación del Plan Municipal de Desarrollo y, se trabajen los mecanismos de control y de autoevaluación para que los gobiernos municipales valoren los resultados obtenidos en cierto periodo de tiempo, a fin de identificar las posibles políticas públicas mal implementadas, o bien corregir aquellos aspectos que impidan su cabal cumplimiento.

El control es un proceso permanente y dinámico, a través del cual la autoridad local mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas.

Hoy más que nunca, la sociedad reclama mejores políticas públicas que logren una mejoría en sus condiciones de calidad de vida, por ello, el gobierno debe maximizar la efectividad de sus escasos recursos, y plantear en consecuencia pertinentes intervenciones acordes y adaptadas con las necesidades colectivas, bajo una sólida construcción técnica.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo: aportan gran valor, permitir evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas, toda vez que permite la medición del cumplimiento de las metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas del municipio, las políticas y sus impactos.

La evaluación constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa, proyecto o política en contraste con sus objetivos y logros obtenidos. Es un importante impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.

Se sugiere la construcción de un sistema de indicadores que mida dos enfoques del quehacer municipal:

1) un primer conjunto de indicadores de gestión que deberán construirse a partir de las acciones que resulten del proceso de planeación estratégica. Se sugiere considerar los indicadores de la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED,



y, por otra parte, que reflejen al conjunto de acciones e indicadores derivados de las acciones resultantes del proceso de análisis de problemáticas;

2) El otro enfoque, se relaciona con un conjunto de indicadores de impacto, que reflejan el comportamiento en el tiempo de las condiciones de la calidad de vida de la población del municipio.

El conjunto de indicadores de gestión tiene una periodicidad mensual o trimestral, lo que permitirá en el proceso de seguimiento conocer el cumplimiento oportuno de metas de manera periódica, mientras que los indicadores de impacto deben ser seleccionados desde los indicadores propuestos por instituciones de reconocimiento nacional e internacional, como INEGI, CONEVAL, PNUD, IMCO, entre otras, cuya periodicidad frecuentemente es anual y son utilizados principalmente para realizar estudios de evaluación y conocer el impacto de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal.

A manera de ejemplo, se presenta el siguiente esquema de indicadores que contempla su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Prioridades del Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Finalmente, debe mencionarse que esta fase se apoya de tres acciones complementarias entre sí:

1. MEDICIÓN: consistente en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del plan y aquellos cambios logrados en los problemas municipales prioritarios.

2. EVALUACIÓN: se trata de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones. En la evaluación, se actualizan los diagnósticos y análisis a nivel de cada problema y se prepara la información necesaria para tomar nuevas decisiones.

3. CORRECCIÓN: tomar decisiones concretas que modifiquen las desviaciones (o acciones mal orientadas) detectadas en la evaluación, o permitan tomar ventajas de posibles tendencias favorables detectadas en dicho proceso. Estas decisiones pueden consistir en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del plan municipal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros administradores. La corrección de los planes y su adecuación a los nuevos requerimientos y circunstancias, constituye la esencia y fin último del control y evaluación.



FASE DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal es asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo funcione como la carta de navegación de la gestión 2018-2021, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno.

Mediante diversas herramientas e instrumentos de Planeación Estratégica y de Gestión para Resultados (GpR), se formularon cinco problemas a partir de sus causas y consecuencias. Con base en ellos se delimitaron cinco Ejes, con sus respectivos Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas, preservando una cadena de impactos-productos-componentes y actividades, propios del Marco Lógico.

Cada una de las Líneas de Acción deriva en proyectos y acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un sistema de indicadores estratégicos y de gestión. El sistema de indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos.

Además, se estará en la posibilidad de modificar aspectos del Plan Municipal de Desarrollo si fuera pertinente, a fin de potenciar o redireccionar la efectividad o eficiencia de la acción gubernamental. Tal facultad se establece en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan, se creará una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control. Esto sienta las bases para la creación e implementación de un Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, conformado por valoraciones internas realizadas por la misma oficina y, de manera paralela, se reforzará el sistema a través de evaluadores externos provenientes del ámbito académico y/o social

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno.

Bases de la Gestión Municipal 2021 – 2024

- 1.- Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
- 2.- Gestión para Resultados (GpR)
- 3.- Presupuesto basado en Resultados (PbR)



4.- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El objetivo es fortalecer la vinculación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Gestión para Resultados (GpR); a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las dependencias gubernamentales.

Asimismo, fomenta el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP, 2008, en Rea Azpeitia, Elías, 2013. Componentes de la Gestión para Resultados (GpR) en los Municipios).

El resultado es una serie de indicadores que al ir enlazados al presupuesto y a las acciones de los programas, transparentan las acciones, los recursos presupuestales asignados a cada una de ellas y los resultados obtenidos por las unidades públicas.

MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se sugiere revisar el ciclo de la planeación y analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleve a cabo al municipio a través de la misión, visión y valores contemplados en el Plan.

Los mecanismos de actualización que contemple el Plan deberán apoyarse en el COPLADEMUN como instancia de consulta pública y en el IMPLAN como organismo especializado en la planeación municipal.

La obligación de los gobiernos es atender las necesidades y obras que produzcan bienestar colectivo a los ciudadanos, generando las condiciones que les permitan vivir en un ambiente sano, con calidad y seguridad. Además, los ayuntamientos deben adelantarse a su tiempo y prever la solución de problemas antes de que estos se presenten, estableciendo las bases que permitan reducir contratiempos a las generaciones futuras.

Es decir, no solo deben solucionar los problemas inmediatos o cotidianos, sino que deben cumplir con el objetivo de la planeación de adelantarse a los acontecimientos, realizando programas y ejecutando obras que por su carácter estratégico tengan incidencia positiva sobre el desarrollo futuro del Municipio.



Estas acciones y proyectos sientan las bases de un buen desarrollo futuro, y por eso son relevantes para el municipio de Maravatío, pero también para el Estado de Michoacán.

Por ello, tenemos la confianza de que nuestras gestiones ante los ejecutivos Estatal y Federal tendrán buena respuesta para los Maravatienses, que al mismo tiempo somos michoacanos y mexicanos.

Es propósito del gobierno municipal 2021 - 2024 y de su administración, es cumplir con todo lo expuesto en el Plan y estamos seguros que lo lograremos, en beneficio de todos los que vivimos actualmente en Maravatío y de las próximas generaciones.

Finalmente quiero reiterar mi agradecimiento especial a todos los que de una manera desinteresada contribuyeron con sus aportaciones de material, información y tiempo para la elaboración del presente Documento, el cual fue enriquecido por los integrantes del H. Ayuntamiento, los funcionarios que conforman esta Administración, los grupos organizados, asociaciones y demás personal que tuvo a bien opiniones positivas a dicho Documento.

ANEXO GLOSARIO

CEDEMUN: Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Estado de Michoacán.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación, orientado a promover la participación de los sectores social, académico, privado y público, en la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la congruencia de éstos con Plan Nacional y el PLADIEM, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es aquel desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generación. Entiéndase también por desarrollo sostenible, al conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible que estipula la ONU.

ENFOQUE TERRITORIAL: reconoce al territorio como una unidad en la que confluyen y se expresan diversos actores, se establecen múltiples relaciones sociales, económicas, culturales, de identidad y se construyen relaciones de convivencia. La gestión gubernamental del territorio debe garantizar la calidad de vida, promover espacios de participación para la toma de decisiones públicas y



fortalecer a los actores comunitarios, las organizaciones sociales y la articulación e interpelación con diferentes sectores.

ESTRATEGIA: Líneas de acción que establecen una dirección e indican el cómo lograr un objetivo.

IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación. Es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, cuyo objetivo es fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo integral y sostenible a corto, mediano y largo plazo del Municipio

IPLAEM: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Proceso en el que un conjunto de personas se organiza para intervenir en asuntos de interés social o público, mediante lo cual generan cohesión social y un sentido de identidad basados en la conciencia de estar propiciando beneficios colectivos, en un marco institucional de relaciones asertivas y de reconocimiento mutuo con la autoridad municipal.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Es una herramienta administrativa que contribuye a mejorar el desempeño, asegurar los objetivos y ajustar continuamente la dirección de la planeación ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos. En este sentido, la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la planeación, mediante un sistema de indicadores y metas, siendo un factor clave que permite la estandarización de datos, la medición de objetivos, su revisión y su posterior evaluación; todo ello, dentro de un proceso permanente de revisión, control y mejora continua.

Sus características genéricas son:

- 1) Persecución de objetivos de alto impacto,
- 2) Enfoque en metas claras y firmes de largo plazo.
- 3) Posee un propósito compartido,
- 4) Es sensible a los cambios contextuales,
- 5) Se orienta a resultados, pues no sólo se busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que generen los resultados esperados, y
- 6) Establece un proceso inclusivo de planeación.

POLÍTICA PÚBLICA: Acciones gubernamentales cuyo propósito es la solución de problemas públicos concretos.

PROGRAMA: Instrumento que establece el orden de acción lógico de proyectos y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos los instrumentos de planeación de los que derive.

PROYECTO: Conjunto de obras o acciones que se encuentran interrelacionadas y coordinadas entre sí, a efecto de alcanzar objetivos específicos dentro de un lapso de tiempo determinado, con un presupuesto establecido.



BIBLIOGRAFÍA

CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, MICHOACÁN

Auditor de Guerra 300, Carlos María de Bustamante,
58197 Morelia, Mich.

Teléfono: 443 322 0400

<http://cedemun.michoacan.gob.mx/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

LEYES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY DE PLANEACIÓN

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN.

REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DADO EN EL SALON DE CABILDO DE MARAVATIO, MIHOACAN, EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.

DOY FE.

Secretario del Ayuntamiento:

Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz.



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO

MVZ. José Jaime Hinojosa Campa
Presidente Municipal
(Firmado)

Lic. Erika Vianney Barriga Vega
Síndica Municipal
(Firmado)

Lic. Mari Ruth Arellano Olayo
Regidora
(Firmado)

Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte
Avellaneda
Regidor
(Firmado)

Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcántara
Regidor
(No firmó)

C. Norma Angélica Carrazco Suárez
Regidora
(Firmado)

C. Venancio Soto Morales
Regidor
(Firmado)

Lic. J. Luis Gilberto Bautista González
Regidor
(No firmó)

C. Profr. Adrián Guzmán Villanueva
Regidor
(Firmado)

C. Andrea Pérez Solís
Regidora
(No firmó)

C. Patricia Hernández Ruiz
Regidora
(Firmado)

C. Guadalupe López Luz
Regidora
(Firmado)

Esta hoja contiene firmas de los integrantes del Ayuntamiento correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal, Administración 2021-2024.



COPIA SIN VALOR LEGAL